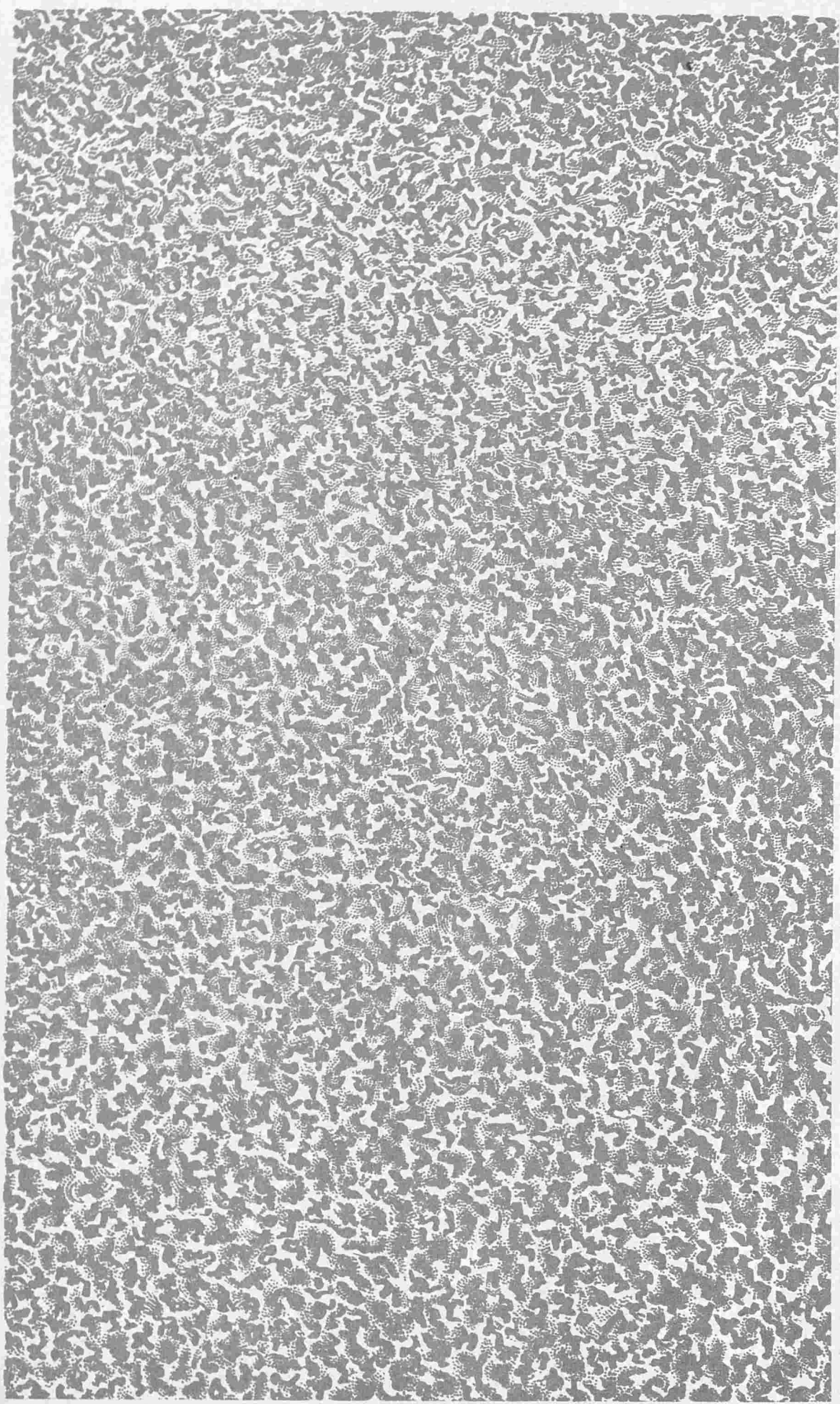
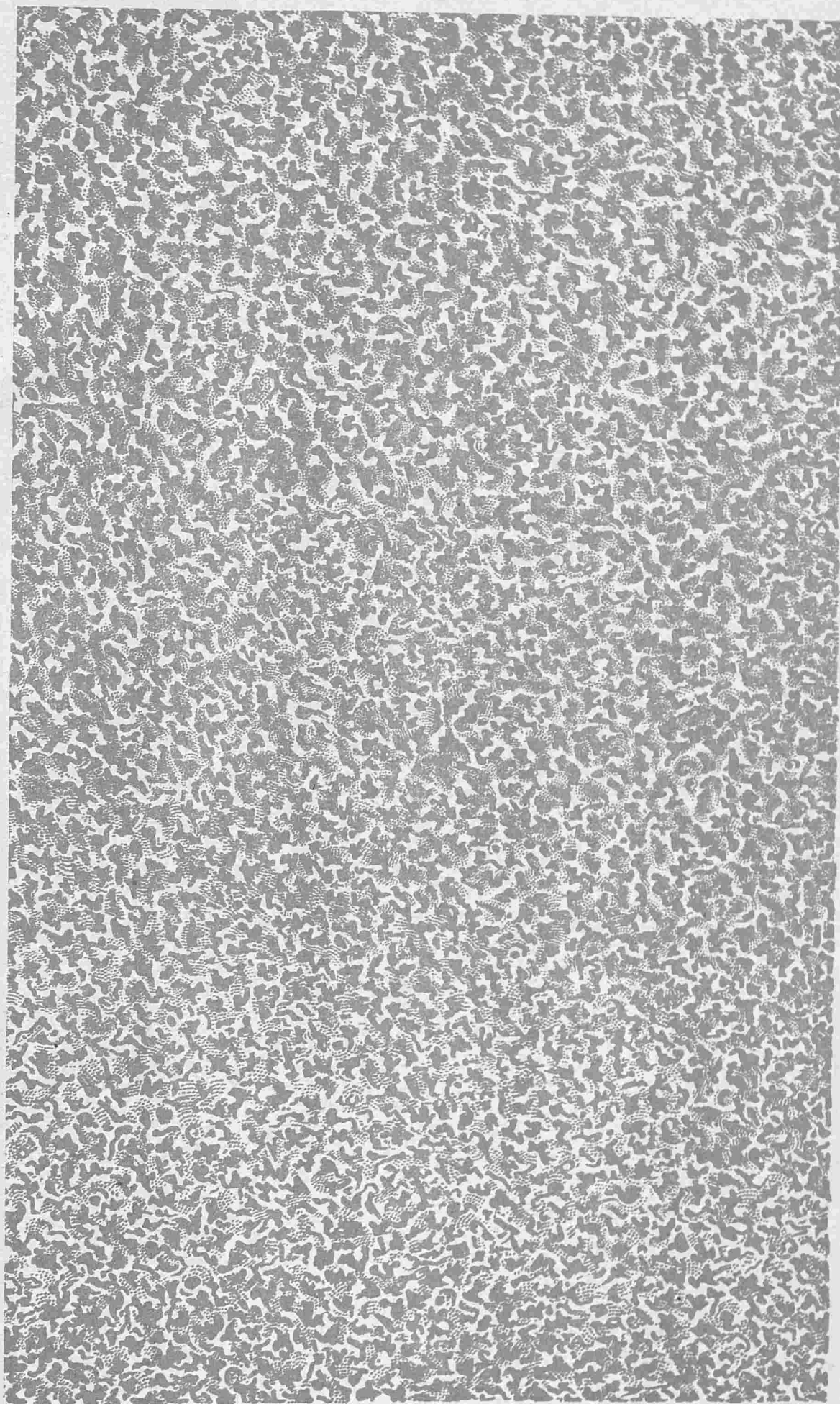


ACTAS

Desde D.º de Enero de 1907
al D.º de Septiembre de 1932











DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



sesion ordinaria del dia 1^o de Enero de 1932

En la villa de Villagorhalo a primero de Enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Señores concurrentes

- 19. Pedro Mancha Godoy
- 21. Dionisio Ponce Casablanca
- 22. Robustiano Crespo Ramos
- 23. Pedro M^a Vivas Moreno
- 24. Francisco Godoy Suarez
- 25. Crispulo Moreno Alvarez
- 26. Benito Cabecera Delamo
- 27. Mateo Carrion Camarero

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion.

Acto seguido y a propuesta de la Caja Extremeña de Prevision Social, se acordó por unanimidad un donativo de veinte pesetas para el homenaje a la vejez del vecino Cayetano Puerto, al cual le ha sido concedida la pensión vitalicia de una peseta diaria por el organismo expresado; debiéndose abonar dicho donativo con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto.

A continuacion se acordó abonar al cabrero Tomas Carroza la cantidad veintitres pesetas y diez centimos, importe de treinta y tres litros de leche suministrados al enfermo hospitalizado Francisco Mendonza Ramos desde el 29 de Noviembre ultimo al 31 de Diciembre ambos inclusivos segun recibo presentado.

Tambien se acordó por unanimidad al expresado Tomas Carroza, la cantidad de nueve pesetas y ochenta centimos, importe de catorce litros de leche suministrados a la enferma hospitalizada Josefa Cortacho desde el dia 25 al 31 de Diciembre, ambos inclusivos, segun recibo presentado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, conminigo el Secretario que certifico.

Pedro Mancha Godoy - *[Firma]*

Dionisio Ponce - *[Firma]*

Robustiano Crespo - *[Firma]*

Francisco Godoy - *[Firma]*

Pedro M^a Vivas - *[Firma]*

Juan Giraldo
Secario.



Sesion ordinaria del dia ocho de
Enero de 1932

Señores concurrentes

Don Pedro Mancha Godoy
" Francisco Cerrato Gil
" Dionisio Ponce Casablanca
" Robustiano Crespo Ramos
" Pedro M^a Vivas Moreno
" Francisco Godoy Suarez

En la villa de Villagorriale a ocho de Enero de mil no-
vecientos treinta y dos, se reunieron en el Salon Consistorial
los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de
celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde D.
Pedro Mancha Godoy fue leida y aprobada el acta de la anterior.
En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines o-
ficiales de la provincia, acordándose el cumplimiento de las dispo-
siciones que contienen y que incumben a la Corporacion.

Acto seguido se acordó por unanimidad abonar al Depositario
Municipal la cantidad de cuarenta céntimos por los portes de
una pizarra de madera enviada por la Direccion de Primera En-
señanza con destino a la Escuela de niños de esta villa, segun reci-
bo presentado.

A los Señores Mayordomo de la Hermandad del Cristo Patron de la
villa y al Señor Cura Párroco de la misma, la cantidad de quinientas pe-
setas importe de los gastos realizados con motivo de la Fiesta del Cristo
en el año actual segun recibo presentado.

Acto seguido se acordó abonar al Depositario Municipal la cantidad de
diez pesetas importe de un retrato del Excmo. Señor Presidente de la
Republica Española D. Niceto Alcalá Zamora, adquirido de los Señores
"Lucasores de Rivadeneyra" con destino al Salon de sesiones de este Ayunta-
miento.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion en
ya acta firman todos los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certi-
fico.

Pedro Mancha Godoy
Francisco Cerrato

Dionisio Ponce

Pedro M^a Vivas

Robustiano Crespo

Francisco Godoy

Juan Giraldo
Secario.

Sesion extraordinaria del dia ocho de
Enero de 1932

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy
" Francisco Ferrato Gil
" Manuel Vivas Fernandez
" Dionisio Ponce Casablanca
" Robustiano Crespo Ramos
" Francisco Godoy Suarez
" Crispula Moreno Alvarez
" Benito Cabecera Delamo
" Mateo Carrion Camarero

En la villa de Villagorriale a ocho de Enero de mil novecientos
treinta y dos, previa convocatoria al efecto hecha con caracter urgente
y bajo la Presidencia del Tenor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, se reu-
nieron en el Salon Consistorial los Tenores Concejales que al margen se
expresan con el fin que se indicará

A las diez y siete horas, el Tenor Presidente abrió la sesion mediante la
lectura, por el infrascripto Secretario, de un telegrama expedido por el Ex-
celentísimo Tenor Gobernador Civil de esta Provincia a las 20 horas y 15 minutos
del dia de ayer y recibido en esta Alcaldia a las 14 horas del dia de hoy.
Dicho telegrama dice textualmente lo siguiente:

"Envíe en el plazo de cuarenta y ocho horas, o antes si es posible, a
este Gobierno, proyectos y presupuestos de obras a ejecutar, con el au-
xilio concedido del crédito Ministerio Gobernacion. Proyecto ha de se-
rir firmado por el práctico o persona técnica, aprobado por el Ayun-
tamiento y reintegrado debidamente."

El Ayuntamiento en vista del contenido de dicho telegrama y despues
de examinar con detenimiento las necesidades mas perentorias de la poblacion
y que pudieran ser atendidas con la subvencion que ofrece el Estado para pro-
porcionar trabajo al elemento obrero, acordó por unanimidad que se proyecten
las obras para terminar de empedrar la Calle Nueva; las de empedrado con pie-
dra gruesa de cantera y rollo, en la Calle de Estacion, trayecto comprendido
desde la casa numero 6 hasta el edificio numero 19; y las de relleno con
grava y pavimentacion con empedrado de rollo, en la Calle de la Iglesia, tra-
yecto comprendido entre la Calle del Calvario y la Calle del Norte. Y que,
para formar dichos proyectos y correspondientes presupuestos, con la rapi-
dez ordenada por la Superioridad, se requiera con toda urgencia al Maestro
albañil Plácido Gonzalez de la Rubia ya que no existe en esta localidad
ningun Ingeniero, ni Arquitecto ni tecnico alguno a quien poderle en-
comendar estos trabajos.

Con lo cual se dió por terminado el acto y se extendió la presente que
firman todos los Tenores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Mancha Godoy
Dionisio Ponce

Francisco Ferrato

Pedro M^o Vivas

Li

quien las firmas.

Robustiano Crespo

Francisco Godoy

Juan Giraldo

Sesion extraordinaria del dia 9 de Enero de 1932, para el examen y aprobacion de los proyectos de obras y sus respectivos presupuestos de las calles Nueva, Norte e Iglesia - - - - -

En Villagorralo a nueve de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y nueve horas y previa convocatoria al efecto, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesion extraordinaria, el Ayuntamiento pleno de esta villa, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Mancha Godoy y con asistencia de los Señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen.

La Presidencia ordena al Secretario y éste verifica la lectura del siguiente "Presupuesto de obras que pueden ser ejecutadas con el auxilio que conceda el Estado para conjurar el paro obrero," cuyo presupuesto ha sido presentado por el maestro albañil Plácido González de la Rubia conforme a lo acordado por esta Corporacion Municipal en sesion extraordinaria del dia de ayer:

Presupuesto

para pavimentar con empedrado de rollo en la calle Nueva

<u>Superficie a pavimentar</u>	<u>Precio de la unidad</u>		<u>Importe</u>	
	<u>Pesetas</u>	<u>cent.</u>	<u>Pesetas</u>	<u>cent.</u>
2. 550 metros cuadrados de pavimentacion con empedrado de rollo, en superficie plana, a - - - - -	2	75	5.802	50
450 metros cuadrados de pavimentacion con empedrado de rollo, en cunetas, para desagüe, a - - - - -	3	00	1.350	00
<u>Total</u>			7.152	50

Presupuesto para pavimentar con piedra gruesa rajada y con rollo, en la calle de Estacion

555 metros cuadrados de empedrado con piedra gruesa rajada para el rodado de los carros, (valor de la piedra, acarreo, movimiento de tierras y colocacion)	8	00	840	00
2.60 metros cuadrados de pavimentacion, con empedrado de rollo en superficie plana, a - - - - -	2	75	715	00
<u>Total</u>			1.555	00

Señores concurrentes

- D. Pedro Mancha Godoy
- " Francisco Cerrato Gil
- " Dionisio Ponce Casablanca
- " Pedro M^a Vivas Moreno
- " Robustiano Crespo Ramos
- " Francisco Godoy Suarez



Presupuesto para el relleno, con grava, y pavimentación de empedrado de rollo de la calle de la Iglesia	Precio de la unidad		Importe	
	Pesetas	cent.	Pesetas	cent.
350 metros cúbicos de grava, para relleno; con removido, acarreo y apisonado, a	5	00	1.750	00
540 metros cuadrados de pavimentación con empedrado de rollo en superficie plana, a	2	75	1.148	50
<u>Total</u>			3.235	00

Resumen

Pavimentación con empedrado de rollo en la calle Nueva	7.352	50
Idem con empedrado de piedra rajada y de rollo en la calle Estación	1.555	00
Rellenos y pavimentación en la calle Iglesia (desde Calvario a Norte)	3.235	00
<u>Total general</u>		12.142 50

Asiende este presupuesto a la cantidad de once mil novecientas cuarenta y dos pesetas y cincuenta centimos.

Examinado detenidamente por los Señores Concejales el precedente presupuesto de obras acordaron, por unanimidad, prestarle su aprobación sin modificación ninguna y que, sin dilación se remita el original, debidamente reintegrado, al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia en cumplimiento a su orden telegráfica recibida ayer.

Con lo cual y habiendo terminado el objeto de la reunión el Señor Presidente levanta la sesión y se extendió la presente acta que firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo, el Secretario que certifico

Pedro Masceda Jr — es Senato

Dionisio Ponce

Robustiano Corujo

Pedro Ma. Sivas

Francisco Gadea

Juan Giraldo
Secrío.

sesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1932

En la villa de Villagorral a quince de Enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Señores concurrentes

- Don Pedro Mancha Godoy
- " Francisco Berrato Agil
- " Dionisio Ponce Casablanca
- " Robustiano Crespo Ramos
- " Pedro Ma^a Vivas Moreno
- " Francisco Godoy Suarez

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Mancha Godoy, fue leída y aprobada el acta de la anterior. Eusequida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion

Acto seguido y a propuesta del Presidente, se acordó por unanimidad que: Ajustándose a las posibilidades del presupuesto y teniendo en cuenta los muchos individuos que solicitan que se les hospitalice en esta y que se les suministre leche, por su falta de recursos, en lo sucesivo, sólo se concederá el suministro de leche, a los enfermos pobres que lo necesitan, por el tiempo máximo de quince días; debiéndole facilitar el pase al Hospital provincial a aquellos enfermos pobres que, a juicio del Facultativo Titular, necesitan su asistencia por mas número de días.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, comoigo el Secretario que certifico

Pedro Mancha
Dionisio Ponce
Pedro Ma^a Vivas
Robustiano Crespo
Francisco Godoy
Juan Giraldo
 Secrio.

sesion ordinaria del dia 22 de Enero de 1932

En la villa de Villagorral a veintidos de Enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salon Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Señores concurrentes

Don Pedro Mancha Godoy

- D. Francisco Cerrato Gil
- " Dionisio Ponce Casablanca
- " Robustiano Crespo Ramos
- " Pedro Maria Vivas Moreno
- " Francisco Godoy Suarez

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fué leída y aprobada el acta de la anterior.
 En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion.

Acto seguido se acordó por unanimidad abouar al Depositario Municipal la cantidad de cinco pesetas importe de cinco socorros facilitados a los pobres transeuntes Juan Chamizo Barrero, Ceresa Alfonsa, Sofia Fernandez y otras dos más que han pasado de tránsito: el primero, para Burgos; y las cuatro mugeres para Galicia, segun sus respectivas cartas de Socorro.

Fuó habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes conmi-go el Secretario que certifico

Pedro Mancha *Francisco Cerrato*
Mmanuel Vivas *Dionisio Ponce*
Pedro Ma^a Vivas *Robustiano Crespo*
Crispulo Moreno *Francisco Godoy*
 Juan Giraldo
 Secriv.

Sesion ordinaria del dia 29
 de Enero de 1.932 - }
Señores concurrentes

- D. Pedro Mancha Godoy
- " Francisco Cerrato Gil
- " Mmanuel Vivas Fernandez
- " Dionisio Ponce Casablanca
- " Robustiano Crespo Ramos
- " Pedro Ma^a Vivas Moreno
- " Francisco Godoy Suarez

En la villa de Villagorreal a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salon Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Mancha Godoy, fué leída y aprobada el acta de la anterior.
 En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion.

Acto seguido se acordó por unanimidad abonar a la Compañía Telefónica la cantidad de cuarenta y tres pesetas y veinticinco céntimos importe del servicio telefónico prestado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil según los dos recibos y facturas que se han presentado.

También se acordó por unanimidad abonar al Estanquero Tomás Duran, la cantidad de veinte pesetas y ochenta céntimos, importe de los efectos timbrados facilitados por el mismo a la Secretaría del Ayuntamiento según factura presentada.

A continuación se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio correspondientes al mes actual según nota presentada por el Secretario con arreglo a la distribución mensual de fondos y que correspondan al corriente mes según presupuesto.

Acto seguido se dio lectura de una comunicación de la Señora Viuda de Guillén dando conocimiento a ésta Alcaldía que, en virtud de la subida del precio de los trigos, acentuada desde hace más de veinte días, se ve en la necesidad de elevar también el precio del pan corriente que elabora en su fábrica "San Amaro". A cuyo efecto, notifica que, a partir del día primero del próximo Febrero lo venderá a cincuenta y cinco céntimos, o sea con un alza de dos y medio céntimos en cada unidad.

El Ayuntamiento, vistas las disposiciones de la Junta Provincial de Abastos en las que fija y regula el precio máximo a que ha de venderse en esta provincia el pan corriente llamado de familia, acordó por unanimidad darse por enterado de la comunicación de la Sr. Viuda de Guillén sin oponer reparos pero con la advertencia de que deben emplearse las clases de harina que dicha Junta provincial tiene ordenado en diferentes circulares.

Acto seguido el Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de la necesidad que existe de proceder, de un modo algo enérgico, a la recaudación de los descubiertos que existen por todos conceptos en los arbitrios e Impuestos Municipales; pues como los gastos son normales y los ingresos disminuyen notablemente por la morosidad de los contribuyentes, va resultando un déficit que perturba la



bucna marcha, administrativa del Municipio.

En su vista, el Ayuntamiento, penetrado de la necesidad de obligar al pago a todos los contribuyentes morosos, acordó por unanimidad: Nombrar Recaudador Ejecutivo para el cobro de todos los descubiertos que existan en este Municipio, al vecino de esta villa Don Juan Garcia Pixarro, al cual se le recomendará por la Alcaldia que llave a efecto la recaudacion con la moderacion y tacto que exigen las circunstancias actuales o sea, sin extremar mucho los medios y procedimientos para que le autoriza la Instruccion vigente.

Seguidamente el Presidente dijo: Que teniendo necesidad de ausentarse de este termino municipal por más de ocho dias, a partir del cuatro de Febrero proximo, con el fin de resolver asuntos de interes particular suyo, solicita de la Corporacion la correspondiente licencia conforme preceptua el articulo 117 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1.847 en armonia con el 103 del Estatuto Municipal vigente.

La Corporacion acuerda por unanimidad conceder al Alcalde Presidente la licencia que solicita, para ausentarse de este termino, tan ampliamente como lo requieran la resolucion de los asuntos que la motivan, y que, durante dicha ausencia, ejerra las funciones de Presidente, el 1.º Teniente Alcalde D. Francisco Cerrato Gil, de conformidad a lo preceptuado en el articulo 99 del citado Estatuto Municipal. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Francisco Cerrato 1.º Teniente Alcalde

Dionisio Pena

[Signature]

[Signature]

Francisco Godoy

Pedro M.ª Vivar

Juan Giraldo
Secario.

Sesion ordinaria del día 5 En la villa de Villagorral a cinco de Febrero de mil novecientos de Febrero de 1.932 } treinta y dos, se reunieron en el Salon Consistorial los Señores Concejales

Señores concurrentes les que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

D. Francisco Cerrato Gil
 „ Manuel Vivas Fernandez
 „ Dionisio Ponce Casablanca
 „ Pedro M.^a Vivas Moreno
 „ Francisco Godoy Suarez

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Sr. 1.^o Teniente Alcalde de D. Francisco Cerrato Gil, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que continúan y que incumben a la Corporación

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al cabrero Tomás Carroza, la cantidad de cuarenta y tres pesetas y cuarenta céntimos, importe de sesenta y dos litros de leche suministrados a la enferma pobre y hospitalizada Josefa Corbacho, durante todo el mes de Enero último, según recibo presentado

Al mismo Tomás Carroza, la cantidad de veintuna pesetas y sesenta céntimos, importe de treinta y un litros de leche suministrada al enfermo pobre y hospitalizado Francisco Mendoza Ramos durante el mes de Enero último según recibo presentado.

Al Depositario Municipal, la cantidad de cinco pesetas importe de cuatro coceros satisfechos a cuatro moros que han marchado a concentrarse en la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo activo según cargo presentado

Al mismo, la cantidad de diez y ocho pesetas importe de seis jornales invertidos y satisfechos en los trabajos de poda de los árboles de las calles y plazas de esta villa, según cuenta presentada; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo 4.^o, artículo 8.^o del presupuesto.

A los Sobrinos de Victoriano Sanchez, de Mérida, la cantidad de seis pesetas y veinte céntimos importe de tres lámparas eléctricas para las oficinas del Ayuntamiento según factura presentada

Acto seguido fué presentado al Ayuntamiento un escrito minuta del Médico Titular de esta villa D. Julio Fernandez de los Rios solicitando que se le abonen cuarenta pesetas por servicios extraordinarios prestados por el mismo a los enfermos de la Beneficencia Mu-

municipal por razón de haberse ausentado de esta villa el Practicante titular D. Antonio Puertos Casablanca, al cual correspondía efectuar dichos Servicios.

El Ayuntamiento, considerando que es justo que el Médico Titular perciba los honorarios que correspondan a los Servicios extraordinarios que practique a los pobres de la Beneficencia Municipal, acordó por unanimidad a probar la minuta presentada por dicho Facultativo y que se abone su importe con cargo al capítulo 8.º artículo 1.º apartado 3.º del presupuesto.

Padrones y Guardia

A continuación fueron presentados al Ayuntamiento los Padrones del arbitrio sobre Inquilinatos y venta de bebidas espirituosas, así como también el del Repartimiento para Guardería Rural, correspondientes al año actual de 1.932.

Examinados dichos documentos, por los Señores Concejales que quisieron hacerlo y, tras de breve deliberación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarles su aprobación y que se expongan al público, por término de ocho días en la Secretaría Municipal a fin de que puedan ser examinados por los interesados y aducir en su contra las reclamaciones que estimen pertinentes.

No habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico

José Ferrato

Mariano Vivero

Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Pedro M^a Silva

Francisco Godoy

Cesáreo Moreno

Práxedes Carrion

Benito Cabeceira

Juan Giraldo

Sesión ordinaria del día 12 de En la villa de Villagourral a doce de Febrero de mil no
 Febrero de 1932 } veintidos, se reunieron en el Salón consistorial

Señores concurrentes

D. Francisco Cerrato Gil
 " Manuel Vivas Fernandez
 " Dionisio Ronce Casablanca
 " Pedro M^a Vivas Moreno
 " Robustiano Crespo Ramos
 " Francisco Godoy Suarez
 " Crispulo Moreno Alvarez
 " Benito Cabecera Delamo
 " Mateo Carrion Camarero

los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente Alcalde D. Francisco Cerrato Gil, fue leída y aprobada el acta de la anterior

En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid que se han recibidos durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

Acto seguido, se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal, la cantidad de tres pesetas y sesenta y cinco céntimos, importe de tres socorros de marcha, facilitados a tres reclutas que se han concentrado, el día 10, en la Caja de Badajoz para su destino a Cuerpo, según cargo que ha presentado

Al mismo, la cantidad de diez pesetas y cincuenta céntimos, importe de los jornales invertidos y satisfechos en los trabajos de rozar hierbas en el Cementerio Municipal según cuenta que es aprobada

Acto seguido se dio lectura de un escrito del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación comunicando a este Ayuntamiento que le ha concedido un subsidio de tres mil pesetas para mitigar el paro forzoso de los obreros, en virtud de la instancia promovida por esta Alcaldía a la que acompañó el presupuesto de once mil novecientas cuarenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, que aprobó la Corporación, para pavimentar las calles Nueva, Estación e Iglesia.

El Ayuntamiento, en su vista, tras de breve deliberación, acordó por unanimidad: Nombrar Comisionado al infrascripto Secretario para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento marche a la Capital el lunes quince de los corrientes y recija, de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, las tres mil pesetas concedidas por el Estado con destino a la ejecución de las obras proyectadas. Debiéndose abonar, a dicho Comisionado, la cantidad de veinticinco pesetas para gastos de viaje, con cargo al capítulo de Imprevistos del presu-



puesto corriente.

Acto seguido, con la venia del Tenor Presidente, el infrascripto Secretario dijo: Que hallandose delicado de salud y habiendosele prescrito facultativamente un descanso de veinticinco o treinta dias, separandose totalmente de la continua labor y de las preocupaciones que el cargo le origina; debiendo pasar esa temporada en el campo para oxigenarse y hacer algun ejercicio corporal; unico medio de reparar, en parte, la salud perdida por efecto de las diez horas diarias de labor a que se halla sometido constantemente, ruega a la Corporacion que, en armonia con lo preceptuado en el articulo 32 del Reglamento de Empleados Municipales de 23 de Agosto de 1924, se sirva acordar la concesion de un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud. Y, con el fin de que no queden desatendidos los servicios, por raxon de la escasez de personal de oficinas y la multiplicidad de asuntos que se hallan en tramite, propone a D. Julio Sanchez Bejarano, que es persona competente, para que, durante su ausencia y pagado de su bolsillo particular, ayude eficazmente a ejecutar los trabajos de Secretaria.

El Ayuntamiento, reconociendo lo justisima que es la peticion del Secretario y el derecho que le asiste para formularla, por unanimidad acordó: Concederle el mes de licencia que solicita, o mas tiempo si su estado de salud lo requiere; que durante su ausencia, actúe como Secretario interino, el Sr. Oficial de Secretaria D. Manuel Giraldo Marin a cual prestará su ayuda D. Julio Fernandez Bejarano cuya cooperacion se acepta en la forma propuesta por el Secretario.

Fuó habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Tenores Concejales concurrentes, coningo el Secretario que certifico.

Presidente *Dionisio Ponce*
Pedro M.º Vivoy *Robustiano Grupos*
Francisco Godoy *Enrique de Herrera*
Mateo Carrion

Sesión ordinaria del día
 19 de Febrero de 1932

Señores concurrentes

- D. Francisco Cerrato Gil
- " Dionisio Ponce Casablanca
- " Pedro M^o. Vivas Moreno
- " Robustiano Corpó Ramos
- " Francisco Godoy Suarez
- " Crispulo Moreno Alvarez
- " Benito Cabeceira Delamó
- " Mateo Carrion Camarero

En la villa de Villagonzalo a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salon Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Señor Sr. Teniente Alcalde D. Francisco Cerrato Gil, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y Pa-
setas de Madrid que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación

Acto seguido el Señor Presidente dijo: Que para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 148 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Bases, la Corporación debía nombrar un tallador para tallar los mozos del actual reemplazo y los faltos de talla de reemplazos anteriores sujetos a revisión, en virtud de que en esta villa no existe guarnición del Ejército.

Leído por el infrascripto Secretario interino el expresado artículo 148 que preceptúa que el nombramiento de tallador recaerá en un vecino de probada aptitud para ello, la Corporación acordó por unanimidad, nombrar para dicho cargo al licenciado del Ejército y vecino de esta villa, Julio Gonzalez Perez, que es persona apta para el mismo por haberlo desempeñado en diferentes ocasiones y probado su competencia; acordándose también que se le sa-
boren en concepto de honorarias, cinco pesetas por cada día de los que invierta en dicha operación

También y a propuesta del Presidente se acordó por unanimidad nombrar al Médico Titular de esta villa, D. Julio Fernandez de los Rios, para que practique el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo y todos cuantos sean necesarios con motivo de las excepciones que se aleguen por dichos mozos y por los sujetos a revisión; en cuyo acto también vacunará y revacunará a aquellos con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 12 de Agosto de 1916 y demás disposiciones vigentes.

A continuación se acordó por unanimidad abonar al Depositario municipal, la cantidad de diez y ocho pesetas y setenta centimos importe de dos recibos de la contribución urbana de este Ayuntamiento correspondiente al primer semestre del corriente año sean recibos presentados.

+ Seguidamente se acordó comisionar al Secretario interino D. Manuel Giraldó Marin, para que marche a Badajoz el día 22 del actual, según orden de la Jefatura provincial de Estadística, para recoger de aquella Oficina los boletines de inscripción del Censo Electoral, debiéndosele abonar a dicho Comisionado, veinticinco pesetas para los gastos de viaje, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario interino que certifico.

Francisco Cerrato *Dionisio Ponce*

Robustiano Crespo

Francisco Godoy *Mateo Carrion*

Manuel Giraldó
Secretario interino

Sesión ordinaria del
día 26 de Febrero de 1932

Señores concurrentes

D. Francisco Cerrato Gil

" Dionisio Ponce Casablanca

" Robustiano Crespo Ramos

" Francisco Godoy Cuarer

" Mateo Carrion Comarero

En la villa de Villagonzalo a veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salon Consistorial los Señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Alcanta a las diez bajo la presidencia del Señor 1.^o Conde de Alcalde D. Francisco Cerrato Gil, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos.

A la Compañía Telefónica la cantidad de cuarenta y seis pesetas y veinticinco centimos importe del servicio telefónico prestado por

la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Febrero actual segun los dos recibes presentados

A Juan Francisco Moreillo Barrera, la cantidad de setenta y cinco pesetas por jornales devengados en los trabajos de confeccion del Censo Electoral de esta poblacion durante el mes actual.

Finalmente se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio correspondientes al mes actual, segun nota presentada por el infrascripto Secretario interino con arreglo a la distribucion de fondos mensuales segun presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores concurrentes con miigo el Secretario interino que certifico

Jr - - - - - Ferrato

Manny Vivas

Dionisio Ponce

Pedro M.º Vivas

Crispulo Moron

Francisco Godoy

Mateo Carrion

Abanuel Araldio
Secio interino

Sesion ordinaria del dia 4 de Marzo de 1932

En la villa de Villagonzalo a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salon Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Sr. 1.º Teniente Alcalde D. Francisco Ferrato Piz, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y Papeles de Madrid que se han recibido durante la ultima semana acordandose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion.



Acto seguido se acordó poner al cobro el primer trimestre de los Padrones del Impuesto de Inquilinatos, de Bebidas espirituosas y alcohólicas y de Cuartería Rural, confeccionados para el corriente año de 1932.

A continuación se dio cuenta de una instancia de D.ª María Suarez de Figueroa, solicitando que el Ayuntamiento le conceda autorización para alinear un edificio en construcción al sitio de las "Pimelas", contiguo al señalado con el número uno, de su propiedad, y en una extensión de quince metros de fachada.

Dicha instancia quedó sin resolución hasta tanto que los Señores que componen la Comisión de Policía Urbana y Rural, hagan una inspección sobre el terreno que se solicita, vean si es factible su concesión. Siguió y teniendo en cuenta la crisis de trabajo por que atraviesa la clase obrera con motivo de las lluvias de varios días, se acordó por unanimidad nombrar una comisión compuesta de los Señores Concejales D. Pedro M.ª Vivas Moreno, D. Mateo Carrion y D. Crispino Moreno, para que vayan a la calle Olispo y sobre el terreno estudien los trabajos que puedan realizarse, con el objeto de dar ocupación a los braceros parados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores concurrentes con miyo el Secretario interino que certifico.

Jr - - - - - Ferrate Manuel Vivas

Dionisio Ponce

Pedro M.ª Vivas

Benito Calucero

Mateo Carrion

Manuel Ferrate
Secretario interino

Sesion ordinaria del día
11 de Marzo de 1932

En la villa de Villagonzalo a once de Marzo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salon Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.



Abierta la sesion a las diez bajo la Presidencia del Señor 1.^o Excmo. Alcalde D. Francisco Ferrato Del, fue leida y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid que se han recibido durante la ultima semana, acordandose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion.

Acto seguido fue presentado al Ayuntamiento un escrito minuta del Medico Titular de esta villa D. Julio Fernandez de los Rios, solicitando se le abonen treinta y ocho pesetas por servicios extraordinarios prestados por el mismo a los enfermos de la Beneficencia Municipal por rason de haberse ausentado de esta villa el Practicante titular D. Antonio Puertos Casablanca, al cual correspondia efectuar dichos servicios.

El Ayuntamiento, considerandó que es justo que el Medico titular perciba los honorarios que correspondan a los servicios extraordinarios que practique a los pobres de la Beneficencia municipal, acordó por unanimidad aprobar la minuta presentada por dicho Facultativo y que se abone su importe con cargo al capitulo 8.^o articulo 1.^o partida 3.^a del presupuesto.

Y no habiendó mas asuntos de que tratar se levanto la sesion en la que acta firman todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario interino que certifico.

José Ferrato

Manuel Vivas

Dionisio Ponce

Pedro M.^a Vivas

Robustiano Carazo

Benito Cabeera

Mateo Carrion

J. Manuel Ferrato

Sesion ordinaria del dia 28. En la villa de Villagouralo a diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salon Consistorial los Se-

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy
 " Francisco Cerrato Gil
 " Manuel Vivas Fernandez
 " Dionisio Ponce Casablanca
 " Pedro M^a Vivas Moreno
 " Robustiano Crespo Ramos
 " Benito Cabecera Delamo
 " Mateo Carrion Camarero

ñores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta a las diez bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Pedro Mancha Godoy, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia que se han recibido durante la ultima semana, acordandose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la Excelentisima Diputacion provincial, la cantidad de ciento ochenta pesetas, a cuenta de la Aportacion que ha correspondido a este Municipio, para atenciones provinciales, en el año de 1931 segun carta de pago presentada.

A la Oficina Liquidadora del Partido, la cantidad de siete pesetas y ochenta centimos por Impuesto de Derechos Reales sobre los bienes de este Municipio como Persona Juridica, correspondiente al año actual segun carta de pago presentada.

A D. P. Santos Loro, la cantidad de doce pesetas importe de la suscripcion de este Ayuntamiento a la Revista del Centro de Estudios Extremeños, correspondiente al año de 1931 segun recibo presentado.

+ Al Depositario Municipal, la cantidad de once pesetas y noventa centimos que abona al Fiel Contraste, por derechos de afericion de pesas y medidas de este Ayuntamiento, segun recibo presentado; debiéndose abonar dicha cantidad con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Al mismo, la cantidad de siete pesetas importe de un socorro de marcha facilitado al enfermo pobre Alvaro Espino Galan que, por prescripcion facultativa, ha pasado al Hospital provincial de Badajoz, para someterse a curacion.

+ Acto seguido se acordó por unanimidad comisionar al Oficial primero de Secretaría D. Manuel Giraldo Marin para que el dia veinticinco del actual marche a Badajoz a entregar los Boletines de inscripcion del Curso electoral, en la Oficina de la Jefatura provincial de Estadística segun está ordenado por la Superioridad; debiéndose abonar a dicho Comisionado la cantidad de veinte

cinco pesetas, para los gastos de viaje, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Seguidamente se presentó, de nuevo, a la deliberación y resolución del Ayuntamiento la petición formulada por el Apoderado de la Señora viuda de D. Jacinto Guillen, instando en nombre de ésta que se le autorice para construir un edificio contiguo al que tiene construido y señalado con el número uno en terrenos de su propiedad al sitio de las Pimelas y se le permita también alinear el edificio proyectado con el que tiene construido; a cuyo efecto necesita ocupar una pequeña porción de terreno del común vecindario en el sitio denominado "Los Tejares" según han podido comprobar los Señores de la Comisión de Policía Urbana D. Manuel Tiras Fernandez y D. Pedro María Tiras Moreno.

El Ayuntamiento, debidamente informado por dichos Señores respecto del terreno que habría de ocupar la Señora viuda de Guillen al hacer la alineación del edificio que quiere construir; y teniendo en cuenta que el terreno de que se trata al sitio de "Los Tejares," no es un sobrante de la vía pública, sino que forma parte del que fue concedido condicionalmente, por los vecinos que adquirieron la Dehesa Boyal, para descanso de los ganados del común vecindario y, por tanto la Corporación no se considera con atribuciones ni derecho a enajenar ni ceder ninguna porción de dicho terreno; tras de breve deliberación acordó por unanimidad desestimar la petición hecha por el Representante de D.^a Nieves Suarez en lo que respecta a la ocupación de ninguna cantidad de terreno al sitio de los Tejares. Y que se le comunique por esta Alcaldía que queda autorizada dicha Señora para construir el edificio en proyecto, pero sin que pueda rebasar, en la construcción, el terreno de su propiedad.

Acto seguido se acordó también por unanimidad nombrar una Comisión compuesta del Alcalde Presidente y del Primer Teniente de Alcalde para que, en representación de este Ayuntamiento marche a la Capital, el próximo lunes día 21 del actual, con el fin de que salude y presente sus respetos al nuevo Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, con

migo el Secretario que certifico.



Pedro Mancha Godoy *Juan Cerrato*

Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Francisco Godoy

Mateo Carrion

Juan Giraldo
Secrío.

Sesión ordinaria del día
 25 de marzo de 1932

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy

" Francisco Cerrato Gil

" Dionisio Ponce Casablanca

" Robustiano Crespo Ramos

" Francisco Godoy Suarez

" Mateo Carrion Camarero

En la villa de Villagouralo a veinticinco de Marzo de mil novecien-
tos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales
que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este
día.

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro
Mancha Godoy, fue leída y aprobada el acta de la anterior.
En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines Ofi-
ciales de la provincia que se han recibido durante la última semana,
acordándose el cumplimiento de las disposiciones que continen y que incum-
ben a la Corporación.

Inmediatamente el Señor Presidente dió cuenta al Ayuntamiento del
resultado de la visita hecha al Excmo. Sr. Gobernador por la Comisión
nombrada al efecto en la sesión anterior.

En dicha visita se expuso a S. E. la situación económica y social
de la villa; haciendo resaltar, entre otras cosas, la insuficiencia de este tér-
mino municipal con relación al número de obreros agrícolas que necesi-
tan ocupación y la necesidad, por tanto, de formar una unidad intermuni-
cipal entre Villagouralo de Oliva de Mérida, como comprendido este
término en el Decreto de 9 de Septiembre último. Su Excelencia pro-
tó absoluta conformidad a esta proposición indicando que, por esta Al-
caldía, se promoviese una instancia en ese sentido y prometió llevarla
personalmente al Señor Ministro del Trabajo y apoyarla con el mayor in-

forés. La instancia de referencia, de cuya copia se dio lectura a la Corporación, fue formulada y remitida a Su Excelencia, al día siguiente o sea el 22 del actual. Añadió que los gastos causados por la Comisión, ascenden a cincuenta pesetas.

El Ayuntamiento, tras de breve deliberación, acordó por unanimidad aprobar la gestión llevada a efecto por la Comisión así como la instancia solicitando la agregación de este término al de Oliva de Mérida para los efectos del trabajo; y que se abonee al Depositario Municipal, que las ha anticipado, las cincuenta pesetas importe de los gastos ocasionados por el viaje de la Comisión, con cargo al capítulo 2.º, artículo 1.º del presupuesto.

A continuación se dio cuenta al Ayuntamiento, de una comunicación de la Señora Viuda de Guillen, dirigida a esta Alcaldía, en la que manifiesta que, en virtud de la persistente alza de los trigos, se ve en la necesidad de elevar a 87 1/2 céntimos el precio del kilo de pan corriente, a partir del día primero de Abril próximo.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta el precio establecido por la Sección provincial de Economía, publicado en el Boletín Oficial del cuatro de marzo actual, acordó por unanimidad darse por enterado del alza comunicada por la Señora Viuda de Guillen sin hacer más objeción que es la de que el pan debe estar completo y de buena calidad.

Dotación del Médico Titular

Seguidamente se dio también cuenta a la Corporación de la clasificación definitiva de las plazas de Médicos Titulares - Inspectores Municipales de Sanidad hecha por el Ministerio de la Gobernación, por la cual aparece de 2.ª categoría la plaza que se asigna a esta villa y por cuya clasificación corresponde a este Médico Titular la dotación mínima de dos mil quinientas pesetas conforme a lo preceptuado en el artículo 106 del Reglamento de empleados municipales de 23 de Agosto de 1.924.

Asimismo se dio lectura de una orden circular de la Dirección General de Sanidad de fecha 25 de febrero último disponiendo que se consignen en los presupuestos del corriente año las dotaciones correspondientes a las categorías asignadas en la citada clasificación.

El Ayuntamiento, tras de breve deliberación acordó por unanimidad darse por enterado de la nueva clasificación de la Titular de Médico, hecha por

por el Ministerio de la Gobernación y declarar la imposibilidad que existe de conseguir en el presupuesto del año actual el aumento de las quinientas pesetas que corresponden a la dotación de dicha titular, por estar confeccionado el presupuesto y aprobado por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al estanquero D. Tomás Durán, la cantidad de veintidós pesetas y veinte céntimos, importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento según recibo presentado

+ A Juan Francisco Morcillo, la cantidad de cinco diez y siete pesetas importe de treinta y nueve jornales; veinticinco en el pasado mes de febrero y catorce en el corriente mes de marzo, a razón de tres pesetas uno, invertidos en los trabajos de confección del Censo electoral de esta villa como Agente repartidor nombrado por esta Alcaldía; debiéndose abonar dicha cantidad con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 7.ª del presupuesto corriente.

A la Compañía Telefónica, la cantidad de treinta y tres pesetas y cincuenta céntimos por servicios prestados por la misma al Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, según los dos recibos y factura presentada.

A D. Antonio Rodríguez Guillén, la cantidad de siete pesetas importe de un litro de tinta servido a la Secretaría del Ayuntamiento según factura presentada.

A José Prieto, la cantidad de diez y seis pesetas importe de ocho sacos de pisco adquiridos para calefacción de las Oficinas, según recibo presentado

Finalmente, se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio correspondientes al mes actual según nota presentada por el Secretario en arreglo a la distribución de fondos mensuales según presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico

~~Pablo Maudu~~ Fr. - - - - - Co. Ferrat

Manuel Rivas

Dionisio Ponce

Robustiano Escalpa

Pablo M. Rivas

Fr. - - - - -

que en las firmas

Francisco Godoy

Crispulo Moreno Juan Giraldo
Secrío.

Sesion ordinaria del dia 1.º de
Abril de 1.932 - - - }

En la villa de Villagorriala a primero de Abril de mil novecien-
tos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los Se-
ñores Concejales que al margen se expresan, con el fin de
celebrar la sesion ordinaria de este dia.

- Señores concurrentes
- D. Pedro Mancha Godoy
 - " Francisco Cerrato Gil
 - " Manuel Vivas Fernandez
 - " Dionisio Ponce Casablanca
 - " Robustiano Crespo Ramos
 - " Pedro M.ª Vivas Moreno
 - " Francisco Godoy Suarez
 - " Crispulo Moreno Alvarez

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Pedro Mancha Godoy, fue leida y aprobada el acta de la
anterior.

En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines
Oficiales de la provincia que se han recibido durante la última se-
mana, acordandose el cumplimiento de las disposiciones que contie-
nen y que incumben a la Corporacion

Acto seguido se acordó abonar a D. Antonio Orejo, de D. Benito
la cantidad de ciento seis pesetas y sesenta y cinco céntimos, impor-
te de impresos, libros de contabilidad y demás material de escrito-
rio servido a la Secretaría de este Ayuntamiento desde el dos de
Diciembre del año anterior hasta el 1.º de febrero último segun factura
presentada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya
acta firman todos los Señores Concejales concurrentes de que certifico.

Pedro Mancha Godoy - Francisco Cerrato Gil - Dionisio Ponce
Manuel Vivas
Robustiano Crespo
Francisco Godoy - Crispulo Moreno
Mateo Carrion
Juan Giraldo
Secrío.

sesion extraordinaria del dia
5 de Abril de 1.932

En la villa de Villagonzalo a cinco de Abril de mil novecien-
tos treinta y dos y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro
Maucha Godoy, se reunieron los Señores Concejales que al margen
se expresan que han sido convocados por el Presidente a sesion ex-
traordinaria con caracter urgente.

Señores concurrentes

D. Pedro Maucha Godoy
" Manuel Vivas Fernandez
" Dionisio Ponce Casablanca
" Robustiano Crespo Ramos
" Crispulo Moreno Alvarez
" Mateo Carrion Camarero

Abierta la sesion a las diez y siete y media, el Señor Presidente
dijo: Que a las once de la mañana del dia de hoy se le habia
presentado una Comision de obreros agricolas manifestandole que
llevan una temporada sin trabajo y como carecen de recursos, se hallan
en una situacion tan angustiosa que les es imposible sostenerse. En su
vista, ha considerado pertinente reunir con urgencia a la Corporacion por si tie-
ne a bien estudiar y acordar el medio que considere mas viable para dar solucion
a este problema, teniendo en cuenta que no existen fondos en la Caja de este muni-
cipio.

El Ayuntamiento reconociendo la urgente necesidad de resolver el problema
del paro forzoso que esta sufriendo el elemento obrero, pero hallandose imposibili-
tado para resolverlo por haberse agotado los fondos municipales y por tener la
conviccion de que el elemento patronal de esta villa no se halla propicio a acep-
tar voluntariamente un repartimiento proporcional de peones, tras de larga de-
liberacion acordó por unanimidad: Que por la Alcaldia presidencia se diri-
ja atento oficio al Excltmo. Señor Gobernador Civil de la provincia so-
pandole que envíe un Delegado de su autoridad, revestido de las máximas
atribuciones, con el fin de que imponga la solucion que crea justa y efi-
caz, cargando en cuenta a este Ayuntamiento los gastos que origine dicha
Delegacion.

Con lo cual se dio por terminado el acto y se extendió la presente acta que
firmaron todos los Señores Concejales concurrentes, de que certifico

Pedro Maucha

Manuel Vivas

Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Crispulo Moreno

Mateo Carrion

Juan Giraldo
Secretario



Sesion ordinaria del dia 8 de Abril de 1.932

En la villa de Villagourral a ocho de Abril de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy

" Francisco Cerrato Gil

" Manuel Vivas Fernandez

" Basilio Ponce Casablanca

" Robustiano Crespo Ramos

" Francisco Godoy Suarez

" Crispulo Moreno Alvarez

" Mateo Carrion Camarero

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia, recibidos durante la ultima semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion

Acto seguido, se acordó abonar al Médico Titular D. Julio Fernandez de los Rios la cantidad de treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos importe de los servicios extraordinarios prestados a la Beneficencia Municipal durante el mes de Marzo último segun minuta presentada; debiéndose abonar dicha cantidad con cargo al capitulo 8.º, artículo 1.º, partida 3.º del presupuesto corriente.

Tambien se acordó abonar al Estanquero D. Tomas Durán la cantidad de veintitres pesetas y cincuenta y cinco céntimos importe de los efectos timbrados servidos a la Secretaria del Ayuntamiento segun recibo presentado.

Equivalente se acordó abonar al carpintero Isidoro Vargas la cantidad de tres pesetas y cincuenta céntimos importe de una composura hecha a una carretilla de madera utilizada en las obras de la calle Nueva segun recibo presentado.

A continuacion diose cuenta de dos instancias dirigidas a este Ayuntamiento por las Camaras Oficiales, Agrícola y Urbana de la provincia, en las que ruegan a esta Corporacion que se dirija al Excmo. Señor Ministro de Hacienda solicitando la supresion de los recargos transitorios impuestos sobre las cuotas para el Tesoro de las Contribuciones Rústicas y Urbanas por la Ley de 11 de Marzo del año actual, en razon a que en esta villa se viene percibiendo la décima sobre dichas contribuciones y sobre la de Industria y Comercio desde el 1.º trimestre, inclusive, del año 1.931.

El Ayuntamiento, reconociendo que es cierto cuanto se expone en las instancias de referencia y teniendo en cuenta el derecho que se le concede por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 5 de los corrientes, en ar-

monia con el artículo adicional de la Ley de 11 de Marzo último, tras de breve deliberación, acordó por unanimidad:

1.ª Acceder a lo que solicitan las referidas Cámaras Oficiales de la propiedad Rústica y Urbana de la provincia, coincidentes con el propósito de esta Corporación. 7

2.ª Autorizar al Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento eleve instancia al Excmo. Señor Ministro de Hacienda pidiendo la supresión total de los recargos transitorios establecidos por la mencionada Ley de once de Marzo último sobre las cuotas para el Tesoro, de las contribuciones Rústica, Urbana e Industria y Comercio.

Seguidamente se dió cuenta al Ayuntamiento de que en la Depositaria Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta provincia se hallan puestos al pago, desde el 7 al 15 del actual, los recargos de la décima impuesta sobre las Contribuciones Territorial e industrial correspondientes al 1.º trimestre del corriente año, de los que debe percibir este Municipio mil ciento sesenta y cinco pesetas y treinta céntimos con destino al paro obrero.

Enterado el Ayuntamiento, tras de breve deliberación acordó por unanimidad: Autorizar al Agente de este Municipio en Badajoz, D. Fulgencio Cruzillo Campos, para que retire de la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta provincia, las cantidades que correspondan a este Ayuntamiento por la décima impuesta sobre las Contribuciones para el paro obrero.

+ Acto seguido se acordó nombrar Comisionado a D. Juan Giraldo Martín para conducir a los mozos a la Capital el día diez del actual con el fin de presentarse el once, a las nueve de la mañana, ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia; al cual, se le abonarán cuarenta pesetas para gastos de ida y vuelta y de los dos días de estancia en dicho punto; ^{y con cargo al capítulo de Impuestos} debiendo además proveerle de los fondos necesarios para el socorro de los mozos y para los gastos que, con tal motivo tuviere precisión de sufragar. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Maucha
Manuel D. Ivar

Juan Giraldo Martín
Robustiano Cosío

Mateo Carrion

Crispulo Horreo
Juan Giraldo Martín

Sesion ordinaria del día 15 de Abril de 1932

En la villa de Villagorral a quince de Abril de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy

" Manuel Tiras Fernandez

" Robustiano Crespo Ramos

" Crispulo Moreno Alvarez

" Mateo Carrion Camarero

sesion ordinaria de este dia

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se acordó por unanimidad abonar al Depositario municipal, la cantidad de cuarenta y siete pesetas y ochenta céntimos que ha satisfecho al Señor Delegado Gubernativo por gastos y dietas con motivo de su venida, de la Capital, el día nueve de los corrientes por acuerdo de esta Corporacion, para solucionar el paro obrero, según recibo presentado; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Tambien se acordó abonar al Comisionado de quintas D. Juan Giraldo Marin, la cantidad de quince pesetas importe de doce socorros de auxilio de marcha facilitados a los tres mozos que han concurrido a la Capital al juicio de excepciones, ante la Junta de Clasificacion y Revision el día once del actual.

Igualmente se acordó abonar a la Casa Rufete, de Badajoz, la cantidad de veinte pesetas importe de dos gorras de uniforme para el Guardia Municipal y el Alguacil del Ayuntamiento, según factura presentada.

Asimismo, se acordó abonar a la Compañia Telefonica, la cantidad de treinta pesetas y diez céntimos importe del servicio telefonico prestado, por la misma, a este Ayuntamiento y Casa Cuartel de la Guardia Civil correspondiente al presente mes según los dos recibos y factura presentados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico

Pedro Mancha Godoy - - - - - Dionisio Ponce

Manuel Tiras

Dionisio Ponce

Robustiano Crespo



Pedro N^o Vivas Crispulo Moreno
 Mateo Carrion Juan Giraldo
 Secretario

Session ordinaria del dia 22 de Abril de 1.932 } En la villa de Villagourato a veintidos de Abril de mil novecien-
 tos treinta y dos, se reunieron en el salon Consistorial los Señores Con-
 cejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la session
 ordinaria de este dia.

Señores concurrentes

- D. Francisco Carrato Gil
- " Manuel Vivas Fernandez
- " Dionisio Ponce Casablanca
- " Robustiano Crespo Ramos
- " Pedro N^o Vivas Moreno
- " Crispulo Moreno Alvarez
- " Mateo Carrion Camarero

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor 1^{er} Concejale Alcal-
 de D. Francisco Carrato Gil, fue leida y aprobada el acta de la ante-
 rior.

En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines oficia-
 les de la provincia, acordandose el cumplimiento de las disposiciones que
 contienen y que incumben a la Corporacion.

+ A continuacion se presento al Ayuntamiento la cuenta de
 los jornales satisfechos al perito practico Vicente Prieto Hurtado por los
 trabajos prestados a la Comision de Policia Rural investigando el estado de culti-
 vo en que se hallan las fincas del termino para denunciar las que esten mal cul-
 tivadas y exigir el laboreo forzoso. Dicha cuenta que asciende a treinta y o-
 cho pesetas y cincuenta centimos, fue examinada por cuantos Señores Concejales
 quisieron hacerlo, acordandose des pues por unanimidad prestarle su aproba-
 cion; que se abone su importe al Depositario Municipal que ha satisfe-
 cho los jornales y que se haga en cargo al capitulo de imprevistos del presu-
 puesto corriente.

+ Acto seguido se presento al Ayuntamiento la Cuenta de los gastos realiza-
 dos por la Comision de Policia Rural con motivo de su viaje a Badajoz para ex-
 poner al Excelentisimo Señor Gobernador Civil de la Provincia la situacion so-
 cial de esta villa y las dificultades que han surgido al poner en ejecucion el pacto ce-
 lebrado entre patronos y obreros para dar solucion a la crisis de trabajo. Dicha
 cuenta que asciende a cincuenta y nueve pesetas y veinte centimos, fue tambien exa-
 minada por los Señores Concejales que quisieron hacerlo; despues de lo cual, acordaron
 por unanimidad prestarle su aprobacion; que, con cargo al capitulo de Impre-

vistas, se abone dicho importe al Depositario Municipal que lo ha anticipado; y que se exponga al público copia de dicha Cuenta por término y a los efectos de Ley.

+ A continuación se acordó abonar al Depositario Municipal, la cantidad de siete pesetas importe de un socorro facilitado al pobre enfermo Alvaro Espino Galan que ha marchado nuevamente al Hospital Provincial de Badajoz, para someterse a una operación quirúrgica.

+ Tambien se acordó abonar a dicho Depositario Municipal, la cantidad de cuatro pesetas importe de otro socorro facilitado al enfermo pobre Manuel Delamo Jimenez que ha regresado del Hospital provincial, con valiente de una operación sufrida.

Acto seguido se presentó al Ayuntamiento la Cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz, Don Fulgencio Trujillo Campos, correspondiente al 2º trimestre del corriente año. Dicha cuenta figura con un Debe de dos mil ciento cuarenta y cuatro pesetas ochenta y tres céntimos, y con un Haber de tres mil trescientas setenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, resultando por tanto un saldo a favor de este Ayuntamiento de mil, doscientas veintisiete pesetas y sesenta y siete céntimos.

Leída que fue por mí el Secretario de Orden del Presidente, fue después examinada por los Señores que quisieron hacerlo y, tras de breve deliberación, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación; que se extiendan los libramientos y Cargamientos que no se hubiesen formalizado hasta la fecha y que se exponga al público una copia de dicha Cuenta por el término y a los efectos de Ley.

+ En seguida y en virtud de haber sido aprobada la Cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz Don Fulgencio Trujillo Campos, correspondiente al 2º trimestre del corriente año, acordó por unanimidad abonar al expresado Agente la cantidad de setenta y ocho pesetas y siete céntimos, importe del material de escritorio suplido por dicha Agencia a este Ayuntamiento, durante dicho trimestre, según figura en diferentes partidas.

+ Tambien y en virtud de dicha aprobación de cuenta, se acordó por unanimidad abonar al mencionado Agente Señor Trujillo, la cantidad de doscientas treinta y seis pesetas, importe de los trabajos estadísticos

satisfechos por la Agencia por cuenta de este Ayuntamiento durante el referido 1.º trimestre, segun figura en varias partidas de dicha Cuenta.

Tambien se acordó por unanimidad abonar a dicho Agente la cantidad de cuarenta pesetas importe de la suscripcion de este Ayuntamiento a la Gaceta de Madrid, correspondiente al 2.º semestre del corriente año segun recibo presentado.

Igualmente se acordó por unanimidad abonar al mencionado Agente Señor Cortijillo la cantidad de doscientas veintisiete pesetas y noventa y ocho céntimos por haberlas satisfecho a la Hacienda pública por el Impuesto de Derechos Reales sobre los bienes de este Municipio como Persona Jurídica y correspondiente al corriente año de 1.932.

Finalmente se acordó abonar al tan repetido Agente, la cantidad de cincuenta pesetas importe de sus honorarios correspondientes al primer trimestre del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Pedro Mancha *Francisco Ferrato*

Manuel Vivas *Dionisio Ponce Robustiano Crespo*

Pedro M^a Vivas

Francisco Gochu

Esiquia Moreno *Mateo Carrion*

Juan Giraldo

Sesion ordinaria del día 29
de Abril de 1.932

Señores concurrentes

- D. Pedro Mancha Godoy
- " Manuel Vivas Fernandez
- " Dionisio Ponce Casablanca
- " Robustiano Crespo Ramos
- " Pedro M^a Vivas, Moreno

En la villa de Villagorralo a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salon Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este día.

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fue leida y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de la Provincia, recibidos durante la última semana, acordandose el

Don Francisco Espinosa Inarez

,, Crispulo Moreno Alvarez

,, Mateo Carrion Camarero

cumplimiento de las disposiciones que contiene y que afectan a la Corporacion.

Acto seguido se acordó por unanimidad abonar a D. Juan Bravo Gutierrez, la cantidad de catorce pesetas, importe de cuatro lamparas electricas de cien bujias que ha facilitado a este Ayuntamiento para el alumbrado de las Oficinas del mismo, segun factura presentada.

Tambien se acordó abonar al Estanquero D. Tomas Duran, la cantidad de veinte pesetas y diez centimos, importe de los efectos timbrados que ha servido a la Secretaria del Ayuntamiento segun recibo.

Igualmente se acordó por unanimidad abonar a la Excelentisima Diputacion provincial, la cantidad de ciento ochenta pesetas por cuenta de la Aportacion Municipal correspondiente al corriente año, segun carta de pago presentada.

Asi mismo se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio correspondientes al mes actual segun nota presentada por el infrascripto Secretario, con arreglo a la distribucion mensual de fondos y que corresponden al corriente mes segun presupuesto.

Acto seguido y a propuesta del Presidente, se acordó por unanimidad hospitalizar al enfermo pobre Francisco Berrocal Exposito y su suministrarle diariamente dos litros de leche que necesita, segun prescripcion facultativa, cuya hospitalizacion sera de quince dias, como maximo, segun tiene acordado con anterioridad esta Corporacion.

Traslados

Seguidamente se dió cuenta al Ayuntamiento de las relaciones presentadas por varios vecinos para inscribir a sus respectivos nombres, en el Registro fiscal de fincas urbanas, las que en dichas relaciones se describen; acordandose por unanimidad aprobarlas puesto que proceden las transmisiones solicitadas, y que se devuelvan a los interesados los titulos de propiedad que acompañaban; debiendose remitir aquellas al Señor Administrador de Rentas Publicas de la provincia, tan pronto como termine el plazo de exposicion al publico, para su aprobacion si la mereciere, y por si, en su vista, se digna ordenar que se hagan en el expresado Registro Fiscal las anotaciones de los respectivos Traslados de dominio para el próximo ejercicio de 1.933.

Acto continuo el Señor Presidente dijo: Que teniendo absoluta necesi-



dad de ausentarse de este término municipal, a las quince horas del día de mañana, para resolver asuntos de su particular interés, pide permiso a la Corporación para ausentarse por quince días, conforme a lo que preceptúa el artículo 117 de la vigente Ley Municipal. Hace constar al mismo tiempo que el 1.º Teniente Alcalde D. Francisco Cerrato Gil se halla ausente del término por el permiso solicitado de la Alcaldía para asuntos propios de carácter urgente. El Ayuntamiento, tras de breve deliberación acordó por unanimidad conceder al Alcalde Presidente la licencia que solicita y que, durante su ausencia ejerza sus funciones el segundo Teniente Alcalde D. Manuel Vivas Fernandez si antes no regresa el 1.º Teniente D. Francisco Cerrato Gil que, en tal caso, ocuparía el cargo por corresponderle conforme a los preceptos legales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico

Pedro Maucha

Manuel Vivas

Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Pedro Maucha

Benito Cabeceira

Crispulo Moreno

Juan Giraldo
Secretario

Sesión ordinaria del día
6 de mayo de 1932

En la villa de Villagouralo a seis de Mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Señores concurrentes

D. Manuel Vivas Fernandez

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Señor 2.º Teniente Alcalde D. Manuel Vivas Fernandez, fue leída y aprobada el acta de la anterior

" Dionisio Ponce Casablanca

" Pedro Maucha Moreno

" Robustiano Crespo Ramos

" Crispulo Moreno Alvaroz

" Benito Cabeceira Delamo

En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid, Boletines oficiales y órdenes recibidas durante la última semana, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A Juan Francisco Morcillo Farrona, la cantidad de setenta pesetas y cincuenta céntimos importe de veintitres y medio jornales invertidos en los trabajos de rectificaci6n del Padron de vecinos; confecci6n del Padron y listas cobratorias de Cédulas Personales y Padron y listas cobratorias para la extinci6n de Algas del Campo; debiéndose abonar dicha cantidad con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Al Médico Titular D. Julio Fernandez de los Rios, la cantidad de treinta y nueve pesetas y cincuenta céntimos por los servicios extraordinarios prestados a los enfermos de la Beneficencia municipal durante el mes de Abril último, segun minuta presentada; debiéndose abonar dicha cantidad con cargo al capitulo 8.º, articulo 1.º, partida 3.ª del presupuesto corriente.

A las Nodrizas Juana Pulido Tolo, Juana Carmona Torres y Manuela Camas Dominguez, la cantidad de ciento ochenta pesetas que les han correspondido, en conjunto, en el 1.º trimestre del corriente año, por lactancias concedidas por la Excelentísima Diputaci6n Provincial a los niños gemelos Pedro Patiño Patiño, Francisco Frontos Carmona e Isabel Gallego Duran de éstos vecinos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesi6n cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Rivero Dionisio Ponce Robertiano Crespo

Pedro M.º Torres

Cecilia Moreno

Mateo Carrasco

Amato Cabecero

Juan Giraldo
Secretario

Sesi6n ordinaria del día 13
de Mayo de 1.932

En la villa de Villagorralo a trece de Mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la se-

Señores concurrentes

Sesión ordinaria de este día

D. Manuel Vivas Fernandez
 " Dionisio Ponce Casablanca
 " Robustiano Crespo Ramos
 " Pedro M^a Vivas Moreno
 " Francisco Godoy Suarez
 " Crispulo Moreno Alvarez
 " Benito Cabecera Delamo
 " Mateo Carrion Camarero

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Señor 2.º Teniente Alcalde D. Manuel Vivas Fernandez, fue leída y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid, Boletines oficiales de la provincia y órdenes recibidas durante la última semana, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a la Corporación. Ato seguido se acordó por unanimidad, abonar al Perito práctico Vicente Prieto, la cantidad de catorce pesetas importe de cuatro jornales invertidos en el recuento de la cantidad y clase de siembra que actualmente hay en este término municipal para formar la estadística que ha ordenado el Señor Gobernador Civil de esta provincia, segun recibo presentado; debiéndose abonar dicho importe, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

A lo mismo se acordó por unanimidad abonar al Comerciante D. Mateo Carrion, la cantidad de una peseta y veinte céntimos importe de los efectos servidos a la Secretaría del Ayuntamiento segun recibo presentado.

Tambien se acordó por unanimidad, abonar al Alcalde en funciones de Presidente, la cantidad de diez pesetas en concepto de gastos de viaje a Mérida el día ocho del actual en que asistió a una reunion de todos los Alcaldes de la provincia, convocada para defender el prestigio del cargo menoscabado con motivo de recientes acontecimientos surgidos en un pueblo de esta provincia; debiéndose abonar dicha cantidad, con cargo al capítulo 2.º, artículo 1.º del presupuesto corriente.

Ato seguido y a propuesta del Concejal Señor Carrion, se acordó por unanimidad que se coloquen los accesorios necesarios al pozo de agua potable construido en "Las Vegas", con el fin de facilitar al vecindario el surtido de agua durante el verano que se aminora el caudal de la fuente pública, y que la adquisicion y colocacion de dichos accesorios se haga con cargo al capítulo.

Finalmente se acordó por unanimidad que por el recaudador de arbitrios Natalio Frutos Casablanca, se ponga al cobro, en periodo voluntario, el 2.º trimestre del Repartimiento de Guardia Rural; del Impuesto sobre Inquilinatos y del arbitrio sobre bebidas y alcholes del corriente año.

no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales Concurrerentes, de que yo el Secretario certifico.

Mmanuel Vivas

Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Pedro M^a Vivas

Francisco Godoy Prieto

Benito Calceera

Mateo Carrion

Juan Giraldo
Secrio.

Sesion ordinaria del dia 20
de Mayo de 1.932

En la villa de Villagorral a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Señores concurrentes

- D. Pedro Mancha Godoy
- " Dionisio Ponce Casablanca
- " Robustiano Crespo Ramos
- " Francisco Godoy Suarez
- " Mateo Carrion Camarero

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Mancha Godoy, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la Provincia y ordenes recibidas durante la última semana, acordando el cumplimiento de las disposiciones que incumben a la Corporacion

Ato seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la Excmo. Diputacion Provincial, la cantidad de ciento sesenta y una pesetas y cuarenta y seis centimos a cuenta de la Aportacion Municipal correspondiente al año actual segun carta de pago presentada

Al estauquero D. Tomas Duran, la cantidad de treinta y tres pesetas importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaria del Ayuntamiento segun factura.



Al herrero Francisco Seguro, la cantidad de dos pesetas importe de ocho agujeros hechos a los picos o espiochas ocupadas en los trabajos de empedrado de calles, segun recibo presentado

A D. Juan Manuel Pereira, la cantidad de seis pesetas importe de los materiales de construccion servidos para la obra de reparacion del brocal del pozo de la Calle de Vista Alegre, segun recibo presentado

Al Depositario Municipal, la cantidad de nueve pesetas y veinti cinco centimos importe de los jornales invertidos en los trabajos de reparacion del brocal del pozo publico de la Calle de Vista Alegre y satisfechos por dicho Depositario, segun cuenta presentada

Al mismo, la cantidad de diez y nueve pesetas y veintitres centimos importe de la contribucion urbana de este Ayuntamiento correspondiente al 2.º semestre del corriente año, segun recibos presentados.

Al mismo, la cantidad de cinco pesetas importe de dos bagajes de caballeria menor abonados a Pedro Espinosa Vena por conducir escopetas con la Guardia Civil a Valverde de Mérida y a Guareña los dias 15 y 17 del corriente mes, segun recibo presentado

Al Cabrero Tomas Carroza, la cantidad de diez y nueve pesetas y veinte centimos, importe de treinta y dos litros de leche suministrada al enfermo pobre y hospitalizado Francisco Berrocal Exposito desde el dos al diez y siete del corriente mes, segun recibo presentado

Acto seguido y a propuesta del Consejo local de Primera Ensenanza, se acordó por unanimidad que por las Oficinas de este Ayuntamiento se proceda a la formacion de un Censo de todos los niños y niñas domiciliados en esta localidad que se hallen en la edad escolar o sea los comprendidos entre los seis a los catorce años

Tambien se acordó por unanimidad que, por la Secretaria de este Ayuntamiento, se facilite a dicho Consejo local de 1.ª Ensenanza el papel, franqueo de correspondencia y demás material de escritorio que pueda necesitar para su funcionamiento.

Igualmente se acordó que, de lo consignado en el vigente presupuesto, para la Fiesta del Libro, se destine una cantidad para adquirir premios con destino a los escolares de ambos sexos que resulten mas aplicados a juicio del Consejo precitado, al finalizar el presente curso

escolar

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifica.

Pedro Mancha Dionisio Ponce Robustiano Crespo

Francisco Godoy Mateo Carrion

Juan Giraldo
Secrío.

Sesion ordinaria del dia 27
de Mayo de 1.932

En la villa de Villagoural a veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salon Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia.

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fué leida y aprobada el acta de la anterior En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales de la provincia recibidos durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion

Acto seguido se acordó abonar al Patronato Local de Formacion Profesional, de Badajoz, la cantidad de cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas y ochenta céntimos, importe de la cuota proporcional que ha correspondido a este Ayuntamiento en el corriente año segun carta de pago presentada

Tambien se acordó abonar a la Compañia Telefonica la cantidad de treinta y dos pesetas y setenta y cinco céntimos importe del servicio prestado por la misma a este Ayuntamiento en el mes actual segun los dos recibos y factura que ha presentado

Igualmente se acordó por unanimidad el pago de todas las atenciones del Municipio correspondientes al mes actual segun nota presentada por el Secretario con arreglo a la distribucion de fondos mensuales y que corresponden al presente mes segun presupuesto.

Señores concurrentes
D. Pedro Mancha Godoy
" Francisco Cerrato Gil
" Dionisio Ponce Casablanca
" Pedro Mañanas Moreno
" Robustiano Crespo Ramos
" Francisco Godoy Suarez
" Mateo Carrion Camarero

Liquidacion del
Presupuesto del 1931

Acto seguido y por orden del Presidente, yo el infrascripto secretario de lectura integral de la liquidacion del presupuesto ordinario, de este Ayuntamiento, correspondiente al año natural de 1.931 en el que está tambien refundido el extraordinario y los suplementos de créditos que con destino a obras del Puro Obrero fueron acordados en dicho año; cuyos ingresos importan cincuenta y dos mil cuatrocientas veintiocho pesetas con cuarenta y dos céntimos y los gastos ascienden a cuarenta mil quinientas cuarenta y una pesetas y setenta y cinco céntimos; habiendo, por tanto, una diferencia de once mil ochocientos ochenta y seis pesetas y sesenta y siete céntimos que es igual a la existencia en Caja en treinta y uno de Diciembre último, contando como tal existencia dos mil pesetas que importan las acciones tomadas por este Ayuntamiento el año 1.928 a la Sociedad Constructora del Matadero de Mérida. Tambien forman parte de dicha existencia las dos mil ochocientas diez pesetas y ochenta y cinco céntimos malversadas por el ex-Agente de este municipio en Badajoz D. Miguel Garcia Montero en el mes de Abril del año 1.930, segun el expediente de responsabilidad que le fué instruido y el de Partida fallida incoado posteriormente por el Agente ejecutivo D. Juan Garcia Pizarro, designado al efecto.

Dicha liquidacion fué examinada detenidamente por los Señores que quisieron hacerlo y, tras de breve deliberacion, acordaron despues por unanimidad, prestarle su aprobacion.

Acto seguido se presentó a la Corporacion el (mencionado) expediente de fallido incoado por el Agente Ejecutivo D. Juan Garcia Pizarro contra el ex-Agente de este municipio en Badajoz D. Miguel Garcia Montero por debito a este Ayuntamiento de dos mil ochocientas diez pesetas y ochenta y cinco céntimos a que ascendia el saldo que resultó a favor de este Municipio al practicar su liquidacion de cuenta en fin del primer trimestre de 1.930. En la tramitacion del expresado expediente se demuestra la imposibilidad de recobrar la mencionada cantidad por la carencia absoluta de bienes que tiene el citado malversador cuyo paradero se ignora.

El Ayuntamiento, despues de examinar detenidamente dicho expediente, tras de breve deliberacion acuerda, por unanimidad, prestarle su

aprobacion y que, vista la imposibilidad de recobrar las dos mil ochocientas diez pesetas y ochenta y cinco céntimos a que asciende la cantidad malversada por el ex-Agente de este Municipio D. Miguel Garcia Montero, se proceda a dar de baja a la mencionada cantidad dándole salida de Caja, mediante el correspondiente libramiento.

A continuacion se dio lectura de una instancia dirigida a esta Alcaldia, por el vecino D. Pedro Lopez Cerrato pidiendo que se arranquen los tres eucaliptus plantados en la delantera de su casa, por considerar que las raices de los mismos al adquirir mayor desarrollo, con el tiempo, pueden agrietar las paredes de dicho edificio. El Ayuntamiento en votacion de alguien, pueda imputar a las raices de los árboles el agrietamiento de los edificios, tras de breve deliberacion acordó por unanimidad: Facultar al solicitante Pedro Lopez Cerrato y a cuantos vecinos se hallen en el mismo caso y lo soliciten, para que a su costa y a la distancia de los árboles que les señale la Comision de ornato, practiquen una pequeña trauja a lo largo de las fachadas de sus casas y corten todas las raices que vayan en direccion de las mismas.

Y no habiendo hoy mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que Certifico

Pedro Sanchez

Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Pedro M^a Sivas

Francisco Cordero

Mateo Carrion

Juan Giraldo
Secris.

22

Sesion ordinaria del dia

3 de Junio de 1932 } En la villa de Villagouralo a tres de Junio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion or-

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy
 D. Dimisio Ponce Casablanca
 Pedro M^a Xiras Moreno
 Francisco Godoy Suagor
 Robinsono Crespo Ramos
 Mateo Carrion Camarero

diaria de este día

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Señor Acade. D. Pedro Mancha Godoy, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales de la provincia recibidos durante la última semana, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación

Acto seguido se acordó por unanimidad abonar al Estancuero D. Tomás Duran, la cantidad de veintiseis pesetas importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento según recibo presentado.

Tambien se acordó abonar al Médico titular D. Julio Ferruander de los Ríos la cantidad de treinta y cinco pesetas y cincuenta céntimos importe de los servicios extraordinarios prestados por el mismo a las familias incluidas en la Beneficencia Municipal, durante el mes de Mayo último, según minuta de honorarios presentada. Debiéndose abonar dicha cantidad con cargo al capítulo 3^o, artículo 1^o, partida 3^a del presupuesto corriente.

Iguualmente se acordó abonar a Juan Francisco Morcillo la cantidad de seis pesetas importe de los jornales invertidos en auxiliar a la Junta local para el cumplimiento del contrato provincial del trabajo, en la confección del Censo de los Segadores parados y otros trabajos de finalidad social; debiéndose abonar dichos jornales con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Acto seguido se presentó al Ayuntamiento, para su examen y aprobación si la mereciere, la Cuenta rendida por el Depositario Municipal de las obras de relleno y empedrado que, para con jurar el paro obrero y con subvención del Estado, se han ejecutado en la Calle Nueva en el mes de Marzo del corriente año. Dicha cuenta, cuyos ingresos ascienden a tres mil pesetas por el subsidio concedido por el Estado para tal fin; y cuyos gastos ascienden exactamente a la misma cantidad, fue debidamente examinada por cuantos Señores Concejales quisieron hacerlo y, tras de breve deliberación, la Corporación adoptó, por unanimidad el siguiente

A-



cuerto: Vista la precedente cuenta del Pazo Forzoso, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la intervencion, que antecede, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobacion provisional.

A continuacion se dio lectura de un oficio del Señor Presidente del Consejo local de 1.^a Enseñanza comunicando a esta Alcaldia el acuerdo de dicho Consejo de proponer a este Ayuntamiento que con motivo de la visita anunciada a Mérida por el Excmo. Señor Ministro de Instruccion Publica, para el dia de mañana 4, se nombre una Comision compuesta de un representante del Ayuntamiento y otro de dicho Consejo local para que vaya a saludar al Señor Ministro e interesar tanto de este como de las Autoridades provinciales, que se hallarân presentes, la creacion de una Escuela de Cada Seco; y que los gastos de viaje de dicha Comision, sean sufragados por este Ayuntamiento.

La Corporacion, teniendo en cuenta la imposibilidad de encontrar, en esta Villa, locales acondicionados para las Escuelas; y en virtud de que ya tiene solicitado la construccion de estos, con fecha veintiocho de Septiembre último; considerando así mismo q es asunto primordial la existencia de locales con las necesarias condiciones higiénicas y pedagógicas para poder solicitar des pues las dos Escuelas cuya necesidad es notoria, tras de amplia deliberacion acuerda por unanimidad:

1.^a = Nombrar al Concejal D. Pedro Maria Tivas Moreno para que, en representacion de este Ayuntamiento y en union del representante que, de su seno nombre el Consejo local de 1.^a Enseñanza, vaya a saludar al Señor Ministro de Instruccion Publica y recabe del mismo la construccion, por cuenta del Estado, de los dos locales que han sido ya solicitados por este Ayuntamiento con fecha 28 de Septiembre último. Y

2.^a = Que los gastos que origine dicha Comision sean abonados por la Caja de este Ayuntamiento con cargo al Capitulo segundo, artículo primero del Presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion

cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Mancha Dionisio Ponce Pedro M.^a Vivas

Francisco Godoy Robustiano Grapo

Mateo Carrion

Juan Giraldo
Secretario.

Sesion ordinaria del día 10
de Junio de 1.932

En la Villa de Villagorralo a diez de Junio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este día.

Señores Concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy

" Manuel Vivas Fernandez

" Dionisio Ponce Casablanca

" Pedro M.^a Vivas Moreno

" Francisco Godoy Guarer

" Crispulo Moreno Alvarez

" Benito Cabecera Delamo

" Mateo Carrion Camarero

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales de la provincia que se han recibido durante la última semana, acordando se el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion

Acto seguido el Concejal D. Pedro Maria Vivas Moreno, dió cuenta a la Corporacion de no haber podido cumplir la mision que le fue confiada por el Ayuntamiento, en la sesion anterior, cerca del Excelentísimo Señor Ministro de Instruccion Publica, por haber caido enfermo el Maestro Nacional D. Antonio Fernandez Cabrera que fue el designado por el Consejo Local de 1.^a Enseñanza para, en union de él, constituir la Comision propuesta para interesar del citado Señor Ministro, que se active la concesion de los dos locales- Escuelas costeados por el Estado.

La Corporacion se dió por enterada de lo expuesto por el Señor Vivas, lamentando mucho la oportunidad que se ha perdido en una peticion de gran interes para la villa y así mismo lamenta el motivo que ha impedido realizar dicha gestion.

Acto continuo y a propuesta del Presidente, se acordó por unanimidad que el Ayuntamiento se suscriba con un donativo de veinticinco pesetas

para contribuir al VI homenaje a la vejez en Extremadura; cuya cantidad deberá girarse por esta Alcaldía a la Comisión Ejecutiva en la Caja Extremeña de Previsión Social, en Cáceres, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

A continuación el Presidente dijo: Que teniendo en cuenta los datos facilitados por la Junta local de Beneficencia, debía procederse a la formación de la lista de las familias pobres que han de disfrutar gratuitamente de la asistencia facultativa de Médico y Botica desde 1.º de Julio de 1.932 hasta el 30 de Junio de 1.933.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad proceder inmediatamente a confeccionar la expresada lista según aparece en documento aparte, y que se exponga al público por término de ocho días a los efectos de Ley.

Seguidamente y por prescripción facultativa, se acuerda hospitalizar a la enferma pobre Trinidad Salcedo, a la cual se le suministrarán dos litros de leche durante quince días como máximo, si antes no fuese dada de alta por el Facultativo.

A continuación, el Presidente hizo notar al Concejo la necesidad de habilitar los pozos de agua potable de este Municipio, en virtud de la disminución sensible que se nota en el manantial de la fuente pública, por efecto, sin duda, de las escasas lluvias habidas en estos últimos años.

La Corporación reconociendo la necesidad de facilitar al vecindario la necesaria cantidad de agua potable, tras de breve deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º = Que en virtud de que el pozo llamado de la Huerta es abundante y el agua de su manantial es la más potable de todos los pozos de este Municipio, que se proceda inmediatamente a la limpieza y acondicionamiento del mismo y se establezca un servicio diario, mientras las circunstancias lo exijan. 7

2.º = Que visto que no existe, en el presupuesto vigente, consignación para estas atenciones, se sufraguen los gastos que origine dicho servicio con cargo al capítulo de imprevistos si ellos caben dentro de la cuantía de su consignación; o, en caso contrario, que se incor



por el Secretario Contador un expediente de habilitacion del credito que sea necesario para tal fin

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, conmigo, el Secretario, que certifico.

Pedro Mancha Godoy Francisco Ferrat

Dionisio Ponce

Francisco Godoy

Pedro M.^a Vivas
Crispulo Moreno

Mateo Carrion

Juan Giraldo
Secrio.

Sesion ordinaria del dia
17 de Junio del 1932

En la villa de Villagouralo a diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Señores concurrentes

- D. Pedro Mancha Godoy
- " Francisco Ferrat Gil
- " Dionisio Ponce Casablanca
- " Pedro M.^a Vivas Moreno
- " Robustiano Crespo Ramos
- " Francisco Godoy Suarez
- " Mateo Carrion Camarero

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fue leida y aprobada el acta de la anterior

En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid que se han recibido durante la ultima semana, acordandose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion.

Acto seguido se presento al Ayuntamiento la cuenta de los jornales invertidos y satisfechos en los trabajos de limpieza y preparacion del "pozo de la Huerta" y su deposito, conforme a lo acordado en la sesion del dia diez. Dicha cuenta que asciende a treinta y tres pesetas y cinco centimos, fue examinada por los Señores Concejales que quisieron hacerlo y, tras de breve deliberacion acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion; que se abone su importe al Depositario Municipal que ha satisfecho los jornales y que se exponga al publico copia

de la misma por el plazo y a los efectos de ley.

Tambien se acordó por unanimidad abonar a dicho Depositario Municipal, la cantidad de Veinticinco pesetas que, en nombre de este Ayuntamiento, ha girado a la Comisión Ejecutiva de los Homensajes a la Vejez, que funciona en la Caja Extremeña de Previsión Social, como donativo que fué acordado en la sesión anterior y según recibo que presenta de dicho jiro.

A continuación, de orden del Señor Presidente, el infrascripto Secretario dió lectura de tres comunicaciones dirigidas a esta Alcaldía por el Inspector Farmacéutico Municipal: La primera, comunicando que se ausentaba aquel mismo día 15, por la noche, para asistir a la Asamblea Sanitaria que se celebrará en Madrid dentro de la presente semana; otra, presentada a las diez y nueve y media del mismo día, solicitando licencia para asistir a dicho acto; y otra, fechada el 16, solicitando análogo permiso de la Alcaldía y proponiendo al Farmacéutico D. Pedro María Godoy para que le sustituya durante su ausencia.

Dióse también lectura de una nota puesta por dicho Inspector Farmacéutico titular, al margen de un oficio de esta Alcaldía en el que, como contestación a su primer escrito, se le llamaba la atención respecto a su inadecuado proceder al tomarse por sí una licencia que debió solicitar oportunamente del Ayuntamiento; en cuya nota dice que va a la Asamblea de referencia "para exponer las arbitrariedades y atropellos de que está siendo objeto por parte de este Ayuntamiento."

Terminada la lectura de los mencionados escritos, el Señor Presidente dijo: Que durante más de dos años que lleva ocupando el cargo de Inspector Farmacéutico titular D. Pedro Campos de Orellana Garrayo, con obligación, como es sabido, de analizar con frecuencia las condiciones higiénicas de las sustancias alimenticias destinadas a este vecindario, solo en dos ocasiones se le ha ordenado que dictaminase sobre las condiciones de fermentación y cocción del pan del consumo público y, en la primera, contestó que él no hacía tal análisis por ser, el panadero, pariente y correligionario político

co suyo. Y la otra vez, eludiendo el dictamen que se le intere-
saba sobre las debidas condiciones de fermentacion y coccion de un pan,
contestó determinando la humedad del mismo y negándose a devol-
ver el resto de la muestra que le fue pedido para hacer nuevo aná-
lisis en otro laboratorio. Entiende por tanto que es intolerable
que dicho funcionario municipal, que solo muestra su condicion
de tal al firmar la nomina y cobrar su sueldo mensualmente;
que para nada se le molesta y en nada se le ocupa, haya te-
nido la osadia de lanzar, irrespetuosamente, tan injusta im-
putacion contra este Ayuntamiento, por cuyo hecho debe impo-
nérsele el debido correctivo.

La Corporacion que dió constantes muestras de asentimiento a lo ex-
puesto por su Presidente, tras de breve deliberacion acordó por unani-
midad: Que en virtud de lo prevenido en las disposiciones regu-
las referentes a titulares, se autoriza al Inspector Farmacéutico
Municipal D. Pedro Campos de Orellana Garrayo, para asistir
a la Asamblea Sanitaria que se celebrará en Madrid en la presente
semana. Si en su ausencia, deja sustituyéndole en su cargo, a un
Farmacéutico, sea quien fuere, siempre que este licenciado para desempe-
ñar las funciones de Inspector Municipal. Todo ello, sin perjuicio
de que se le imponga el correctivo a que se ha hecho acreedor por la fal-
ta grave que ha cometido calumniando irrespetuosa e injustamente
a este Ayuntamiento; a cuyo efecto, se le instruirá el oportuno cape-
dicente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion cuya
acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, de que certifico.

Pedro Manuel Jorjico Ferrate

Dionisio Bone

Robustiano Gesepe

Pedro M^o Givias

Mateo Carrisere

Franzisco Gocher

Juan Giraldo
Letorio

Sesion ordinaria del dia 24, En la villa de Villagordale a veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy	Abierta a las diez bajo la Presidencia del Señor Alcalde
" Francisco Cerrato Gil	D. Pedro Mancha Godoy, fue leída y aprobada el acta de la anterior.
" Manuel Vivas Fernandez	
" Dionisio Ponce Casablanca	En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que continuen y que incumben a la Corporacion.
" Robustiano Crespo Ramos	
" Francisco Godoy Suarez	
" Pedro M ^{ca} Vivas Moreno	Acto seguido se acordó abonar a D. Miguel Fernandez Suarez, la cantidad de diez pesetas y cuarenta céntimos im porte de un sello de caucho, con su caja y un frasco de tinta para el mismo, con destino al Consejo local de Primera Enseñanza, segun factura presentada.
" Crispulo Moreno Alvarez	
" Mateo Carrion Camarero	

Tambien se acordó abonar a D. Juan Giraldo Marin la cantidad de cuarenta pesetas en que ha sido tasada la mesa de escritorio de su propiedad y que ha cedido a este Ayuntamiento con destino al Cuartel de la Guardia Civil de esta villa

Acto seguido y con motivo de haber notado los Señores Concejales que, al confeccionarse la nueva lista de las familias pobres con derecho a la asistencia gratuita de medico y Botica, se han omitido involuntariamente a los vecinos Petra Moreno Alvarez y Fidel Duran Carrasco que no han sido nunca incluidos en dicha lista aunque se hallan igualmente necesitados que otros que vienen figurando en años anteriores, por unanimidad se acuerda:

1.º - Que teniendo en cuenta que el numero de familias pobres en esta villa es mayor que el de las plazas asignadas a la Beneficencia Municipal; y siendo criterio de esta Corporacion que, por razones de equidad, fuesen en la lista de la misma todas las familias que se hallen en analoga situacion de pobreza, se excluyen para el año que empieza en 1.º de Julio próximo, Antonia Moreno Alvarez y Florencio Moreno Castañeda incluyendo en su lugar, respectivamente a

Petra Moreno Alvarez y a Fidel Duran Carrasco. 2

2.^a = Queda lista, con dicha modificacion, se exponga nuevamente al publico hasta el dia treinta del mes actual en que sera aprobada definitivamente si contra la misma no se producen reclamaciones atendibles.

Y no habiendo hoy mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Mancha Godoy Francisco Ferrato

Marcos Rivas Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Pedro M.^a Vivas Mateo Carrion

Francisco Alvarado

Juan Giraldo
Secrario.

Sesion ordinaria del dia
1.^a de Julio de 1.932

Señores asistentes

D. Pedro Mancha Godoy

" Francisco Ferrato del

" Dionisio Ponce Casablanca

" Robustiano Crespo Ramos

" Mateo Carrion Camarero

En la villa de Villagonzalo a primero de Julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salon Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta a las diez, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fue leida y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales de la provincia que se han recibido durante la ultima semana, acordandose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion.

Acto seguido y, en virtud de no haberse presentado reclamacion ninguna contra la lista de las familias pobres que han de disfrutar gratuitamente de la asistencia de Médico y Botica desde hoy primero de Julio hasta el 30 de Junio de 1.933, se acordó por unanimidad declarar definitiva dicha lista sin modificacion ninguna, y en la



siguiente forma:

Ayuntamiento de VillagonzaloAño de 1.932-33Beneficencia Municipal

Lista definitiva de las familias pobres que han de disfrutar gratuitamente de la asistencia facultativa de Médico y Botica desde 1.º de Julio de 1.932 hasta fin de Junio de 1.933

N.º	Nombres y apellidos			N.º	Nombres y apellidos		
1	Agneda	Hurtado		28	Domingo	Gonzalez	Monje
2	Alvaro	Albad	Grujillo	29	Dominga	Fernandez	Monje
	Angeles	Caquero	Groques	30	Esteban	Patino	Montero
	Andrès	Carroza	Puertos	31	Eusebio	Solis	
3	Ana	Barroso	Ardila	32	Emilio	Donoso	Carmena
	Agustín	Gonzalez	Gonzalez		Guillermo	Casado	Gonzalez
4	Anastasia	Gonzalez		33	Estanislao	Barrero	Patino
5	Antonio	Porro	Garrido	34	Estanislao	Rangel	Cabecera
6	Antonio	Berocal	Exposito	35	Eugenia	Porro	Peña
7	Antonia	Rangel		36	Francisco	Corchuelo	Gallego
8	Antonio	Moreno	Donoso	37	Francisca	Fernandez	Cabecera
9	Antonio	Prieto	Nieto		Francisco	Gil	Caballer
10	Alonso	Espinosa	Moreno	38	Francisca	Montero	Carroza
11	Andrea	Vivas		39	Francisca	Patino	Cabecera
12	Antolin	Corchuelo	Rangel		Francisco	Flores	Poves
13	Antonio	Tenezas	Niñer	40	Francisco	Meudoza	Ramos
	Antonia	Moreno	Alvarez	41	Francisco	Barrero	Salcedo y su mujer
14	Antonia	Gonzalez	Monje	42	Francisco	Malfaito	Pozo
	Antonia	Gonzalez	Guth	43	Fermina	Ruiz	
15	Angela	Barcos	Duran	44	Felipe	Bravo	Frutos
16	Alejandro	Galan	Pozo	45	Felipe	Maurano	Juez
17	Benito	Dominquez	Pulido	46	Felisa con su mujer	Patino	Montero
18	Baldomero	Espinosa	Patino		Felisa	Andujar	Hermanes
19	Blas	Moreno	Flores y su suegro	47	Fernando	Gallego	Guzero
20	Cayetana	Puertos	Romero fallecio	48	Fidel	Duran	Carrasco
21	Casilda	Garcia	Rodriguez	49	Fructuoso	Gomez	Pajuelo
22	Candida	Montero	Carroza e hija	50	Fructuoso	Espinosa	Peña e hija
23	Ciriaca	Cabecera	Aranda	51	Gregorio	Espinosa	Patino
24	Clemente	Puertos	Delamo	52	Gonzalo	Lanchoz	Amigo
	Crispulo	Moreno	Alvarez y hermana	53	Helaria	Gimener	Peña
25	Daman	Ruiz	Fernandez	54	Helaria	Vivas	Benitez
26	Dolores	Donoso	Moreno				
	Dolores	Gama	Zaragoza				
27	Dominga	Barco	Garcia				

Nº	Nombres y apellidos		Nº	Nombres y apellidos	
55	Jués	Casablanca	89	Maria Antonia	Douso
56	Isabel	Ruiz	90	Maria	Ramos Mateo
57	Guaciso	Rosas Moreno	91	Maria Antonia	Barros Andujar
58	Jacinto	Hurtado Garcia	92	Maria con su padre	Espinosa Flores (con el padre)
59	Jacoba	Garrido Casablanca	93	Mariano	Frutos Casablanca
60	Jose Ma ^a	Sanchez Justo	94	Magdalena	Peña Perer
61	Jose	Gil Gonzalez	95	Modesta	Casablanca
62	Jose	Sanchez Justo	96	Martin	Moreno Barco
63	Jose	Romero Romero	97	Miguel	Duran Carroza
64	Josefa	Moreno Bouje -	98	Miguel	Rodriguez Pereira
65	Josefa	Moreno Porro	99	Natalia	Douso Frutos
66	Juan	Beneegas Jimenez -	100	Nicolasa	Espinosa Teña
67	Juan	Seguro Benitez	101	Placida	Vivas e hija
68	Juan	Alvarez Calderon -	102	Pedro	Espinosa Teña
69	Joaquin	Moreno Llanos	103	Pedro	Barrero Porro
70	Juan Jose	Cidoncha Gil	104	Pedro Jose	Prieto Hurtado
71	Juan	Agalau Porro y nietos	105	Pedro	Sesma Malfeito
72	Juan Pedro	Sanchez Corchuelo	106	Pedro	Douso Cano
73	Juan	Espinosa Galan	107	Pedro	Fernandez Cabecera
74	Juan	Espinosa Vivas	108	Pedro	Vargas Sanchez
75	Juan Francisco	Berocal Exposito	109	Petra	Cano Fernandez
76	Juana	Perez Garcia	110	Petra con su hermano	Moreno Alvarer y hermano
77	Juana	Buertos Frutos -	111	Petronila	Cruz Corbau
78	Juliana	Perez Cabezas	112	Ramona	Barrero Salcedo
79	Julian	Salquero Rangel	113	Rafael	Fernandez Garcia
80	Juan	Vallades Gallardo -	114	Raimundo	Rodriguez e hijos de Maria Rodriguez
81	Leonor	Bravo Almeida	115	Rosa	Gallejo Vivas
82	Leonor	Galau Carrasco	116	Roman	Cano Fernandez
83	Leonor	Andujar Rangel	117	Sabina	Carroza
84	Luis	Corchuelo Gallardo -	118	Sebastian	Casablanca Vivas
85	Loreto	Ponce Barco	119	Severiana	Sanchez Sanchez
86	Manuel	Gomez Hurtado -	120	Silvestre	Galau Sanchez
87	Manuel	Patino Cortes	121	Trinidad	Salcedo Perer
88	Manuel	Delamo Gimenez	122	Valeriano	Espinosa Galau
89	Manuel	Douso Rodriguez	123	Vicente	Galau Porro
90	Manuel	Juez Redondo -			
91	Manuel	Salcedo Douso			
92	Manuela	Peña Llanos			
93	Manuela	Lozano Garcia			
94	Martin	Prieto Hurtado			
95	Martin	Pulido Cabecera			
96	Maria	Espino Galau			
97	Maria Josefa	Frutos Barros -			
98	Maria	Castaneda Cabecera			

N.º.	Nombres y apellidos			N.º.	Nombres y apellidos		
123	Vicente	Garrido	Bravo	125	Vicente	Losa	Bidoucha
124	Vicente	Medrano	Cortado		Vicenta	Sanchez	

Además, se facilitará asistencia de Médico y Botica a los cinco individuos de la Guardia Civil, que constituyen el Puesto de esta villa, y a sus respectivas familias

Seguidamente se acordó por unanimidad abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España, la cantidad de treinta y cuatro pesetas y diez céntimos, importe del servicio prestado a este Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Junio próximo pasado, según los dos recibos y factura que ha presentado.

También se acordó por unanimidad abonar al Estanquero Tomás Durán, la cantidad de veinte pesetas importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría del Ayuntamiento según factura presentada.

Igualmente se acordó por unanimidad abonar al Médico Titular Don Julio Fernandez de los Rios, con cargo al capítulo 8.º, artículo 5.º, partida 3.ª del vigente presupuesto, la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos importe de los servicios extraordinarios prestados, durante el mes de Junio último, a los pobres enfermos de la Beneficencia Municipal según minuta presentada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales Concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Pedro Maucha

Dionisio Rome

[Firma]

Juan Giraldo
Secrio.

Francisco Ferrate

Robustiano Gresa

Mateo Carriso

Sesión ordinaria del día 8 de Julio de 1.932 } En la villa de Villaguzalo a ocho de Julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salon Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día

Abierta en las diez bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro

Señores asistentes

D. Pedro Mancha Godoy
 " Manuel Vivas Fernandez
 " Dionisio Ponce Casablanca
 " Robustiano Crespo Ramos
 " Pedro Mo^a Vivas Moreno
 " Crispulo Moreno Alvarez

Mancha Godoy, fue leida y aprobada el acta de la anterior.
 En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines oficia-
 les de la Provincia recibidos durante la última semana, acordándose
 el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que competen a
 la Corporación.

Acto seguido se acordó por unanimidad abonar al Herrero Emilio
 Garcia Patou, la cantidad de treinta pesetas importe de la repara-
 cion de la bomba del pozo público llamado "de la Puerta" segun recibo pre-
 sentado.

Seguidamente se presentó al Ayuntamiento la cuenta del Agente
 de este Municipio en Badajoz, D. Fulgencio Cruzillo Campos, corres-
 pondiente al 2.º trimestre del corriente año. Dicha cuenta figura con
 un Debe de dos mil ochocientas ochenta y ocho pesetas con seten-
 ta céntimos y con un haber de tres mil ciento noventa y seis
 pesetas con cincuenta céntimos, por lo cual resulta un saldo a
 favor de este Ayuntamiento de trescientas siete pesetas y
 ochenta céntimos.

Leida que fue por mi el Secretario, de orden del Presidente, fue
 despues examinada por los Señores que quisieron hacerlo; y, tras
 de breve deliberacion, acordaron por unanimidad prestarle su a-
 probacion; que se extiendan los libramientos y cargaremos que
 no se hubiesen formalizado hasta la fecha y que se exponga al pú-
 blico una copia de dicha cuenta por el término y a los efectos que
 determina la Ley.

En seguida y en virtud de haber sido aprobada la Cuenta del Agen-
 te de este Municipio en Badajoz D. Fulgencio Cruzillo Campos, corres-
 pondiente al Segundo trimestre del año actual, la Corporacion acor-
 dó por unanimidad abonar al expresado Agente la cantidad de
 ocho pesetas y sesenta céntimos importe de los efectos timbrados
 y material de escritorio suplido por dicha Agencia a este Ayunta-
 miento durante el expresado trimestre, segun figura en diferentes
 partidas.

Tambien se acordó abonar a dicho Agente Señor Cruzillo, la cau-
 tidad de cincuenta pesetas importe de sus honorarios correspondientes,



al segundo trimestre del corriente año.

Igualmente se acordó abonar al referido Agente la cantidad de cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos, satisfechas por el mismo al Patronato de Formación Profesional segun carta de pago n.º 11, presentada

Acto seguido se acordó por unanimidad abonar a la Exceltísima Diputación provincial la cantidad de trescientas setenta y ocho pesetas y cuarenta y seis céntimos por cuenta de la Aportación Municipal correspondiente al 1.º y 2.º trimestre del proximo pasado año de 1.931 segun oficio de formalización que ha presentado

Cambien se acordó abonar a la expresada Excelentísima Diputación Provincial, la cantidad de cuatrocientas diez pesetas y noventa y tres céntimos por cuenta de la aportación municipal correspondiente al 3.º trimestre del año 1.931 segun oficio de formalización que se halla sobre la mesa.

Igualmente se acordó abonar a dicha Excelentísima Diputación Provincial la cantidad de trescientas sesenta y cinco pesetas y noventa y nueve céntimos por cuenta de la Aportación municipal correspondiente a los trimestres 3.º y 4.º del proximo pasado año de 1.931, segun oficio de formalización que ha presentado. 7,

A la misma Exceltísima Diputación Provincial se le abona la cantidad de cien pesetas y cincuenta y un céntimos por resto de la Aportación municipal correspondiente al 4.º trimestre de dicho año de 1.931 segun oficio de formalización que, juntamente con los anteriores, se halla sobre la mesa

Acto seguido y en propuesta del 2.º Teniente Alcalde D. Manuel Tiras Fernandez, se acordó que esta Alcaldía se dirija al Señor Inspector Jefe de 1.ª Enseñanza de la provincia, consultándole si hay posibilidad de que, en los amplios locales en que actualmente funcionan los dos escuelas, una de cada sexo, que hay en la Villa, funcionasen simultáneamente dos Escuelas ^{unitarias} del mismo sexo en cada local; ya que la necesidad sentida de solicitar la creación de mas Escuelas, obliga a la Corporación a inquirir todos los medios hábiles para intensificar la educación del crecido curso escolar que

existe en esta villa.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar se levanta la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Mancha

Manuel Vivas

Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Crispulo Moreno

Pedro M.^a Vivas

Juan Giraldo
Secretario

Sesión ordinaria del día 15
de Julio de 1.932

Señores concurrentes

- D. Pedro Mancha Godoy
" Francisco Cerrato Gil
" Manuel Vivas Fernandez
" Dionisio Ponce Casablanca
" Pedro M.^a Vivas Moreno
" Robustiano Crespo Ramos
" Francisco Godoy Suarez
" Crispulo Moreno Alvarez
" Mateo Carrion Camarero

En la villa de Villagouralo a quince de Julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular, los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Mancha Godoy, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordó por unanimidad abonar al Depositario Municipal la cantidad de setenta y cinco céntimos importe de un socorro facilitado al pobre transeunte Felipe Gimenez Moreno que pasa de tránsito para Jaen.

Seguidamente el 2.^o Teniente Alcalde D. Manuel Vivas Fernandez y el Concejale D. Crispulo Moreno Alvarez, propusieron verbalmente a la Corporación que esta acuerde que las sesiones ordinarias se celebren de noche, fundamentando su petición en las dificultades que tienen ellos, los Socialistas, para asistir de día toda vez que tienen necesidad de ganarse su sustento con su oficio de braceros agrícolas.

Puesto a debate el asunto, hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales, coincidiendo todos en lamentar que las sesiones diurnas ofrecían dichas dificultades a los Señores Concejales Socialistas; pero que, habiendo demostrado ya la experiencia, los inconvenientes que ofrecen también las sesiones nocturnas, ellos no pueden dejar abandonados sus hogares a ciertas horas de la noche: unos, por imposibilidad física; otros, por hábito de acostarse temprano; y otros, por necesidad de atender a sus negocios.

Discutió suficientemente el asunto, se acordó por mayoría absoluta que continúen, como hasta ahora, celebrándose las sesiones ordinarias en los días y a las horas en que actualmente se celebran.

Y no habiendo hoy más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario Certifico

Pedro Mancha Godoy Secretario

Manuel Vivas

Dionisio Ponce

Robustiano Caspe

Francisco Godoy

Caspe Horond

Mateo Carrión

Juan Giraldo
Secrto.

Sesión ordinaria del día 22 de Julio de 1.932 } En la villa de Villagorral a veintidos de Julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy

" Francisco Cerrato Gil

" Manuel Vivas Fernandez

" Dionisio Ponce Casablanca

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fue leído y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines

D. Robustiano Crespo Ramos
 " Francisco Godoy Suarez
 " Crispulo Moreno Alvarer
 " Mateo Carrion Camarero

Funcionarios de la provincia que se han recibido durante la última semana acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

A continuación fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio natural de 1931, que suscriben como cuentadantes D. Pedro Mancha Godoy como ordenador de pagos, D. Juan Tomás Holguera Garcia como Depositario y D. Juan Giraldo Marin como Secretario Interventor; y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden

Resultando: 1.º - Que los documentos que los integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º - Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes, no se formularon reclamaciones ningunas

3.º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º - Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de veinte mil novecientas veintituna pesetas y noventa céntimos; los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta, ascienden a treinta y un mil quinientas seis pesetas cincuenta y dos céntimos, formando un total de cargo de cincuenta y dos mil cuatrocientas veintiocho pesetas cuarenta y dos céntimos. Y siendo cuarenta mil quinientas cuarenta y una pesetas setenta y cinco céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de once mil ochocientas ochenta y seis pesetas y sesenta y siete céntimos.

5.º - Que la relación de deudores asciende a doce mil trescientas veintiseis pesetas y un céntimo; y la de acreedores a setecientas cincuenta y nueve pesetas con treinta céntimos

6.º Que la Comisión de Hacienda en su memoria de ocho de Julio actual propone la aprobación provisional de las mencionadas cuentas por encontrarlas ajustadas, en su confección, a las disposiciones vi-



gentes y no haberse formulado, contra ellas, reclamación ninguna

- Considerando: 1.º - Que las cuentas de, que se trata, no contienen errores numéricos ni se encuentran en ellas, cosa digna de enmienda o corrección
- 2.º - Que las de Presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de contabilidad municipal
- 3.º - Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se ha formulado reclamación ninguna
- 4.º - Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el Resultando cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.931 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultando cuarto: Que esta aprobación se haga pública por medio de edictos: Que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los Cuentadantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Acto seguido se acordó por unanimidad abonar al Estanquero D. Tomás Duran la cantidad de veintuna pesetas y cincuenta céntimos importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento según recibo presentado.

También se acordó por unanimidad abonar a la Excelentísima Diputación provincial, la cantidad de ciento ochenta pesetas al cuenta de la Aportación Municipal correspondiente al 2.º trimestre del corriente año según carta de pago por formalización de haberes de nodrizas que ha presentado.

Acto seguido y a propuesta del 2.º Teniente Alcalde D. Manuel Vilvas Fernández se acordó por unanimidad que por el Alcalde Presidente se pase a toda comunicación al Ilustrísimo Señor Director General de Primera Enseñanza participándole la fecha y forma que fue solicitada la construcción de dos

locales Escuelas, por cuenta del Estado, y por conducto del Consejo Provincial de Primera Enseñanza.

Tambien se acordó a propuesta del Concejal D. Mateo Carrión que; puesto que existen dos locales propiedad del Ayuntamiento que acaso pudieran utilizarse para la instalacion de Escuelas, cuyos locales son el que actualmente ocupa el Juzgado Municipal y el de la planta baja del mismo; pero existiendo la duda de que dichos locales no reúnan las condiciones de seguridad que son necesarias para tal fin, que la Corporacion en union del Consejo local de 1.ª Enseñanza se reúnan el domingo proximo a las doce horas del mismo y giren una visita ocular para determinar si consideran pertinente que por un Señor Arquitecto se certifique respecto de las condiciones de firmeza en que se hallan dichos locales.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar se levanta la sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Mancha
Manuel Sivas
Robustiano Crespo
Eusebio Alvarado
Juan Giraldo
Secrio.

Francisco Jimeno
Dionisio Ponce
Francisco Godoy
Mateo Carrión

Sesion ordinaria del dia 29 de Julio de 1.932 } En la villa de Villagouralo a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salon Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Señores concurrentes	
D. Pedro Mancha Godoy	bierta a las diez bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fue leída y aprobada el acta de la anterior
" Francisco Cerrato Gil	En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines
" Dimisio Ronce Casablanca	Oficiales de la provincia que se han recibido durante la última
" Robustiano Crespo Ramos	semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que
" Pedro M ^a Vivas Moreno	contienen y que incumben a la Corporación
" Mateo Carrion Camarero	Acto seguido y a propuesta del Presidente se acordó por una
	nanimidad nombrar Comisionado al 1. ^o Oficial de Secretaría D. Manuel Giraldo Mariu, para que el día 1. ^o de Agosto próximo marche a Badajoz a efectuar el ingreso, en la Caja de Reclutas, de todos los mozos alistados en este Municipio en el presente año; para que entre que tambien en dicha Caja la documentación correspondiente y, a su vez, recoja la que allí le sea entregada; debiéndole abonar a dicho Comisionado, la cantidad de veinte pesetas en concepto de indemnización de gastos de viaje.

A continuacion se acordaron los siguientes pagos:
 A la Compañia Telefonica Nacional de España, la cantidad de veintiocho pesetas y treinta céntimos, importe del servicio telefonico prestado a este Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia Civil en el corriente mes de Julio segun los dos recibos y factura que ha presentado.

A la Alcaldia de Mérida, trescientas treinta y cuatro pesetas y treinta y cinco céntimos por Contingente Carcelario correspondiente al primer semestre del corriente año segun carta de pago presentada.

Tambien se acordó abonar al Secretario D. Juan Giraldo Mariu, la cantidad de seis pesetas por indemnización de gastos de su viaje a Mérida, comisionado para pagar en la Alcaldia de dicha Ciudad, la cuota que corresponde a este Ayuntamiento por el primer semestre de Contingente Carcelario del año actual; debiéndose abonar la cantidad expresada con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Igualmente se acordó abonar al Depositario Municipal la cantidad de nueve pesetas y sesenta céntimos satisfechos por gastos de tren



de ida y vuelta a Mérida del guarda. Antonio Mateo tuvo conduciendo al de igual clase Víctor Durán Carroza ante el Jefe de Instrucción del Partido y para llevar después la carabina del mencionado Víctor Durán; debiéndose abonar la cantidad expresada con cargo al Capítulo de Imprevistas del presupuesto corriente.

A continuación dió cuenta el Presidente de la visita girada el domingo último por varios Señores del Ayuntamiento y los miembros del Consejo local de Primera Enseñanza al salón en que se halla instalado el Juzgado Municipal y al de la planta baja del edificio contiguo según fue acordado en la sesión anterior. Resultando de dicha visita que, a juicio de todos los Señores visitantes, el Salón del Juzgado no tiene las condiciones necesarias de solidez para instalar en él una Escuela; pero el de la planta baja del edificio contiguo, pudieran utilizarse, provisionalmente, contando con el consentimiento dado por la Srta. Maestra Nacional de niñas para que las alumnas que concurren a esta nueva Escuela utilicen los evacuatorios de la suya. En su vista, los Señores del Consejo local de 1.^a Enseñanza, de acuerdo con esta Alcaldía, están realizando gestiones para hallar otro local que reúna las condiciones necesarias y que su propietario quiera cederlo para estos fines.

Fuó habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico

Pedro Mancha

Juan Giraldo

Dionisio Ponce

Mateo Carrión

Robustiano Corrales Pedro M.^a Linares

Juan Giraldo
Secrío.

Sesión ordinaria del día

5 de Agosto de 1932 } En la villa de Villagonzalo a cinco de Agosto de mil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy
 " Francisco Cerrato Gil
 " Dionisio Ponce Casablanca
 " Pedro M^a Vivas Moreno
 " Robustiano Crespo Ramos
 " Francisco Godoy Suarez
 " Crispulo Moreno Alvarer
 " Mateo Carrion Camarero

novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales de la provincia que se han recibido durante la ultima semana, acordandose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion.

Acto seguido se acordó por unanimidad abonar al Medico titular D. Julio Fernandez de los Rios, la cantidad de cuarenta y tres pesetas importe de los servicios extraordinarios prestados a los pobres de la Beneficencia Municipal durante el mes de Julio ultimo segun minuta presentada; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capitulo 2.º, articulo 5.º, partida 3.º del presupuesto vigente.

Tambien se acordó abonar al Depositario Municipal la cantidad de cinco pesetas por un socorro facilitado a las Hermanas del hospital de Jesus Nazareno, de Cordoba, segun recibo presentado.

A continuacion el Señor Presidente dijo: Que no habiéndose nombrado Comision de Instruccion Publica al hacerlo de las demas Comisiones permanentes de este Ayuntamiento por razon de la falta de asuntos en que dicha Comision suele intervenir; pero sintiéndose la necesidad perentoria de solicitar del Gobierno la creacion de dos Escuelas para atender debidamente a la Ensenanza; y siendo preceptivo conforme a las leyes vigentes, que esa peticion vaya precedida del informe de la Comision municipal de Instruccion Publica, propone a la Corporacion que proceda en el acto a la designacion de la Comision expresada.

Los Señores Concejales, de conformidad con lo propuesto por su Presidente, procedieron a la eleccion que dió el resultado siguiente:

te:

Presidente, D. Dionisio Ponce Casablanca

Vocal, D. Crispulo Moreno Alvarez

Eden, D. Robustiano Crespo Ramos

los cuales aceptaron sus respectivos cargos ofreciendo cumplirlos bien y fielmente conforme a su leal saber y entender.

Acto seguido y a propuesta del Concejal D. Crispulo Moreno Alvarez, se acordó: Que por la Alcaldia Presidencia se dirija a tenta comunicacion al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia dándole a conocer la situacion afflictiva por que atraviesa el elemento obrero de esta villa, con motivo del paro forzoso; rogando a la vez a dicha Superior Autoridad que interese del Gobierno de la Republica la solucion inmediata de dicha crisis de trabajo.

Tras habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Concejales Concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Mancha Godoy *Juan Giraldo*

Dionisio Ponce

Pedro M^a Vivas

Robustiano Crespo

Crispulo Moreno

Mateo Carrizo

Juan Giraldo
Secrío.

Sesion ordinaria del dia
12 de Agosto del 1932

Señores concurrentes

- D. Pedro Mancha Godoy
- " Manuel Vivas Fernandez
- " Dionisio Ponce Casablanca
- " Pedro M^a Vivas Moreno

En la Villa de Villagouralo a doce de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines



Don Crispulo Moreno Alvarer
 " Benito Cabeceira Delamo
 " Mateo Carrion Camarero

Oficiales de la Provincia que se han recibido durante la ultima semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion.

Ato seguido se acordó abonar a D. Antonio Rodriguez Guillen, de Merida, la cantidad de siete pesetas y cuarenta y cinco céntimos importe de un litro de tinta Waterman's que ha facilitado a la Secretaría de este Ayuntamiento segun factura presentada.

A continuacion se dio cuenta de la Circular del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletín Oficial del diez de los corrientes interesando relacion de los obreros parados actualmente y de las obras a realizar para la ocupacion de dichos obreros, se acordó por unanimidad que el Ayuntamiento se reuna mañana a las diez para que proceda a la revision de la lista de obreros parados con los fines que se indican; y que, juntamente con esta, se remita a dicha Superior Autoridad, copia de los Presupuestos de obras a efectuar, confeccionados en Enero último y que ascienden a H. 790 pesetas.

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de que, en la Depositaria-Pagaduria de la Delegacion de Hacienda de esta provincia se hallan puestos al pago, desde ayer once hasta el veinticinco del actual, los recargos de la décima impuesta sobre las contribuciones territorial e industrial correspondientes al segundo trimestre del corriente año; de los que debe percibir este Municipio mil ciento setenta y cuatro pesetas y ochenta céntimos con destino al paro obrero.

Euterada la Corporacion, tras de breve deliberacion acordó por unanimidad: Autorizar al Agente de este Municipio en Badajoz, D. Fulgencio Enjillo Campos, para que retire de la Depositaria-Pagaduria de la Delegacion de Hacienda de esta Provincia las cantidades que correspondan a este Ayuntamiento por la décima impuesta sobre las contribuciones, con destino al paro obrero, en la misma forma en que fué autorizado el ocho de Abril del corriente año para

retirar la cantidad que, por el mismo concepto correspondió a este Municipio por el primer trimestre.

A continuación el Concejal D. Mateo Carrion expuso a la Corporación la necesidad que tiene de que se le concedan dos meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud. En su vista, la Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por el Señor Carrion, concediéndole licencia por el tiempo que sea necesario para el restablecimiento de su salud.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Tres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Pedro Mancha

Mmanuel Vivas

Dionisio Ponce

Pedro M^a Vivas

Crispulo Moreno

Benito Cabeceira

Juan Giraldo
Secario.

Lesión ordinaria del día 19 de Agosto de 1932 } En la villa de Villagonzalo a diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salou Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy
" Francisco Cerrato Gil
" Manuel Vivas Fernandez
" Dionisio Ponce Casablanca
" Pedro M^a Vivas Moreno
" Robustiano Crespo Ramos

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Mancha Godoy, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

A continuación, por el infrascrito Secretario y de orden de la Presidencia, se dio lectura íntegra de la Moción que ha dirigido a este Ayuntamiento el Concejal D. Pedro M^a Vivas Moreno, por la que propone que se solicite del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, la



Creacion de Escuelas concesion de dos nuevas Escuelas Nacionales unitarias, una de cada sexo, en este termino municipal, y que el Ayuntamiento habilite el crédito necesario para proporcionar el local y el material y mobiliario precisos para el normal funcionamiento de dichas Escuelas.

Tambien se leyeron los favorables informes que, acerca de la mencionada propuesta han emitido, tanto las Comisiones Municipales de Instruccion publica y de Hacienda y Presupuestos, como el Consejo local de Primera Ensenanza, segun detalladamente consta en el oportuno expediente que se ha instruido y que se halla sobre la mesa.

Abierta discusion sobre el particular, el Señor Tivas Moreno, pronunció breves palabras en defensa de su Moción, insistiendo en los argumentos expuestos en ella; y, habiendo manifestado su conformidad y adhesion a la propuesta todos los Señores Concejales restantes, a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad:

Primero: Solicitar del Excelentísimo Señor Director General de Primera Ensenanza, por conducto del Consejo provincial del Ramo, la creacion de una nueva Escuela Nacional unitaria, de niños y otra de la misma clase para niñas en este termino municipal; a cuyo efecto se autoriza, tan ampliamente como sea necesario, al Señor Alcalde Presidente de esta Corporacion, para que suscriba la instancia correspondiente y aporte toda la documentacion complementaria que prescriben las vigentes disposiciones legales en la materia.

Segundo: Que este Ayuntamiento hace suyo el acuerdo del Consejo local de Primera Ensenanza, cuya Certificacion consta en el mencionado expediente, relativo a la conveniencia, necesidad y urgencia de la creacion de las dos Escuelas que han de solicitarse; y se compromete solemnemente a facilitar los locales donde han de instalarse dichas Escuelas, como asi mismo, Casa-habitacion para los dos Profesores, y el material y el mobiliario pedagogicos precisos para que las repetidas Escuelas puedan comenzar su normal funcionamiento.

Tercero: Que a los efectos de cumplimentar el anterior compromiso que este Ayuntamiento adquiere, y cuando sea llegado el momento oportuno, se efectue la correspondiente transferencia de crédito en el

vigente Presupuesto municipal ordinario y se verifique concurso para el alquiler del local, o locales necesarios

Acto seguido y a propuesta del 2.º Teniente Alcalde D. Manuel Vivas Fernandez, se acordó por unanimidad solicitar de la Asociación de "Labradores de Villagourzalo" la cesión de una parcela de terreno, en la finca "El Egido" y punto denominado "Vega del Pozo Nuevo" situada entre el camino nuevo de Guareña y el camino de "Los Barrancos" (antes de llegar al 1.º tejár,) con el fin de construir urgentemente, en dicha parcela, una charca, con el fin de dar en seguida ocupación a los obreros agrícolas que se hallan en paro forzoso y pueda ser utilizada después, para lavadero de ropas y otros usos convenientes; cuya construcción se llevaría a efecto con el producto de la décima impuesta sobre las Contribuciones Territorial e Industrial, de este término, en el corriente año, y bajo la dirección y administración de la Comisión gestora que se halla constituida conforme determina el artículo 4.º del Decreto de 2 de Octubre de 1.931, en el supuesto de que no se opongan a dicha construcción las leyes sanitarias vigentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico. Pro - ce. En voto

Pedro Mancha Manuel Vivas

Dionisio Ponce Roberto Cerezo Pedro M.º Vivas
Benito Calceira

Juan Giraldo
Pedro

Sesión ordinaria del día 26 de Agosto de 1.932 } En la villa de Villagourzalo a veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salón Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy
 „ Manuel Vivas Fernandez
 „ Dionisio Ponce Casablanca
 „ Robustiano Crespo Ramos
 „ Pedro M.^a Vivas Moreno
 „ Crispalo Moreno Alvarez
 „ Benito Cabeceira Delamo

Mancha Godoy, fue leída y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordó abonar a D. Juan Giraldo Marín la cantidad de veinte pesetas por indemnización de gastos de viaje a Bador comisionado por esta Corporación para recoger del Agente Señor Cruzillo las mil ciento setenta y cuatro pesetas y ochenta céntimos que le ha entregado la Hacienda pública como importe de la décima impuesto sobre las contribuciones de este término; debiéndose abonar dichos gastos con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

También se acordó abonar al Estanquero D. Tomás Durán, la cantidad de diez y ocho pesetas importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría del Ayuntamiento según recibo presentado.

Asimismo se acordó abonar al Depositario Municipal la cantidad de una peseta por un socorro facilitado al pobre transeunte Manuel Lopez da Silva, súbdito portugués que pasa en dirección a su País.

Igualmente se acordó abonar a dicho Depositario Municipal la cantidad de una peseta y setenta y cinco céntimos, importe de medio jornal satisfecho al bracero Porfirio Cano Mateo, ocupado en entrar un carro de paja en el Cuartel de la Guardia Civil, el día 24 del actual.

A continuación se dió lectura de un escrito del Presidente de la Asociación Civil "Labradores de Villagouralo" comunicando a esta Alcaldía que dicha Asociación, en sesión del 20 del actual, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por este Ayuntamiento en sesión del día anterior, cediéndole al efecto una parcela de terrenos en el sitio denominado "Sega del Pozo Nuevo" entre el camino de Guareña y el camino de "Los Barrancos" de la finca "El Egido," para construir en dicha parcela una Charca con la finalidad indicada; reservándose la expresada Asociación el pleno dominio y propiedad de dicha parcela para en el caso de que, por cualquier circunstancia, no resultase de utilidad dicha Charca.

Enterada la Corporación, acordó por unanimidad aceptar la con-



cesion expresada en la forma y condiciones que se indican en el escrito referido y que se haga constar la gratitud de este Ayuntamiento hacia la Asociación "Labradores de Villagouralo" por su condescendencia con esta Corporación.

Finalmente se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio según nota presentada por el infrascripto Secretario con arreglo a la distribución de fondos que corresponden al presente mes y los que no han podido efectuarse en los anteriores por falta de numerario, según presupuesto.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman los Señores Concejales concurrentes en unión del Secretario, que certifico

Pedro Mañá

Manuel Vivas

Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Pedro Mañá Vivas

Crispulo Moreno

Benito Calceceros

*Juan Giraldo
Secretario*

Sesión ordinaria del día 2
de Septiembre de 1932

En la villa de Villagouralo a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salou Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Señores concurrentes

D. Francisco Cerrato Gil
" Dionisio Ponce Casablanca
" Robustiano Crespo Ramos
" Pedro Mañá Vivas Moreno
" Francisco Godoy Suarez
" Crispulo Moreno Alvarer

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente Alcalde D. Francisco Cerrato Gil, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

Ato seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Sr. portero Francisco Gallardo, la cantidad de catorce pesetas

importe de una docena de esportillas de esparto con destino a las obras de este Ayuntamiento segun recibo presentado.

A la Compañia Telefonica Nacional de España la cantidad de treinta y cinco pesetas y setenta céntimos por los servicios prestados por la misma al Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia Civil en el proximo pasado mes de Agosto segun los dos recibos y factura presentados.

A D. Mateo Carrion, la cantidad de treinta y cuatro pesetas y diez céntimos importe de libros y material escolar facilitados a este Ayuntamiento con destino a premiar a los escolares de ambos sexos que, (siendo pobres), se hayan distinguido por su aplicacion en el Curso anterior, segun factura presentada.

A la libreria "La Alianza," la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas y ochenta céntimos importe de estampas, planas oradas y otros efectos con destino igualmente a premiar la aplicacion de los escolares de ambos sexos, segun factura presentada.

Al Calderero José Luis la cantidad de doce pesetas importe de dos composuras hechas en los cubos de hierro del pozo publico llamado "Salobre," segun recibo presentado.

Al Médico D. Julio Fernandez de los Rios, la cantidad de cuarenta y una pesetas importe de los servicios extraordinarios prestados a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Agosto ultimo segun minuta de honorarios que ha presentado.

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de una instancia dirigida a esta Alcaldia, por el Auxiliar de esta Secretaria D. José Fernandez de los Rios, solicitando un mes de licencia, por su enfermedad para atender al restablecimiento de su salud.

Enterada la Corporacion y considerando razonable y fundada la citada solicitud del Auxiliar de Secretaria D. José Fernandez de los Rios, tras de breve deliberacion acordó por unanimidad: acceder a la peticion hecha por el mismo concediéndole un mes de licencia, con sueldo entero, en armonia con lo preceptuado en el vigente Reglamento de empleados municipales de fecha 23 de Agosto de

1.924.

Y no habiendo, por hoy, otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, como mi go el Secretario que certifico.

José Ferrato

Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Pedro M^a Sivas

Francisco Godoy

Crispulo Moreno

Juan Giraldo
Secretario.

Sesión ordinaria del día 9 de
Septiembre de 1.932

En la villa de Villagorrielo a nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Señores concurrentes

- D. Pedro Mancha Godoy
- " Manuel Sivas Fernandez
- " Dionisio Ponce Casablanca
- " Robustiano Crespo Ramos
- " Pedro M^a Sivas Moreno
- " Francisco Godoy Suarez
- " Crispulo Moreno Alvarez

Abierta a las diez, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fue leído y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales de la provincia que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

Ato seguido se acordó por unanimidad abonar al Depositario Municipal la cantidad de tres pesetas importe de un socorro facilitados a los Lusitanos Serafin Pinto y tres más que van recorriendo España como propagandistas del turismo Luso-Español, segun recibo presentado.

Tambien se acordó por unanimidad abonar a dicho Depositario Municipal la cantidad de treinta y dos pesetas y sesenta céntimos importe de seis y medio jornales invertidos en la limpieza del foro público denominado "Foro Salobre" segun cuenta presentada.

A continuación se dio lectura de la Disposición adicional del Regla-



mento para la ejecución de la Ley relativa a colocación obrera, acordándose por unanimidad: Que en el presupuesto ordinario que se está tramitando para el próximo año de 1.933, se consiguiera las cantidades que se consideren necesarias para sufragar los gastos que ocasiona el servicio de colocación obrera, cuyo sostenimiento incumbe al Municipio.

Ato seguido y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad que se proceda al blanqueo y limpieza de los dos locales de las dos Escuelas Nacionales y del Cuartel de la Guardia Civil, que deberá hacerse por concurso entre los vecinos de esta villa y lo más pronto que sea posible.

Seguidamente el Señor Presidente dijo: Que, desde ayer, sabe de un modo cierto y ya es público y notorio, que en la reunión convocada para otros fines, por la Sociedad obrera de "Profesiones y Oficios varios" la noche del siete del actual; y en el momento en que también se hallaban reunidos clandestinamente en dicha Sociedad los arrendatarios y aparceros que no forman parte de la misma y que no estaban autorizados para tal reunión, se les dio, por los Socialistas, la sorpresa, con visos de coacción, de ser invitados todos a que firmasen un escrito pidiendo la destitución del Ayuntamiento y la del Secretario con el absurdo pretexto de que son monárquicos. Y, como hay en la Corporación tres Concejales Socialistas (aunque uno de ellos no está presente ni ha justificado su ausencia), entiendo que es absolutamente necesario que dichos Señores manifiesten ante la misma si se hacen o no solidarios de dicha propuesta toda vez que son de la Directiva de dicha Sociedad. Y, en caso afirmativo, que se sirvan exponer clara y concretamente cuales son los actos de monarquismo que han visto realizar a los restantes Concejales y al Secretario; pues, de ningún modo pueden ni deben quedar ^{ellos} bajo el peso de tal acusación sin que demuestren debidamente los motivos en que la fundan.

Pidió la palabra el segundo Teniente Alcalde y socialista Don Manuel Vivas Fernández y, tras de algunas evasivas que fueron rechazadas por el Presidente, dijo: Que él estuvo en dicha reunión de arrendatarios y aparceros y afirma que allí no se ejer-



ció coacción ninguna; que, de que conozca el escrito de referencia, contestará respecto a la conformidad con él o solidaridad con sus autores. Y, en cuanto a los actos de monarquismo, no tiene nada que decir.

A continuación hizo uso de la palabra el Concejal socialista Don Crispulo Moreno Alvarer y dijo textualmente lo que sigue, (escrito al dictado por expresa indicación del mismo): "Que existiendo un ambiente de trabajadores obreros, arrendatarios y aparceros, en la que se disponen a ingresar en las filas de la agrupación socialista, hicieron presente a la misma agrupación para tomar acuerdos en la forma que tenían que regirse, proponiendo si se les podía conceder el local para sus reuniones en unión de los demás obreros. Como se da el caso que al requerimiento del Señor Alcalde Presidente a los Concejales socialistas en este acto, llegaron a reunirse todos por coincidencia, y afirma que no hubo coacción ninguna: Que se leyó ^{por} la agrupación obrera un escrito en el que dichos arrendatarios y aparceros tomaron parte activa voluntariamente. Así mismo me obligo a si existe, en este Ayuntamiento, ese ambiente monárquico que el Señor Alcalde Presidente obligara a demostrar a los Concejales socialistas, quando ésta aclaración hasta que llegue el día en que pueda demostrarlo."

Seguidamente hizo uso de la palabra el Concejal Republicano Don Francisco Godoy y dijo: Que no hallándose conforme con las evasivas de los Concejales socialistas Señores D. Manuel Tivas y D. Crispulo Moreno, que han soslayado el importante asunto de que se trata y no han querido contestar al requerimiento de la Presidencia, pretendiendo con ello que quede en pie la injusta acusación lanzada contra los Concejales republicanos y contra el Secretario de la Corporación, pide que conste en acta su más enérgica protesta por esta maniobra del Socialismo local, y que, por la Alcaldía Presidencia se envíe copia certificada de este acta al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia para que pueda enjuiciar rectamente este deplorable asunto. (Así se acuerda por mayoría.)

Continuadamente hizo uso de la palabra el Concejal republicano radical D. Pedro María Tivas Moreno y dijo: Que aunque la impu-

Acusación de monarquismo es totalmente injusta para todos, constituye para él una verdadera ofensa ya que es público y notorio, y de ello habrá comprobantes en la Secretaría, que, con fecha 9 de Noviembre de 1.926, fue destituido, por el Señor Gobernador Civil, del cargo de Concejál que entonces desempeñaba, por haberse negado rotundamente a firmar el plebiscito ordenado por el Jefe del Gobierno General Primo de Rivera; cuya negativa, en aquella época dictatorial, es una prueba más que suficiente de su valor cívico y de su absoluta carencia de ese Monarquismo que se le atribuye por los Socialistas de ahora. Por eso pide que conste en acta su más enérgica protesta y se adhiera a la petición formulada por el Señor Godoy.

A continuación y con la venia del Señor Presidente, el infrascripto Secretario dijo: Señores: Dos palabras con el mayor respeto para el Concejlo, pero con la mayor amargura para aquellos cuya pasión política, si no son movidos por otros estímulos, les ha llevado a envolver en una injusta acusación a este humilde Secretario que, por razón de su cargo, es y tiene que ser apolítico y que, con la lealtad y constancia con que sirvió al Ayuntamiento y defendió los intereses del pueblo durante su actuación con el anterior Régimen, con esa misma lealtad y constancia ha servido y sigue sirviendo al Ayuntamiento y al pueblo desde que se proclamó la República que fue acatada por él desde el primer momento.

Es doloroso, Señores, que mis diez horas diarias de labor, en todo tiempo, sin descanso alguno en domingos ^{durante más de once años} y días festivos, sacrificio que me impuse y me impongo voluntariamente por ^{personal} economía y gasto al municipio, no me hayan podido poner a cubierto de este oleaje pasional, y que la acusación injusta haya partido del sector socialista sin tener en cuenta mi condición de obrero, tan necesitado de trabajo para vivir, como otro obrero cualquiera.

Agradesco con toda mi alma la defensa que me hacen los Señores Concejales Republicanos, y ruego que conste en acta mi respetuosa pero enérgica protesta contra los que, sin escrúpulos de conciencia, tratan de llevar a mi hogar la intranquilidad y la dolorosa.

Seguidamente el Presidente y los demas Concejales republicanos presentes, Señores Mancha, Ponce y Crespo se adhieron tambien, como el Tenor Vivas Moreno, a la enérgica protesta formulada por el Señor Godoy, así como a su peticion, reiterando todas, y así mismo los dos Socialistas, su mas leal y ferviente adhesion y acatamiento al Régimen Republicano.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, con mi go el Secretario que certifico = Entre líneas = estas = por = durante = mas de once años = personal = vale

Pedro Mancha

Manuel Vivas

Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Pedro M^o Vivas

Francisco Godoy

Crispulo Moreno

Juan Giraldo
Secario.

Sesion ordinaria del dia 16 de Septiembre de 1932 } En la villa de Villagente a diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Señores concurrentes

- Don Pedro Mancha Godoy
- Francisco Gorrato Gil
- Manuel Vivas Fernandez
- Dionisio Ponce Casablanca
- Robustiano Crespo Ramos
- Pedro M^o Vivas Moreno
- Francisco Godoy Suarez
- Crispulo Moreno Alvarez

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales de la provincia que se han recibido durante la última semana, acordandose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Herrero Emilio Garcia Paton, la cantidad de veintitres pesetas y veinticinco céntimos importe de varios trabajos y composturas que ha hecho en la noria del pozo publico llamado "de la huerta", segun recibo presentado; debiendo abonar dicho importe, con cargo al capitulo de Imprevistos del Presupuesto.

to corriente.

Al herrero Francisco Seguro, la cantidad de quince pesetas por calzar cuatro rocas de espiochas y hacer cuarenta y dos agujeros a las mismas durante las obras de apertura de la charca de la Vega del Pozo Nuevo, segun recibo presentado juntamente con los vales que se le dieron al efecto; debiendose abonar dicho importe con cargo al capitulo 4.º, articulo 8.º, partida 2.º del vigente presupuesto.

Al Estanquero D. Tomas Duran Ortiz, la cantidad de doce pesetas importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaria del Ayuntamiento segun factura presentada.

Al Depositario Municipal, la cantidad de nueve pesetas importe de los jornales satisfechos por la limpieza de la Casa Consistorial segun cuenta presentada.

Seguidamente el Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de que, en la noche del dia trece al catorce del actual y mediante la acumulacion de pasto recojido del Egido, habia sido intencionadamente quemada la puerta que sirvio de entrada a lo que fue antes Cementerio Civil y que ahora, previa una pequena reforma en proyecto, sera utilizado para osario o deposito de restos humanos que se recojan del Cementerio Municipal.

Que esa misma noche destrozaron uno de los arboles de la Plaza; y que la noche anterior, cortaron a ras del suelo otro arbol de la Plana de la Iglesia, llegando en su atrevimiento hasta a llevarselo.

Que todos estos hechos y otros mas o menos graves que ocurren con demasiada frecuencia, denotan un lamentable estado de indisciplina social en esta villa, que es forzoso corregir con la mayor urgencia y severidad para evitar dias de luto que desgraciadamente nos estan amenazando. Hay, por tanto que imponer, a toda costa, el principio de Autoridad, descargando el peso de la Ley sobre los irrespetuosos perturbadores que, quizas por el exceso de benevolencia con que se vienen tolerando sus desmanes, han llegado a confundir la libertad con el libertinaje y la barbarie, haciendo constante y publico alarde de su falta de respeto a la Autoridad y a la Ley.

El Ayuntamiento, escucho a su Presidente dando frecuentes muestras de asentimiento y, tras de breve deliberacion, acordo por unanimidad:

Destitucion Guardas
Joaquín Sánchez 2



- 1.ª = Que se hagan cuantas indagaciones sean posibles en escrutacion de quienes son los autores de los hechos referidos para que, por quien corresponda, se les imponga el correspondiente castigo.
- 2.ª = Conceder un voto de confianza al Alcalde Presidente, reforzado con el decidido apoyo del Ayuntamiento, a fin de que no tolere la menor falta de acatamiento y de respeto sin pasar el trunfo de culpa a los Tribunales de Justicia para que sus autores sean castigados con arreglo a los preceptos del Código Penal. 14
- 3.ª = Que si la Alcaldia lo considera pertinente, comuniquen este estado de anarquia en que nos hallamos a la Autoridad Superior para que forme juicio del estado social de esta villa y tome las medidas preventivas que juzgue convenientes.

Seguidamente se dió cuenta de que, en el concurso abierto para el blanqueo y limpieza de la Casa Cuartel y de los locales Escuelas, no se ha presentado mas que una proposicion suscrita por el albañil Julian Salguero Rangel, el cual ofrece hacer dichos trabajos por la cantidad de seiscientas noventa y siete pesetas; cuya cifra triplica a proximadamente la de doscientas cincuenta pesetas que es la consignada en Presupuesto para estas atenciones.

En su vista, el Ayuntamiento, tras de breve deliberacion, acordó por unanimidad rechazar, por inadmisibile, la proposicion hecha por el albañil Julian Salguero Rangel; que se desiste del procedimiento de Concurso y que las obras referidas se ejecuten por administracion.

Acto seguido el Alcalde Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de que los guardas interinos de Campo Antonio Mateos Peuco y Victor Duran Carroza, no cumplen la mision que se les tiene encomendada, pues son innumerables las quejas que constantemente recibe del vecindario por el abandono en que se halla el campo por parte de dichos guardas. Esto, por sí solo es motivo suficiente para que se les releve, pero hay más: La osadia y falta de respeto de dichos guardas ha culminado recientemente suscribiendo un documento ofensivo para el Ayuntamiento, por lo que tiene de inexacto, en el cual llevan su atrevimiento hasta pedir la destitucion de los siete Concejales Republicanos y la del Secretario de la Corporacion. Hecho este que hace perder a la Alcaldia la confianza que necesariamente ha de

tener en quienes, por ser fuerza armada, son Agentes de su Autoridad que están llamados a ser garantía y defensa del Ayuntamiento y de la Alcaldía en cualquier acto y momento en que se les requiera.

Y como los repetidos guardas fueron nombrados con carácter interino sin sujeción a los preceptos del artículo 19 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885 y no hay, a su juicio, que cumplimentar otras formulas legales, propone al Ayuntamiento la destitución inmediata de dichos guardas y la designación de otras personas, para ocupar esos cargos, que sean de mayor confianza tanto para la Corporación como para la Alcaldía, y que cumplan sus deberes de Guardas mas a satisfacción del vecindario.

Pidió la palabra el Concejal Socialista D. Crispulo Moreno Alvarez y dijo textualmente lo que sigue, escrito al dictado por manifiesto deseo de dicho Señor: Que no reconociendo prueba evidente y concreta, pues conociendo que uno de los guardas presentó una denuncia al Señor Alcalde teniendo orden dichos guardas de que no podía entrar ganado en los Callejones de las viñas, presentó una denuncia para dos individuos que cogió pastando con ganado en dichos Callejones, habiéndose hecho justicia al más débil de los dos.

El Presidente contesta y dice: Que el hecho a que se refiere el Señor Moreno ocurrió de muy distinto modo a como él lo refiere; toda vez que, de dichas dos denuncias, una constituía falta por contravenir un bando de buen gobierno y en la otra no había contravención ninguna según puede demostrarse por los antecedentes que existen en la Secretaría; pero que, en el supuesto de que así fuese, esa circunstancia o ese incumplimiento por parte de la Alcaldía, no autoriza ni puede autorizar de modo alguno a ese Guarda para no volver a poner una denuncia más a pesar de los infinitos hurtos de habas y otras mieses ocurridos durante la primavera y verano últimos, así como los de uva que ahora se está realizando, ni tampoco le autoriza para revelarse, como se ha revelado contra el Ayuntamiento y la Alcaldía.

La Corporación dio frecuentes muestras de asentimiento a lo dicho por su Presidente y, debatido suficientemente el asunto, se acordó por mayoría de votos la destitución inmediata de los dos Guardas interin-

conforme a lo prevenido
en la Orden de la Presidencia
del Consejo de Ministros de 23
de Agosto último¹

nos de Campo Antonio Mateos Penco y Victor Duran Carroza y se facultó al Alcalde Presidente para que, con caracter interino, haga la designacion de otras dos personas que merezcan su confianza y reúnan las condiciones legales, para que ocupen dichos cargos, dando despues conocimiento a la Corporacion en la proxima sesion ordinaria.

Notaron en pro de esta resolucioin los Señores Cerrato, Ponce, Cospo, Vivas Moreno, Godoy y el Presidente Señor Mancha, que suman seis, y en contra, los Señores Vivas Fernandez y Moreno Alvarez, que suman dos.

Acto seguido el Señor Presidente expuso al Consejo la necesidad de acortar la solucioin que deba darse a la situacion angustiosa que se acerca para el elemento obrero de esta villa, tan pronto como terminen las poquissimas operaciones de vendimia y los preliminares de la siembra, teniendo en cuenta la desproporcion que existe entre el numero de obreros y el escaso termino municipal.

El Ayuntamiento, tras de breve deliberacion acuerda por unanimidad: Que teniendo en cuenta la falta de recursos del Municipio y las grandes dificultades que se presentan a la Corporacion para solucionar este problema que tan frecuentemente se le plantea, se ponga en conocimiento del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia la necesidad de prevenir el estado de angustia que crea el paro forzoso, rogandole que se sirva enviar a esta villa un Delegado de su Autoridad a costa de este Municipio, para que proponga las formulas que considere mas eficaces y hacederas.

Acto seguido, el segundo Teniente Alcalde D. Manuel Vivas Fernandez dijo: Que no hallandose conforme con la resolucioin adoptada por el Ayuntamiento referente a la destitucion de los Guardas de Campo, presenta en este momento, su renuncia a los cargos de Segundo Teniente Alcalde y de Concejal que viene desempeñando.

El Ayuntamiento, tras de breve deliberacion acordó, por mayoria de seis votos contra dos, no aceptar las renunciaciones presentadas por el 2.º Teniente Alcalde D. Manuel Vivas Fernandez, por considerar que estas no estan justificadas por ningun motivo personal ni por precepto legal alguno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta

firmar todos los Señores Concejales concurrentes de que yo, el Secretario, certifico. - Entre líneas - en - al margen - conforme a lo prevenido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros del 23 de Agosto último - valeu -

Pedro Mancha
Manuel Vivas
Robustiano Crespo
Crispulo Moreno

Francisco Ferrato
Dionisio Ponce
Pedro M.^a Vivas

Juan Giraldo
Secretario

Sesión ordinaria del día 23
 de Septiembre de 1932

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy
,, Francisco Ferrato Gil
,, Manuel Vivas Fernandez
,, Dionisio Ponce Casablanca
,, Robustiano Crespo Ramos
,, Pedro M.^a Vivas Moreno
,, Crispulo Moreno Alvarez

En la villa de Villagouralo a veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salon Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales de la provincia que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que continúan y que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordó por unanimidad abonar a Salvador Delano la cantidad de una peseta y veinticinco céntimos importe de cinco agujeros hechos a otras tantas espichas utilizadas en la apertura de la charca de la Vega del Poro Nuevo según recibo presentado juntamente con los vales que se le dieron al efecto.

Acto continuo, por prescripción facultativa y a propuesta del Presidente, se acordó por unanimidad hospitar a la enferma pobre Francisca Pores Gouraler, hija de Anastasia Gouraler, que se halla incluida en la Beneficencia municipal; debiéndole suministrar dos litros diarios de leche durante quince días como máximo, según está ya

Juan...
Felix Sanchez J
Mateo Morcillo



establecido por acuerdos anteriores

A continuacion, el Señor Presidente dio cuenta al Concejo de que, en virtud de las atribuciones que le estan conferidas por el articulo 74 de la vigente Ley Municipal y cumpliendo el acuerdo de esta Corporacion tomado en la sesion precedente, ha tenido a bien nombrar guardas interinos de Campo, de este Municipio, a los vecinos Felix Sanchez Justo y Mateo Morcillo Barrero que son personas que merecen su confianza y reunen ademias las debidas condiciones legales.

El Ayuntamiento, tras de breve deliberacion, acordo por mayoria: Que sin mermar en nada las atribuciones que a la Alcaldia le confiere el articulo 74 de la vigente Ley Municipal, aprueba sin ninguna clase de reservas, la designacion de guardas hecha por la misma, a favor de los vecinos Felix Sanchez Justo y Mateo Morcillo Barrero por considerar que son personas de moralidad y competencia reconocidas.

Acto seguido y a propuesta del Presidente, se acordo por unanimidad que en la Beneficencia Municipal se faciliten los auxilios medico-farmacéuticos que necesite el vecino Gonzalo Delgado Rebollo hasta la completa curacion de una herida que sufre en un brazo, que le fue producida por un coquete la noche del Trece del actual con motivo de la fiesta popular del Cristo.

Y no habiendo hoy mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, coningo el Secretario que certifico

Pedro Maudua

Juan Giraldo

Robustiano Cerezo

Dionisio Ponce
Pedro M^a Giraldo

Cesipredo Moreno

Juan Giraldo
Secario.

Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1932

En la villa de Villagouralo a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salon Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy
 D. Francisco Corato Gil
 D. Dionisio Ronce Casablanca
 D. Robustiano Crespo Ramos
 D. Mateo Carrion Camarero

sesion ordinaria de este dia.

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Mancha Godoy, fué leída y aprobada el acta de la anterior

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia que se han recibidos durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Instituto Provincial de Higiene la cantidad de ciento setenta y ocho pesetas y un céntimo importe de la Aportacion Municipal correspondiente a este Ayuntamiento en el 1.º semestre del corriente año segun carta de pago presentada.

A D. Joaquin Abella, de Madrid, la cantidad de diez y seis pesetas y cincuenta céntimos importe de la suscripcion de este Ayuntamiento a la revista técnica "El Consultor" correspondiente al corriente año segun factura presentada.

Al Estanquero D. Tomás Duran Ortiz, la cantidad de quince pesetas importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaria del Ayuntamiento segun recibo presentado.

Seguidamente se presentó al Ayuntamiento una instancia dirigida desde Madrid, a esta Alcaldia por el Auxiliar de la Secretaria D. José Fernandez de los Rios, solicitando una prórroga de licencia por dos meses, sin sueldo para poder completar el restablecimiento de su salud.

El Ayuntamiento, tras de breve deliberacion, acordó por unanimidad conceder al auxiliar Señor Fernandez de los Rios, los dos meses de licencia que solicita, sin sueldo, de conformidad con el artículo 114 del R. D. de 23 de Agosto de 1.924.

Acto seguido y a propuesta del Presidente se acuerda por unanimidad adherirse a la peticion de indulto iniciada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en favor de los soldados que se negaron a tomar el rancho hallándose de guaricion en Sevilla.

A continuacion se acordó por unanimidad conceder un donativo de veinticinco pesetas a la Comision pro. Mausoleo y Grupo esco-

lar Náikens para cooperar a la construcción de dichas obras culturales; cuya cantidad se abmará con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Seguidamente y a propuesta del Presidente, se acordó, por unanimidad, suspender, por ahora, el servicio de agua potable establecido en el pozo de "La Huerta".

Finalmente se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio correspondientes al mes de la fecha según presupuesto.

Y no habiendo, por hoy, otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Mancha

Juan Giraldo
Secretario

Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Mateo Canjón

Juan Giraldo
Secretario

Sesión ordinaria del día 7
de Octubre de 1932

En la Villa de Villagoural a siete de Octubre de mil novecien-
tos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Conce-
jales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordi-
naria de este día.

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy
" Francisco Cerrato Gil
" Dionisio Ponce Casablanca
" Pedro M^a Tivas Moreno
" Robustiano Crespo Ramos
" Francisco Godoy Suarez

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pe-
dro Mancha Godoy, fue leída y aprobada el acta de la anterior

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines Ofi-
ciales de la provincia que se han recibido durante la última semana,
acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que
incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal, la cantidad de veinte pesetas importe de soco y
bagaje hasta Badajoz, a la enferma pobre Francisca Fernandez Cabecera y a
un acompañante que la conduce al Hospital Provincial para someterse a una o-
peración quirúrgica de carácter urgentísimo

A la Compañía Telefónica, la cantidad de veintisiete pesetas importe del servi-

cio prestado por la misma a este Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia Civil correspondiente al mes de Septiembre último segun los dos recibos presentados.

Al Médico Titular D. Julio Fernandez de los Rios, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos, importe de los servicios extraordinarios prestados a las familias incluidas en la Beneficencia municipal durante el mes de Septiembre último segun minuta de honorarios que ha presentado.

Al Comerciante D. Daniel Ordóñez, la cantidad de cuatro pesetas y ochenta céntimos, importe de diez y seis varas de sogas gruesas que ha facilitado a este Ayuntamiento con destino al desagüe y limpieza del pozo salobre, segun factura presentada.

A Catalina Peña, la cantidad de cuatro pesetas importe de dos brochas grandes facilitadas a este Ayuntamiento para el blanqueo de Escuelas Cuartel de la Guardia Civil y Casa Consistorial, segun recibo presentado.

A D. Antonio Trejo, de D. Benito, la cantidad de ciento sesenta y una pesetas y cinco céntimos, importe de los impresos, libros de actas y demás material de escritorio servido a la Secretaría del Ayuntamiento desde el primero de Abril del corriente año hasta el treinta de Septiembre último segun factura presentada.

Al Comerciante D. Manuel Alvarez, la cantidad de dos pesetas y noventa céntimos, importe de cepillos, estropajos y trapos para fregar, servidos a este Ayuntamiento con destino a la limpieza de Escuelas, Cuartel de la Guardia Civil y Casa Consistorial, segun factura presentada.

Al Depositario Municipal, la cantidad de veinticinco pesetas y veinticinco céntimos por un donativo, acordado en la sesión anterior, a la Comisión pro Mausoleo y Grupo escolar N.º 1.º, mas los gastos del giro postal segun recibo presentado.

A continuación se dio lectura de una Comunicación del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, ordenando a esta Alcaldía que garantice la libertad de trabajo, por todos los medios que estén a su alcance.

El Ayuntamiento se dio por enterado y acordó hacer constar su satisfacción por la energía que estimula la Primera Autoridad de la provincia.



para que se respete la Ley y se exija el debido cumplimiento de la misma. Seguidamente se dió lectura de una instancia del Representante de la Señora viuda de D. Jacinto Guillen solicitando en nombre de dicha Señora que se le conceda una pequeña parcela de tres metros cuadrados del sobrante de la vía pública existente entre la trasera de la Cerca de Doña. Manuela Ortiz y el regacho o zanja de desagüe de las fraseras de la Calle Arriba y al lado derecho del final de la Calleja que conduce al pilar público, llamada "Cañuchilla"; cuyo terreno solicita para construir en él una caseta para un transformador de fluido eléctrico para poder suministrar fuerzas a industrias establecidas en esta villa y, a la vez, con el fin de poder mejorar el servicio de la luz pública.

El Ayuntamiento reconociendo que se trata de mejorar el servicio público de la luz eléctrica y que la parte de terreno solicitado, por su situación e insignificancia, no puede dársele ninguna otra aplicación útil, tras de breve deliberación, acordó por unanimidad conceder a la Señora viuda de Guillen los tres metros cuadrados de terreno que solicita para la construcción de una caseta para el transformador de energía eléctrica, reservándose el Ayuntamiento el derecho de reivindicarse de dicho terreno si, por cualquier circunstancia la concesionaria dejase de darle el empleo para el cual se hace esta concesión.

Ato seguido el Señor Presidente dijo: Que teniendo absoluta necesidad de ausentarse de este término municipal por mas de ocho días, a partir del catorce del actual, para resolver asuntos de interés particular, ruega a la Corporación que le conceda una licencia de tiempo indeterminado hasta la resolución de dichos asuntos.

El Ayuntamiento, tras de breve deliberación, acordó por unanimidad conceder al Alcalde Presidente, una licencia tan amplia como lo requiera la resolución de los asuntos que los motivan y a partir desde la fecha que considere pertinente; y que, durante su ausencia, ejerza las funciones de Presidente, el por el Teniente Alcalde D. Francisco Comato Gil, conforme a los preceptos de la vigente Ley Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, conmigo el

Secretario que certifique
 Pedro Mancha

Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Juan Giraldo

Pedro M^a Vivad

Francisco Godoy

Juan Giraldo
 Leor.

Session ordinaria del dia 14 de

Octubre de 1932

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy

" Francisco Cerrato Gil

" Dionisio Ponce Casablanca

" Robustiano Crespo Ramos

" Francisco Godoy Suarez

" Mateo Carrion Camarero

" Pedro M^a Vivad Moreno

En la villa de Villagouralo a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la session ordinaria de este dia.

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Mancha Godoy, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines de la provincia que se han recibido durante la ultima semana, acordando se el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion.

Seguidamente se presentó al Ayuntamiento la cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz, D. Fulgencio Cruzillo Campos correspondiente al 3^{er} trimestre del corriente año.

Dicha cuenta figura con un Debe de seiscientas diez y nueve pesetas y setenta y dos céntimos y con un Haber de tres mil seiscientas ochenta y nueve pesetas y trece céntimos, por lo cual resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de tres mil setenta y nueve pesetas y cuarenta y un céntimos.

Leida que fué por mí el Secretario, de orden del Presidente, fué despues examinada por los Señores que quisieron hacerlo; y, tras de breve de liberacion, acordaron por unanimidad, prestarle su aprobacion; que se extiendan los libramientos y cargaremes que no se hubiesen formalizado hasta la fecha y que se exponga al público una copia de dicha cuenta por el termino y a los efectos que determina la Ley.

En seguida, y en virtud de haber sido aprobada la cuenta del Agente de es-

te Municipio D. Fulgencio Trujillo Campos correspondiente al tercer trimestre del año actual, se acordó por unanimidad abonar al expresado Agente la cantidad de cincuenta y una pesetas y sesenta y seis céntimos importe de los efectos timbrados y material de escritorio suplido por dicha Agencia a este Ayuntamiento según figura en diferentes partidas.

También y en virtud de dicha aprobación de cuenta, se acordó por unanimidad abonar al expresado Agente Teor Trujillo, la cantidad de cincuenta pesetas importe de sus honorarios, como tal Agente, correspondientes al 3.º trimestre del corriente año.

Igualmente se acordó abonarle la cantidad de cuarenta pesetas importe de la suscripción de este Ayuntamiento a la Gaceta de Madrid correspondiente al 2.º semestre del corriente año, y que ha sido abonada por dicho Agente, según recibo presentado.

Acto seguido se presentó al Ayuntamiento la cuenta de los jornales invertidos en la reparación, blanqueo y limpieza de las Escuelas, Cuartel de la Guardia Civil y Casa Consistorial. Dicha cuenta que asciende a doscientas cuarenta y cinco pesetas y setenta y cinco céntimos, fue examinada por los Teores que quisieron hacerlo, acordando después por unanimidad prestarle su aprobación; que se abone su importe al Depositario Municipal, que ha satisfecho los jornales y que se exponga al público copia de dicha cuenta por término y a los efectos de ley.

A continuación se acordó abonar al Farmacéutico D. Romualdo Sanchez, la cantidad de dos pesetas y sesenta céntimos importe del ocre amarillo servido a este Ayuntamiento con destino a la limpieza de las Cocinas del Cuartel de la Guardia Civil según recibo presentado.

También se acordó abonar a D. Juan Manuel Pereira la cantidad de veintiocho pesetas y noventa céntimos importe de la Cal, yeso y Cemento servidos a este Ayuntamiento para la reparación y blanqueo de las Escuelas, Cuartel de la Guardia Civil, Casa Consistorial y un trozo de pared del Cementerio, según recibo presentado.

Igualmente se acordó por unanimidad abonar al Cabrero Tomás Carroza García, la cantidad de veintinueve pesetas importe de treinta litros de leche suministrados a la enferma pobre y hospitalizada Francisca Pores Gu-

valer desde el 15 al 23 de Septiembre último según recibo presentado. También se acordó abonar al Depositario Municipal la cantidad de cuarenta pesetas importe de los gastos de viaje a Badajoz, del Alcalde y Secretario del Ayuntamiento; el primero, presidiendo las Comisiones de la Huelga y obreros, por orden del Señor Gobernador; y el segundo, para recoger el Saldo de cuenta del Agente y gestionar asuntos de interés para el Ayuntamiento, en la Diputación Provincial; Sección de Agricultura del Gobierno Civil y en las Oficinas de Hacienda; debiéndose abonar dicha cantidad con cargo al capítulo 2.º, artículo 1.º del presupuesto vigente.

A continuación se presentó la cuenta de los jornales invertidos y satisfechos en la reparación de un arco de pared del Cementerio; la puerta de entrada del mismo y el excusado de la casa vivienda del Maestro Nacional. Dicha cuenta que asciende a veintinueve pesetas y cincuenta céntimos, fue examinada por todos los Señores que quisieron hacerlo, acordando después concederle su aprobación; que se abone la expresada cantidad al Depositario Municipal que ha satisfecho los jornales y que se exponga al público copia de dicha cuenta por el término y a los efectos de Ley.

Seguidamente y a propuesta del Concejal D. Mateo Carrion, se acordó por unanimidad que se adquiriera una estantería para la Biblioteca Escolar que tiene pedida el Consejo local de Primera Enseñanza, y que el importe de la misma se abone con cargo al capítulo 10.º, artículo 6.º del vigente presupuesto.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

José Mendive

Juan Giraldo Secretario

Robustiano Creigo

José María Vivas

Francisco Gochu

Mateo Carrion

Juan Giraldo
Secretario.

Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto ordinario para el año de 1933; imposicion de exacciones para el mismo; reprobacion y prorroga de sus ordenanzas, excepto de la del Impuesto sobre Inquilinatos que ha sido modificada

En la villa de Villagouralo a las diez y seis horas del dia catorce de Octubre de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, se reunieron en la Sala Capitular los Señores que al margen se expresan y que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento pleno de esta villa, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio, para el ejercicio económico de mil novecientos treinta y tres, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision de Hacienda, habiéndose llevado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesion por el Señor Presidente, de orden del mismo y el infrascripto Secretario di lectura integral, por capitulos y articulos, de las partidas de gastos y de ingresos que en dicho proyecto se detallan; cuyos créditos fueron ampliamente y minuciosamente discutidos por dicha Corporacion que, encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad acordó: Aprobar en todas sus partes y sin modificacion ninguna, el referido presupuesto. En su virtud quedan fijados los gastos y los ingresos del mismo, en los siguientes terminos:



Capitulo	Conceptos	Consignacion	
		Pesetas	cent.
<u>Presupuesto de gastos</u>			
1º.	Obligaciones generales	4.754	75
2º.	Representacion municipal	200	00
3º.	Vigilancia y seguridad	1.302	50
4º.	Policia Urbana y Rural	6.347	50
5º.	Recaudacion	600	00
6º.	Personal y material de Oficinas	10.827	50
7º.	Salubridad e Higiene	3.339	02
8º.	Beneficencia	7.790	00
9º.	Asistencia social	2.788	30
10º.	Instruccion publica	1.728	20
11º.	Obras publicas	1.662	00
12º.	Montes	"	"
Suma y sigue			

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	cent.
	Suma anterior		
13%	Fomento de intereses comunales	1.059	02
14%	Servicios municipalizados	"	"
15%	Mancomunidades	"	"
16%	Entidades menores	"	"
17%	Agrupación forzosa del municipio	"	"
18%	Imprevistos	785	25
19%	Resultas	"	"
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>43.500</u>	<u>00</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1%	Rentas	3.214	12
2%	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3%	Subvenciones	"	"
4%	Servicios municipalizados	"	"
5%	Eventuales y extraordinarios	770	00
6%	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7%	Contribuciones especiales	"	"
8%	Derechos y tasas	3.595	00
9%	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	6.472	88
10%	Imposición municipal	28.998	00
11%	Multas	50	00
12%	Mancomunidades	"	"
13%	Entidades menores	"	"
14%	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15%	Resultas	"	"
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>43.100</u>	<u>00</u>
	<u>Resumen</u>		
	Ymportan los Gastos por todos conceptos	43.500	00
	Yden los Ingresos por id iden	43.500	00
	Yqual	"	"

En visto lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal vigente y el

apartado 4.º de la Real orden de diez de Abril de 1.924, la Corporacion acordó por unanimidad que se hiciera saber al público, por medio de dictos, la aprobacion de este presupuesto y que, durante el plazo de quince dias este de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para que los habitantes de este termino municipal puedan interponer reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 305 del citado Estatuto, ante el Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, al que se remitirá copia certificada del repetido presupuesto, con todos los antecedentes que preceptua el primero de los artículos citados.

Acto seguido se procedió a la discusion y aprobacion del establecimiento y cobranza de los arbitrios que, salvo las excepciones que resultan de la inexistencia del objeto del gravamen en este termino municipal y que ya ha señalado la Comision de Hacienda, deben continuar implantados en armonia con lo que determinan los artículos 356, 368, 380, 535 y demás concordantes del Estatuto Municipal y que, por ser adaptables a las circunstancias de la localidad, han sido consignados como ingresos en el Presupuesto que acaba de ser aprobado para el proximo año de 1.933.

Se ha tenido en cuenta y ha sido objeto de las correspondientes consignaciones, la tasa por guardería Rural sobre las fincas rusticas; los derechos de Inspeccion y reconocimiento domiciliario de las reses de Cerda que se sacrifican en el termino; el Recargo Municipal del 32 por 100 sobre la Contribucion de Subsidio Industrial; el arbitrio sobre la venta, para el consumo, de las bebidas espirituosas y alcoholes; el arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas; el Recargo Municipal del 30 por 100 sobre el Impuesto del consumo de Gas y Electricidad; el arbitrio sobre Inquilinatos; la participacion del 20 por 100 en las contribuciones Territorial, por el concepto de Urbana y la de Industria y Comercio, que se han de percibir del Estado segun preceptua el artículo 7.º de la Ley de 11 de Junio de 1.913 y el citado Estatuto municipal vigente. Pero como ni con estos ni con los recursos propios que tiene este Ayuntamiento, ha sido posible cubrir el deficit ofrecido por el Presupuesto, se ha hecho preciso, para enjugarlo, recurrir finalmente al Repartimiento general en la forma y condiciones determinadas en dicho Cuerpo legal. Todo ello en el orden de imposicion preceptuado en el artículo 535 del mismo.

Considerando que no existen en esta localidad carruajes de lujo de traccion animal; ni minas, ni explotaciones industriales y comerciales de Companias Anónimas

ni Comanditarias por acciones; que ni el arbitrio sobre Pompas fúnebres, ni el recargo sobre el Impuesto del timbre de espectáculos públicos resultan adaptables a esta localidad por su pequeña importancia y por su escaso desarrollo urbano. Reconociendo igualmente la inexistencia de casinos y círculos de recreo; la de solares sin edificar y la de terrenos incultos, no es posible utilizar sus imposiciones como medios de ingresos y con preferencia al Repartimiento general, ni es posible tampoco prescindir del rendimiento calculado a éste para la nivelación del Presupuesto.

Y considerando que las ordenanzas que rigen actualmente para todos los arbitrios e Impuestos, se ajustan exactamente a las Leyes y disposiciones vigentes; conteniendo todos los datos y previsiones requeridos por las mismas, la Corporación acordó por unanimidad: Reaprobar las mencionadas Ordenanzas para que continúen rigiendo todas, durante el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y tres sin modificación, ninguna ni alteración en sus tarifas, excepto la tarifa del arbitrio sobre Inquilinatos en la que se limita la exención de contribuir solamente a aquellos alquileres cuya cuota mensual no exceda de seis pesetas y cincuenta céntimos; que se expida certificación de este acuerdo y, con atento oficio se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda solicitando la debida autorización para prescindir de los mencionados Impuestos por las causas que se expresan; y que se saque relación de los repetidos Impuestos de que ha habido necesidad de prescindir por la inexistencia del objeto del gravamen en este término municipal y, juntamente con las precitadas ordenanzas, se exponga al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que sean nuevamente examinadas por cuantas personas lo deseen y puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Con lo cual se dio por terminado el acto a las diez y nueve horas y se extendió la presente acta que firman todos los Señores Concejales concurrentes con mi go el Secretario que certifico.

Pedro Mancha

Robustiano Crespo

Francisco Godes

Juán José Donnué Poce

Pedro M. Torres

Mateo Carrion

Juan Giraldo
Secretario.

Acta de la sesión ordinaria
del día 21 de Octubre de 1932

Señores concurrentes

D. Francisco Cerrato Gil
" Dionisio Ponce Casablanca
" Pedro M^a Vivas Moreno
" Robustiano Crespo Ramos
" Francisco Godoy Suarez
" Mateo Carrion Camarero



En la villa de Villagonzalo a veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salón consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta a las diez bajo la presidencia del 1.^o Teniente Alcalde D. Francisco Cerrato Gil fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de la Provincia que se han recibido durante la última semana recordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordó abonar al Depositario Municipal la cantidad de cuatro pesetas por un jornal satisfecho a Martin Prieto Hurtado, por ir a la Dehesa de Telacogotes, el 16 del actual, portando un pliego de esta Alcaldía para D. José Obando; debiéndosele abonar dicho importe con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Tambien se acordó abonar al 2.^o Teniente Alcalde D. Manuel Vivas Fernández, la cantidad de diez pesetas importe de los gastos de viaje a Mérida el día 19 del actual, en representación del Ayuntamiento, para conferenciar con un Delegado del Señor Gobernador Civil y solucionar lo concerniente al paro obrero. Debiéndosele abonar dicho importe con cargo al capítulo 2.^o artículo 5.^o del presupuesto vigente.

A continuación dióse lectura de una instancia del vecino de esta villa Celestino Romero Erejo solicitando de este Ayuntamiento que le conceda la desvincindación de esta localidad por haber trasladado su residencia al inmediato pueblo de Oliva de Mérida y convenir a sus intereses el avocindarse en dicho punto.

La corporación acuerda por unanimidad acceder a lo que solicita el referido Celestino Romero Erejo y que por la Secretaria del Ayuntamiento se le expida certificación de este acuerdo para que pueda acreditarlo ante igual Corporación de Oliva de Mérida, conforme a las disposiciones vigentes.

Tambien se dió cuenta a la Corporación de que en la Gaceta del día diez y nueve del actual el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se

concede a esta villa la creación provisional de las dos escuelas unitarias solicitadas; cuya creación no se elevará a definitiva hasta tanto que por la Inspección de Primera enseñanza se remitan a este Ministerio dentro del más breve plazo posible las copias de las actas juradas reglamentarias a que se contrae el número quinto de la Real Orden de 2 de Noviembre de 1923.

En su virtud la corporación acordó por unanimidad hacer constar en acta su satisfacción por la concesión de dichas Escuelas; que se proceda con la mayor urgencia a la preparación de los locales y que, de acuerdo con los señores maestros se haga una nota del material que se considere necesario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario certifico

Francisco Cerrato Dionisio Ponce
 Robustiano Crespo Pedro M^a Vivas
 Francisco Godoy Mateo Carrion
 Juan Giraldo
 Secio.

Sesión ordinaria del día 28 de
 Octubre de 1932

En la villa de Villagonzalo a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el salón Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Señores concurrentes

D. Francisco Cerrato Gil
 " Dionisio Ponce Casablanca
 " Robustiano Crespo Ramos
 " Pedro M^a Vivas Moreno
 " Francisco Godoy Muñer
 " Mateo Carrion Camarero

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor 1.^o Teniente Alcalde D. Francisco Cerrato Gil, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia que se han recibido durante la última semana acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al vaquero Pedro Sánchez la cantidad de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, importe de siete y medio litros de leche suministrados al enfermo pobre y

hospitalizado Leoncio Moreno González, según recibo que se presenta.

Al comerciante Manuel Moreno la cantidad de dos peretas importe de medio litro de Flix para extinción de las moscas en las oficinas y según recibo presentado.

Al Depositario Municipal la cantidad de siete peretas y cincuenta céntimos importe de un bagaje de carro para conducir a la estación del ferrocarril, los muebles del Guardia Civil Claudio Franja González que para a Olivenza por orden de la superioridad, según recibo presentado.

Al Estanquero D. Tomás Durán la cantidad de veintiuna peretas importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaria del Ayuntamiento según factura presentada.

Acto continuo se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio correspondientes al mes actual según nota presentada por el insfrascripto Secretario con arreglo a la distribución de fondos mensuales según presupuesto.

A continuación se acordó por unanimidad abonar al carpintero Germán Encinas, la cantidad de veinticinco peretas importe de una Estantería para la Biblioteca Escolar, conforme a lo acordado por la Corporación y según recibo presentado, debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo 10.º, artículo 6.º del presupuesto vigente.

Seguidamente y a propuesta del Presidente se acordó por unanimidad que en virtud de que por la Inspección Provincial de 1.º Enseñanza se ha enviado a este Ayuntamiento nota del material que es imprescindible para las nuevas Escuelas concedidas y de no hallarse la Corporación en condiciones de sufragar el pago del importe de dicho material por carecer de recursos, que por la Alcaldía se requiera a la Asociación "Labradores de Villagonzalo" rogándole que haga la donación de dicho importe por tratarse de un asunto de beneficio general del Pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y se leyó la presente que firman todos los Señores concurrentes de que certifico.

José Lavato Dionisio Ponce Roberto Goyes
 Mateo Carrion Francisco God Pedro Mo.º Liras
 Juan Giraldo
 Secrio.

sesion ordinaria del dia 4 de
Noviembre de 1.932

En la villa de Villagorral a cuatro de Noviembre de mil no
recientas treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los
Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar
la sesion ordinaria de este dia

Señores concurrentes

D. Francisco Cerrato Gil
" Dionisio Ponce Casablanca
" Robustiano Crespo Ramos
" Pedro M^a Vivas Moreno
" Francisco Godoy Suarez
" Mateo Carrion Camarero

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Primer Teniente
Alcalde D. Francisco Cerrato Gil, fue leida y aprobada el acta
de la anterior

En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines
oficiales de la provincia que se han recibido durante la ultima se
mana acordandose el cumplimiento de las disposiciones que contie
nen y que incumben a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la Excel^{ta}ma. Diputacion provincial, la cantidad de ciento sesen
ta y cinco pesetas a cuenta de la Aportacion Municipal del corriente
año segun carta de pago n^o. 957 que se halla sobre la mesa

Al Depositario Municipal, la cantidad de dos pesetas y sesenta y
cinco céntimos por un giro postal impuesto a la Alcaldia de Ma
drid por pago de los derechos de reconocimiento facultativo al moro
Pedro Duran Holqueron en el acto de la declaracion de soldados se
gun oficio y recibo de giro que se acompañan.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de cinco pesetas im
porte de cuatro socorros facilitados a los cuatro soldados que se han con
centrado en Caja el dia primero del actual segun cargo presentado

Al Médico D. Julio Fernandez de los Rios, la cantidad de treinta y
seis pesetas importe de los servicios extraordinarios prestados a los
enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Octubre
proximo pasado, segun minuta de honorarios que ha' presentado.

Al mismo, la cantidad de veintidos pesetas y cincuenta céntimos por
la asistencia facultativa que ha' prestado al vecino pobre Gouzal
Delgado Rebollo que fue lesionado por la explosion de un cohete en
la noche del 13 de Septiembre ultimo con motivo de la celebracion de la
Fiesta del Cristo, cuya asistencia fue acordada por esta Corporacion;
debiéndose abonar dicha cantidad con cargo al capitulo de Imprevistos
del presupuesto vigente.



A la Compañía Telefónica, la cantidad de veintiocho pesetas y cincuenta céntimos, importe del servicio telefónico prestado por la misma a este Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia Civil en el próximo pasado mes de octubre según los dos recibos y factura que se han presentado.

Acto seguido y a propuesta del Señor Presidente, se acordó por unanimidad que este Ayuntamiento se suscriba, por un semestre, a la Revista "Economía y Técnica Agrícola" en la Dirección General de Agricultura.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Giraldo

Robustiano Crespo Pedro M^a Vivas

Francisco Godoy Mateo Carrion

Juan Giraldo

Sesión ordinaria del día 11 de Noviembre de 1932. En la villa de Villagouralo a once de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Señores concurrentes

D. Francisco Cerrato Gil

" Manuel Vivas Fernandez

" Dionisio Ponce Casablanca

" Robustiano Crespo Ramos

" Pedro M^a Vivas Moreno

" Francisco Godoy Suarez

" Crispulo Moreno Alvaroz

" Mateo Carrion Camarero

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde de D. Francisco Cerrato Gil, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales de la provincia que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal, la cantidad de dos pesetas y cincuenta céntimos, importe de dos socorros facilitados a los dos reclutas del 1^{er} llamamiento de Africa, que han marchado a concentrarse en la Caja de Badajoz, ayer día, según cargo presentado.

A la Nodriz Juana Pulido Loto, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas (y cincuenta céntimos) por sus haberes de lactancia, en periodo de destete, al niño gemelo Pedro Patino Patino, correspondiente al 3.º trimestre del corriente año

A Manuela Gamés Dominguez, la cantidad de sesenta pesetas por sus haberes de nodriza por lactar a la niña Isabel Gallego Duran en el tercer trimestre del corriente año

A Juana Carmona Ferrones, la cantidad de sesenta pesetas por lactar al niño gemelo Francisco Frutos Carmona durante el trimestre expresado.

Dada lectura del Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de fecha N.º de Noviembre actual, referente a intensificación de cultivo, e inserto en la Gaceta del Trés y Boletín oficial del cinco; la Corporación des pues de examinar el estado y circunstancias de las diferentes fincas del término, por mayoría acordó: Que no habiendo en este término municipal finca alguna que sea susceptible de intensificar su cultivo y que pueda, por tanto, cubrir la finalidad que se propone el mencionado Decreto, se desiste de hacer señalamiento alguno de fincas para tal objeto puesto que todas tienen el cultivo correspondiente a su extensión y condiciones.

A to seguido y a propuesta del Concejal Tenor Carrion, se acuerda por unanimidad que se invite a los Carpinteros de esta villa, para que, en forma de concurso, presenten a este Ayuntamiento, notas de los precios mínimos a que pudieran construir las mesas-bancos bipersonales y demás mobiliario escolar que se considera necesario para las dos nuevas Escuelas concedidas a esta localidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Yo - el Sr. Tenor Manuel Vivas

Dionisio Buce Robustiano Caspe Pedro M.ª Vivas

Francisco Gado Escribano Estorano

Si-

que en las firmas

Mateo Carrion

Juan Giraldo
Teorio.

Sesión ordinaria del día 18.
de Noviembre de 1932.

En la villa de Villagonzalo a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Señores concurrentes

D. Francisco Cerrato Gil
" Manuel Vivas Fernandez
" Dionisio Ponce Casablanca
" Robustiano Crespo Ramos
" Francisco Godoy Suarez
" Crispulo Moreno Alvarez
" Mateo Carrion Camarero

Abierta a la diez bajo la presidencia del Señor 1.^o Teniente Alcalde D. Francisco Cerrato Gil, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de los Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid que se han recibido durante la ultima semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordó por unanimidad abonar al Depositario Municipal la cantidad de cincuenta pesetas que le fueron satisfechas a D. Andrés Nieto, por gastos de locomoción y estancia en esta como Delegado por el Excmo. Señor Gobernador Civil para que le informase respecto de los sucesos tumultuosos ocurridos en esta villa la noche del día diez y al siguiente día once del actual debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Tambien se acordó abonar a dicho Depositario, la cantidad de nueve pesetas importe de dos jornales satisfechos al Albañil Juan Pedro Liviano y pion Juan Niquel Liviano invertidos en la compostura o modificación de un pesebre destruido por los caballos de la Guardia Civil concentrada, en la casa de D. Pedro Peña Llanos la noche del día diez del actual; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Igualmente se acordó por unanimidad abonar al mencionado Depositario Municipal la cantidad de cuatro pesetas importe de un jornal satisfecho a Francisco Cabeceira por ir a practicar un reconocimiento a las fincas de este término municipal denominadas Melchor Coimer y Pelacogotes para saber si puede intensificarse el cultivo de las mis-

mas; debiéndose abonar tambien dicho importe con cargo al capitulo de Impresos del presupuesto corriente.

Tambien se acordó por unanimidad abonar al Depositario Municipal la cantidad de veintisiete pesetas satisfechas a D. Emilio Garcia Enciso por importe de 24 libros que ha enviado a este Ayuntamiento a reembolso, segun comprobante; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capitulo 6º articulo 1º partida 6º del presupuesto corriente.

Finalmente se acordó tambien abonar al Estanquero Comaj Durán la cantidad de veinte pesetas importe de los efectos timbrados facilitados a este Ayuntamiento segun recibo presentado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Francisco Cerrato Manuel Vivas

Dionisio Ponce Robustiano Crespo

Pedro Mº Vivas Moreno Francisco Gado

Enrique Moreno Mateo Carrion

Juan Giraldo
Secretario

Sesion ordinaria del dia 25 de
Noviembre de 1932

En la villa de Villagorzano a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el salon Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia.

- Señores concurrentes
- D. Francisco Cerrato Gil
 - " Manuel Vivas Fernandez
 - " Dionisio Ponce Casablanca
 - " Robustiano Crespo Ramos
 - " Pedro Mº Vivas Moreno

Habiendo a las diez bajo la presidencia del Señor Dº Teniente Alcalde en funciones de Presidente, D. Francisco Cerrato Gil, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

D. Francisco Godoy Suárez

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Morito Camión Camarero

A la Alcaldía de Mérida, la cantidad de trescientas treinta y cuatro pesetas y treinta y cinco céntimos por importe del segundo semestre de atenciones carcelarias y de administración de Justicia del Partido, del corriente año según carta de pago presentada.

A Pedro Peña Llanos, la cantidad de veinte pesetas importe de un jornal de carro, yunta y peón, invertido en el acarreo de piedra y tierra para las obras de reparación del Depósito Municipal o Carcel de esta villa según recibo presentado.

A l Depositario Municipal la cantidad de diez pesetas y cincuenta céntimos importe de seis sacos de picón comprados a Juan Gómez, con destino a la calificación de las oficinas de este Ayuntamiento según recibo presentado.

A l mismo, la cantidad de dos pesetas importe de un socorro facilitado a los pe-
bres transeúntes Valentin Moya e Ignacio Ramos que van de tránsito para Alican-
te, según recibo que se acompaña

A continuación el Señor segundo Teniente Alcalde D. Manuel Vivas Fernández, propone que se instale con toda urgencia, la Oficina de Colocación obrera confor-
me a las disposiciones vigentes.

El Concejal Señor Godoy manifiesta que no habiendo consignación en pre-
supuesto para el pago del personal que requiere dicha Oficina, y, en virtud
de que dicha consignación está hecha en el presupuesto para el próximo año, que
se aplaza hasta 1.º de Enero de 1933, la constitución de dicha oficina, y que en-
tre tanto se lleven los asuntos correspondientes a la misma por el personal de Se-
cretaría.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad lo propuesto por el Sr. Godoy.

A continuación, el Concejal D. Crispulo Moreno Álvarez presenta al Ayunta-
miento la renuncia de su cargo de Concejal fundándola en que no está conforme con
las deliberaciones de este Ayuntamiento.

En su vista la Corporación acuerda por unanimidad admitir al Señor
Moreno la renuncia de su expresado cargo a pesar de que no encuentra justifi-
cada su decisión.

Acto seguido el segundo Teniente Alcalde D. Manuel Vivas Fernández pre-
senta también la renuncia de su cargo de Concejal, fundando dicha renuncia en las
mismas causas que el Señor Moreno.

La Corporación considerando también injustificada la renuncia del Señor
Teniente Alcalde D. Manuel Vivas, puesto que no concreta cuales sean esas delibe-
mi



raciones del Ayuntamiento con las cuales no se conforma, acuerda por unanimidad no admitir al mencionado Señor la renuncia, de su cargo de Concejal.

Y no habiendo por hoy mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión cuya acta firman los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario, que certifico.

Francisco Ferrato

Robustiano Crespo

Dionisio Ronce

Pedro M^o Vivas

Francisco Godoy

Mateo Carrion

Juan Giraldo
Secretario.

Sesión ordinaria del día 3 } En la villa de Villagonsalo a tres de Diciembre de mil novecientos trein-
de Diciembre de 1932 } ta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que
al margen se expresan, con el fin de celebrar en segunda convocatoria la
sesión ordinaria que correspondió al día de ayer y que no pudo cele-
brarse por falta de asistencia de los Señores Concejales.

Señores concurrentes

- | | |
|-------------------------------------|---|
| D. Pedro Mancha Godoy | Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro |
| " Francisco Ferrato Gil | Mancha Godoy, fue leida y aprobada el acta de la anterior. |
| " Robustiano Crespo Ramos | En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines |
| " Dionisio Ronce Casablanca | Oficiales de la provincia que se han recibido durante la última se- |
| " Pedro M ^o Vivas Moreno | mana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que con- |
| " Francisco Godoy Suárez | tienen y que incumben a la Corporación. |
| " Mateo Carrion Camarero | |

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal, la cantidad de cuarenta pesetas importe de los gastos de viaje a Badajoz, realizados por el Alcalde y Secretario de la Corporación para asistir a la Asamblea ordenada por el Excelentísimo Señor Gobernador General de la Región el día 26 del próximo pasado mes de Noviembre.

Al mismo, la cantidad de ochenta y siete pesetas importe de los gastos facilitados a la Guardia Civil que se halla concentrada en esta localidad desde el día diez al treinta, inclusivos, del próximo pasado mes de Noviembre.

bre, según recibo.

Al mismo, la cantidad de diez pesetas importe de los gastos de viaje a Mérida, realizados por el Alcalde Presidente para asistir a la reunión convocada por el Alcalde de la cabecera del Partido Judicial para acordar la forma de intermunicipalizar los terminos para los efectos del trabajo.

A la Compañía telefónica, la cantidad de treinta y una pesetas y treinta céntimos importe del servicio prestado por la misma a este Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia civil en el próximo pasado mes de Noviembre según recibos y factura presentados.

Al herrero Emilio García Patón la cantidad de veintisiete pesetas importe de una reja de hierro y dos alcajatas fijas para la Corral o Depósito municipal de esta villa, según recibo presentado.

A Natalio Frutos Casablanca la cantidad de once pesetas y cuarenta y cinco céntimos importe de los gastos de viaje a Mérida realizados por él y dos más que fueron llamados a declarar ante el Señor Juez de Instrucción del partido con motivo de los sucesos ocurridos los días 10 y 11 del pasado mes de Noviembre.

A D. José García de Badajoz, la cantidad de cinco pesetas y cincuenta céntimos importe de una caja de cápsulas para las carabinas de los Guardas de Campos, según factura presentada.

A Catalina Peña, la cantidad de dos pesetas importe de una brocha de cerdas para blanquear el edificio destinado a la nueva Escuela, según recibo presentado.

Al herrero Francisco Seguro, la cantidad de setenta y cinco céntimos importe de tres agujeros hechos a las espichas utilizadas en las obras de desentierro de la tubería vieja de la conducción de agua, según recibo.

Al Médico D. Julio Ferrnández de los Ríos, la cantidad de cuarenta y siete pesetas importe de sus honorarios por los servicios extraordinarios prestados a la Beneficencia Municipal durante el próximo pasado mes de Octubre, según minuta presentada.

Acto seguido el Señor Presidente hizo saber al Concejo que a pesar de los jornales que constantemente se están facilitando al elemento obrero existe un descubierta grande en las cuotas de repartimiento de Utilidades del año anterior y del corriente año que provoca una escasez de recursos que impi-

Nombramiento de
Agente

de el desenvolvimiento y buena marcha administrativa del municipio, y considerando que es absolutamente preciso que se nombre un Agente Ejecutivo para que proceda al cobro de todo lo pendiente, propone al Ayuntamiento, la designación para el cargo de Agente, del vecino de Oliva de Mérida D. José García Bermejo que es persona competente, porque se dedica a esta clase de servicios, y es, además de honorabilidad reconocida.

El Ayuntamiento, aceptando la proposición hecha por el Presidente, acuerda por unanimidad nombrar Agente Ejecutivo de este Municipio a D. José García Bermejo, vecino de Oliva de Mérida el cual deberá proceder al cobro de los valores pendientes por todos conceptos, cuando así lo determine el Señor Alcalde.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes con mi go el Secretario, que certifico.

Pedro Mancha Ferrato

Dionisio Ponce

Francisco Godoy

Mateo Carrion

Robustiano Crespo

Pedro M^a Vivas

Sesión extraordinaria del día 3 de Diciembre de 1932 para la aprobación del proyecto de transferencias de crédito

Señores concurrentes

- D. Pedro Mancha Godoy
- D. Francisco Ferrato
- D. Dionisio Ponce Casablanca
- D. Robustiano Crespo Ramos
- D. Pedro M^a Vivas Morcuo

En la villa de Villagorreal a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular, previa citación y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria

A las doce en punto el Señor Presidente declaró abierta la sesión y dijo: Que según se expresaba en la convocatoria, esta reunión tiene por objeto presentar a la Corporación, para su aprobación si la mereciere, la propuesta de transferencias de crédito presentada por el Secretario Interventor para reforzar varios capítulos y artí-

D. Francisco Godoy Suarez

D. Mateo Carrion Camarero

los del vigente presupuesto, dentro de las consignaciones del mismo.

Inmediatamente, por el infrascripto Secretario se dió lectura íntegra del expediente de dicha propuesta, el cual fue examinado por los Señores que quisieron hacerlo y, tras de breve deliberación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad lo siguiente:

Vista la propuesta de transferencias de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos, vigente, que formula el Secretario Interventor y que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión del 27 de Octubre último.

Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación ninguna contra dicho proyecto de transferencias de crédito.

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de S. de Marzo de 1924, y artículos 55 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento acuerda prestar aprobación a las transferencias propuestas, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Deducción por transferencias		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumento por transferencias		Total	
			Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.				Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.
1º	50º	1ª	500	00	500	00	"	"	4º	1º	3ª	375	00	50	00	425	00
4º	8º	3ª	50	00	50	00	12	00	6º	1º	8ª	200	00	150	00	350	00
7º	7º	1ª	250	00	200	00	50	00	7º	1º	1ª	50	00	600	00	650	00
53º	3º	1ª	625	00	600	00	25	00	7º	3º	1ª	50	00	30	00	80	00
"	"	"	"	"	"	"	"	"	55º	1º	1ª	250	00	500	00	350	00

Con lo cual el Señor Presidente dió por terminado el acto y se estudió la presente que firman todos los Señores Concurrentes conmigo el Secretario de



Certifico.

Pedro Mancha Francisco Cerrato

Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Francisco Godoy

Pedro M^{ta} Sureda
Mateo Carrion

Juan Giraldo
Delcristo.

Sesión ordinaria del día 9 de Diciembre de 1.932. En la villa de Villagorhal a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salón Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy

" Francisco Cerrato Gil

" Dionisio Ponce Casablanca

" Francisco Godoy Luaces

" Mateo Carrion Camarero

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fue leído y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales de la provincia que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal, la cantidad de ciento cinco pesetas y setenta y cinco céntimos importe de los jornales satisfechos en las obras de reparación y limpieza de la Carcel o Depósito Municipal, y del local destinado a la nueva Escuela de niñas, según cuenta presentada.

Al mismo la cantidad de una peseta y veinticinco céntimos importe de un socorro de tránsito facilitado al detenido gubernativamente, Salvador Delamo Jimenez que marchó a la Carcel de Dou Beito a sufrir arresto gubernativo impuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según cargo presentado.

A D. Juan Manuel Pereira la cantidad de veinticinco pesetas y veinticinco céntimos importe de la cal, yeso y cemento facilitados a este Ayuntamiento para las obras de reparación y limpieza de la Carcel y local destinado a la nueva Escuela de niñas según recibo presentado.

A Don Benjamín Dubindo, de Bilbao, la cantidad de nueve pesetas y se-

setenta céntimos importe de tres libros destinados a la Bolsa del Trabajo, según recibo presentado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Mancha

José Ferrat

Dionisio Ponce

[Signature]

Francisco Godoy

Mateo Carrion

Juan Giraldo
Secrto.

Sesión ordinaria del día
16 de Diciembre de 1932

En la villa de Villagonzalo a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy

" Dionisio Ponce Casablanca

" Robertiano Crespo Ramos

" Francisco Godoy Suárez

" Mateo Camión Camarero

Abierta a los diez bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Mancha Godoy, fue leída y aprobada el acta de la an-

tenior

Enseguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Estanquero D. Comis Durán, la cantidad de treinta y una pesetas y cincuenta céntimos importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría del Ayuntamiento según recibo presentado.

A la Imprenta provincial la cantidad de setenta y dos pesetas importe de las suscripciones de este Ayuntamiento y Junta del Censo electoral al Boletín Oficial de la provincia correspondientes al corriente año según recibo presentado.

A la Imprenta "La Minerva Extremeña, la cantidad de seis pesetas y cuarenta y cinco céntimos importe de los impresos facilitados a la Secretaría del Ayuntamiento según factura.

No habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores concijales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Mancha

Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Francisco Godoy

Mateo Carrion

Juan Giraldo
Secrto.

Sesión ordinaria del día 23
de Diciembre de 1.932 }

En la villa de Villagouralo a veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy
" Dionisio Ponce Casablanca
" Robustiano Crespo Ramos
" Pedro María Tivas Moreno
" Mateo Carrion Camarero

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fue leída y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales de la provincia que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordó por unanimidad abonar al Depositario Municipal D. Juan Tomás Holguera Garcia, la cantidad de diez pesetas importe del acarreo, con carro y dos peones desde la Estación, de treinta y dos mesas bipersonales, con destino a las nuevas Escuelas creadas en esta villa, según recibo presentado; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

A continuación y a propuesta del Presidente se acordó por unanimidad adquirir, para la Secretaría de este Ayuntamiento, la mesa de escritorio que se viene utilizando en la misma y que es propiedad de D. Juan Giraldo; cuya mesa ha sido valorada en doscientas veinticinco pesetas por los maestros carpinteros German Encinas y Pedro Lopez, y por cuyo precio la ha cedido el propietario.

Igualmente se acuerda por unanimidad adquirir, con destino a la Secretaría



ria, la estanteria, con diez y ocho casilleros para libros, que es propiedad tambien de D. Juan Giraldo el cual la ha cedido por setenta pesetas que es el precio de la tasacion hecha por los mencionados Carpinteros Señores Encinas y Lopez. Y no habiendo por hoy mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, es unido el Secretario de que certifico

Pedro Mancha Godoy *Dionisio Ponce*

Robustiano Crespo

Mateo Carrion

Juan Giraldo
Secrío.

Sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1932 } En la villa de Villagorral a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy	Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fue leida y aprobada el acta de la anterior
" Dionisio Ponce Casablanca	En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales de la provincia que se han recibido durante la ultima semana, acordando
" Robustiano Crespo Ramos	se el cumplimiento de las disposiciones que contiene y que incumben a la Corporacion.
" Francisco Godoy Inarraz	
" Mateo Carrion Camarero	

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal, la cantidad de cuatrocientas veintiocho pesetas abonadas por el al obrero Fernando Gallego Guerrero por ciento siete jornales invertidos desde el diez y seis de Junio al treinta de Septiembre ultimos, en sacar agua, con la bomba de mano, del pozo publico llamado "de la Huerta," para abastecer al vecindario; cuyo pago no ha podido formalizarse hasta ahora por falta de la necesaria consignacion, en el capitulo 7.º articulo 1.º, por fidei 1.º del presupuesto, la cual ha sido reforzada por transferencia de otros capitulos.

A D. Antonio Orejo, de D. Benito, la cantidad de ciento diez y seis pesetas y treinta centimos, importe de los impresos y material de escritorio facilitados

a la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 17 de Octubre hasta fin del corriente mes según factura presentada.

A la Compañía Telefónica, la cantidad de treinta y nueve pesetas y noventa céntimos importe de los servicios prestados por la misma a este Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Diciembre actual según los dos recibos y factura que se acompañan.

Al Maestro albañil Juan Pedro Liviano, la cantidad de seis pesetas y veinticinco céntimos por concepto de jornal invertido en recorrer los tejados de las Casas Consistoriales para quitar varias goteras y arreglar el canalón de la caída de las aguas sobre el tejado de la casa limítrofe.

Al Maestro Nacional D. Antonio Fernandez Cabrera, la cantidad de quince pesetas y setenta céntimos importe del material de escritorio gastado por el Consejo local de 1.^a Enseñanza desde su constitución hasta la fecha según factura presentada; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo 6.^o art.^o 1.^o partida 6.^a del presupuesto vigente.

A la Caja Extremeña de Previsión Social, la cantidad de nueve pesetas importe de la cuota que ha correspondido a este Ayuntamiento para el retiro de vejez de un empleado comprendido entre los 45 y 64 años y correspondiente al 4.^o trimestre del año de 1931 según recibo presentado.

También se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio correspondientes al mes actual, según nota presentada por el infrascripto Secretario con arreglo a la distribución mensual de fondos y que corresponden al presente mes según presupuesto.

Ato seguido el Señor Presidente dijo: Que estándose terminando la recolección de aceituna; y habiendo observado que hay ya muchos obreros sin trabajo, cree que es pertinente buscar el medio de solucionar la crisis iniciada, o de mitigarla al menos, efectuando algunas obras que, a juicio de la Corporación, pueda ocuparse en ellas el mayor número de obreros y sean de interés general; pero partiendo de la base que para estos efectos el Ayuntamiento solo cuenta con novecientos noventa y siete pesetas y 50 céntimos procedentes de lo entregado por D. José Obando en Octubre último y 788'57 procedente de la 10.^a del 3.^o trimestre, que hacen un total de 1.786'07.

El Ayuntamiento asintiendo a lo expuesto por su Presidente, tras de breve deliberación, acordó por unanimidad: Que se proceda al arreglo de

la calleja de los Pensaderos rebajando los levantes que tiene en su lado derecho para que quede plana y haga posible el cruce de dos carrros; que se proceda tambien a reparar el empedrado de la parte que está necesitada de ello en la Calle de la Estacion y aquellas otras pequeñas obras que considere el Presidente que son de necesidad y urgencia, siempre dentro de las posibilidades y recursos del Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Mancha Disenio Ponce

Robustiano Crespo Pedro M^o Vivas

Francisco Godoy

Juan Giraldo

Año de 1.933

Sesion ordinaria del día 6 de Enero de 1.933 } En la villa de Villagorral a seis de Enero de mil novecientas treinta y tres, se reunieron en el Salon Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy
" Manuel Vivas Fernandez
" Disenio Ponce Casablanca
" Robustiano Crespo Ramos
" Pedro M^o Vivas Moreno
" Francisco Godoy Suarez

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fue leida y aprobada el acta de la anterior

En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales de la provincia que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen, y que incumben a la Corporacion

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Médico D. Julio Fernandez de los Rios, la cantidad de cuarenta y dos pesetas y veinticinco céntimos importe de sus honorarios por servicios extraordinarios prestados a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Diciembre último, por no existir Practicante en esta villa; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capitulo de Resultas del Presupuesto de dicho año.

Al Depositario Municipal D. Juan Tomas Helguera, la cantidad de noventa y

na pesetas importe de los bagajes facilitados a la Guardia Civil, concentrada en esta villa desde el día primero al doce del mes de Diciembre último, según recibo presentado.

Al mismo, la cantidad de veinte pesetas importe de los gastos efectuados por el Alcalde Presidente en su viaje a Badajoz llamado telefónicamente por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil, para que le informase personalmente acerca de ciertos detalles de carácter social, con motivo de una queja injusta presentada por algunos obreros socialistas de esta localidad.

Al mismo, la cantidad de dos pesetas y cincuenta céntimos importe de dos socorros facilitados a los detenidos pobres Damian Ruiz Fernandez y Francisco Espinosa Puertas que han pasado a disposición del Sr. Jefe de Instrucción del Partido

Al mismo, la cantidad de siete pesetas y cincuenta céntimos importe de los gastos efectuados por el guarda municipal Mateo Morcillo y los presuntos culpables de hurto Damian Ruiz Fernandez y Francisco Espinosa Puertas en su viaje a Mérida, a disposición, éstos dos últimos, del Sr. Jefe de Instrucción y conducidos por el primer de ellos se abona dicho importe, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto

Al primero Francisco Blanco, la cantidad de cinco pesetas importe de dos sacos de picon facilitados para la calefacción de las Oficinas, según recibo presentado

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, con mígo el Secretario que certifica.

Pedro Mancha Dionisio Ponce

Robustiano Caspe

Pedro Mañá Giras

Francisco Gadea

Juan Giraldo
Secario

Sesión ordinaria del día 13 de Enero de 1933. En la villa de Villagourato a Trece de Enero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godea, fué leído y aprobada el acta de la anterior.

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy
 ,, Dionisio Ponce Casablanca
 ,, Robustiano Crespó Ramos
 ,, Pedro M^a Vivas Moreno
 ,, Francisco Godoy Suarez
 ,, Mateo Carrion Camarero



En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales de la Provincia que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

A continuación se presentó al Ayuntamiento la cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz, D. Fulgencio Trujillo Campos, correspondiente al 4.º trimestre del corriente año. Dicha cuenta que figura con un Debe de tres mil trescientas diez y seis pesetas con cincuenta y dos céntimos y con un Haber de cuatro mil setecientas sesenta y una pesetas y sesenta y cuatro céntimos por lo cual resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento, de mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas y doce céntimos.

Leída que fue por mí el Secretario, de orden del Presidente, fue después examinada por los Señores que quisieron hacerlo, y, tras de breve deliberación, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación, que se extiendan los libramientos y cargamentos que no se hubiesen formalizado hasta la fecha, y que se exponga al público una copia de dicha cuenta por el término y a los efectos de ley.

En seguida y en virtud de haber sido aprobada la Cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz, D. Fulgencio Trujillo Campos, correspondiente al 4.º trimestre del año actual, se acordó por unanimidad abonar al expresado Agente la cantidad de sesenta y cuatro pesetas y cincuenta y dos céntimos, importe del material de escritorio y efectos timbrados suplidos por dicha Agencia a este Ayuntamiento durante el expresado trimestre, según figura en diferentes partidas; debiéndose abonar dicho importe con cargo al Capítulo de Resultas del presupuesto anterior.

Cambien y en virtud de dicha aprobación de cuenta, se acordó por unanimidad abonar al expresado Agente Señor Trujillo la cantidad de treinta pesetas satisfechas por él a D. Felipe Gallego por trabajos de relleno de matrices de los recibos de la contribución Urbana para el año actual, según comprobante presentado.

Igualmente se acuerda abonar al repetido Agente Señor Trujillo, la cantidad de cien pesetas que ha satisfecho por cuenta de este Ayuntamiento, a Don Luis Doucel, del Catastro de Rústica, por la confección de listas cobratorias y relleno de matrices de los recibos de Territorial para el presente año según recibo presentado.

A continuación se acordaron los siguientes pagos:

A la Excltma. Diputacion Provincial la cantidad de ochocientas veintiocho pesetas y treinta y seis centimos por cuenta de la Aportacion Municipal correspondiente al año de 1.932 segun oficio de formalizacion fecha 27 de Abril ultimo.

A la misma, la cantidad de trescientas cuarenta y dos pesetas por cuenta de dicha Aportacion Municipal correspondiente al año de 1.932, segun oficio de formalizacion fecha 28 de Mayo

A la misma Excltma. Diputacion, la cantidad de trescientas cincuenta y tres pesetas y ocho centimos, por cuenta de la referida Aportacion para gastos provinciales correspondiente al año de 1.932, segun oficio de formalizacion de fecha 28 de Junio.

A la misma Excltma. Diputacion, la cantidad de seiscientas cuarenta y dos pesetas y treinta y cuatro centimos por cuenta de la Aportacion Municipal correspondiente al tan repetido año de 1.932 segun oficio de formalizacion de fecha 26 de Octubre ultimo.

Al Maestro Carpintero German Encinas, la cantidad de cinco pesetas importe del arreglo de las ventanas del Juzgado Municipal, segun factura que ha presentado

Al estauquero D. Tomás Duran, la cantidad de quince pesetas y cincuenta centimos, importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaria del Ayuntamiento segun recibo presentado

A los Sobrinos de Victoriano Sanchez, de Merida, la cantidad de veinticinco pesetas y sesenta centimos importe de dos picos o espinochas, una rastrilla y dos palas de hierro facilitadas a este Ayuntamiento, con inclusion de los gastos de transportes por ferrocarril, segun los dos recibos presentados.

Al Guardia Municipal Natalio Truta, la cantidad de ocho pesetas y veinticinco centimos por los gastos realizados por él; el Guarda de Campo Mateo Morcillo y el detenido por la Guardia Civil como presunto autor de un robo frustrado por lo cual ha sido conducido a disposicion del Señor Jefe de Instruccion de Merida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Tres. Concejales Concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

que en las firmas.

Pedro Mancha

Robustiano Crespo

Francisco Godoy

Donisio Ponce

Pedro María Vivas

Mateo Carrion

Juan Giraldo
Secretario

sesion ordinaria del dia 20
de Enero de 1933

En la villa de Villagonzalo a veinte de Enero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Señores Concurrentes
D. Pedro Mancha Godoy
" Donisio Ponce Casablanca
" Robustiano Crespo Ramos
" Pedro Maria Vivas Moreno
" Francisco Godoy Suarez
" Mateo Carrion Camarero

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fue leida y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal, la cantidad de sesenta y una pesetas importe de nueve jornales de maestro albañil y dos de peon, invertidos en la reparacion del empedrado de la calle Estacion segun cuenta presentada

A D. Antonio Rodriguez Guillen, de Merida, la cantidad de ocho pesetas importe de un litro de tinta Pelikan con destino a las Oficinas del Ayuntamiento, segun factura presentada.

Al zapatero José Horstado Moreno, la cantidad de cuatro pesetas por un portafusil doble para la carabina del guarda municipal de Campo Felix Sanchez Justo, segun recibo presentado.

Al carpintero German Encinas, la cantidad de doce pesetas y cincuenta céntimos, importe de una camilla de madera, que ha facilitado a este Ayuntamiento con destino a la Oficina del Juzgado Municipal, segun factura presentada.

Al comerciante D. Modesto Peña, la cantidad de diez pesetas y cuarenta céntimos importe de la tela y pañete para las faldas de la expresada camilla, segun

recibo presentado.

A Francisco Gomez Blanco, de Oliva de Merida, la cantidad de cuatro pesetas y cincuenta céntimos importe de dos sacos de picón facilitados a este Ayuntamiento con destino a la calefacción de las oficinas, según recibo presentado.

Al herrero Francisco Leguro, la cantidad de una peseta importe del arreglo de un cubo para el pozo público llamado Salobre, según recibo presentado.

Acto seguido, a propuesta del Presidente se acordó por unanimidad hospitalizar a la enferma pobre Camela Vargas, a la cual se le suministrarán dos litros de leche diarios, durante un periodo de quince días como máximo, si a juicio del Facultativo no debe cesar antes dicho suministro.

A continuación y también a propuesta del Presidente, se acordó por unanimidad proceder a la poda de los árboles situados en las plazas y calles de la villa, según se viene practicando en los años anteriores.

Seguidamente se presentó al Ayuntamiento una instancia del vecino Mariano Fernandez Parra, el cual solicita un trozo de terreno de unos cuarenta y nueve metros cuadrados, en la parte trasera del corralón que posee en las afueras del pueblo, en la margen izquierda del Arroyo de San Juan, sobrante de la vía pública.

La Corporación, tras de breve deliberación, acordó por unanimidad pasar dicha instancia a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, a fin de que proceda a una visita ocular y aporte elementos de juicio para resolver después en consonancia.

También se presentó al Ayuntamiento otro escrito del vecino Andrés Cerrato Durán solicitando un trozo de terreno sobrante de la vía pública a la trasera de su corral de la calle de Vista Alegre que forma rincónada con los otros corrales y desea edificar en dicho trozo trazando la línea recta.

El Ayuntamiento acordó igualmente que la Comisión de Policía Urbana, con vista del terreno solicitado informe respecto de la posibilidad y conveniencia de conceder la alineación de los corrales en esa parte de la calle de Vista Alegre en la forma que solicita el vecino Andrés Cerrato Durán.

Finalmente se acordó la terminación del empedrado de la Calle de la Estación y que se recoja, en sitio conveniente, la piedra que se ha sacado del arreglo del camino del pilar la cual nos va a ser de absoluta necesidad para reparación de a-



ceras y empedrados al tener que conjurar los paros forzados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Pedro Mancha

Francisco Ferrate

Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Pedro M^o Vivas

Francisco Godoy

Mateo Carrion

Juan Giraldo
Secario.

Sesión ordinaria del día 27 de Enero de 1933 } En la villa de Villagorralo a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salou Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.

Señores concurrentes

- | | |
|-------------------------------------|--|
| D. Pedro Mancha Godoy | Abierta a las diez bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fué leída y aprobada el acta de la anterior. |
| " Francisco Ferrate Ajil | |
| " Dionisio Ponce Casablanca | En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales de la provincia que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion. |
| " Robustiano Crespo Ramos | |
| " Pedro M ^o Vivas Morreo | |
| " Francisco Godoy Inaraz | |
| " Benito Cabecera Delamo | Acto seguido se acordaron los siguientes pagos: |
| " Mateo Carrion Camarero | Al carpintero German Encinas, la cantidad de veinticinco pesetas importe de un estante o libreria que ha confeccionado para la oficina del Juzgado Municipal segun recibo presentado |
| | Al calderero José Luis, la cantidad de seis pesetas importe de un brasero que ha facilitado a este Ayuntamiento con destino a la calefaccion de las oficinas del Juzgado Municipal segun recibo presentado |
| | A Elena Barcos Barroso la cantidad de una peseta y veinticinco centimos por la confeccion de unas faldas para una camilla de las oficinas del Juzgado Municipal segun recibo presentado |
| | Al carpintero Lidoro Vargas, la cantidad de ocho pesetas y setenta y cinco centimos |

por el valor, y la colocacion, de siete mangos o cabos en espichas y rastrillas destinadas a las obras de este Ayuntamiento

Al piconero Gudalecio Laaveira, la cantidad de nueve pesetas importe de cuatro sacas de picón que ha facilitado con destino a la calefaccion de las oficinas, segun recibo presentado

A la Compañia Telefonica Nacional de España, la cantidad de veintiocho pesetas y treinta centimos importe del servicio prestado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil en el corriente mes de Enero segun los dos recibos y factura presentados.

A la Caja Extremeña de Prevision Social la cantidad de treinta y seis pesetas como cuota para la pension de retiro de vejez de cuatro empleados de este Ayuntamiento y correspondiente al 4.º trimestre del año 1.933 segun recibo presentado.

A la misma Entidad, la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas importe de la cuota que ha correspondido a este Ayuntamiento por el concepto expresado para cinco empleados del mismo en los meses de Enero a Noviembre, inclusivos, del año 1.932 segun los dos recibos presentados

A D. Antonio Arqueros, de Badajoz, la cantidad de ochenta y una pesetas y noventa centimos, importe de los impresos y libros servidos a la Secretaria de este Ayuntamiento desde el 16 de Julio al 24 de Noviembre del proximo pasado año de 1.932 segun factura presentada

Al Depositario Municipal la cantidad de ochenta y una pesetas y cincuenta centimos importe de los jornales satisfechos, hasta el dia de ayer 26, en la terminacion del empedrado de la calle de Estacion; en retirar las tierras sobrantes procedentes de dicho empedrado y en recoger parte de las piedras reunidas como motivo del arreglo del camino del pilar segun cuenta presentada.

Al mismo, la cantidad de quince pesetas importe de cinco jornales invertidos y satisfechos en la poda de los arboles de las plazas y calles de esta villa, segun cuenta presentada.

Finalmente se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio correspondientes al mes actual segun nota presentada por el infrascrito Secretario con arreglo a la distribucion mensual de fondos y que corresponden al presente mes segun presupuesto.

Y no habiendo por hoy más asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta

firmaron todos los Señores Concejales concurrentes conningo el Secretario de que certifico

Pedro Mancha Godoy Juaco Ferrato

Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Pedro M^a Vivas

Francisco Godoy

Mateo Carrion

Benito Camarero

Juan Giraldo
Secrío.

Lesion ordinaria del día 3 de Febrero de 1933 } En la villa de Villagouralo a tres de Febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este día

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy
" Francisco Ferrato Gil
" Dionisio Ponce Casablanca
" Robustiano Crespo Ramos
" Pedro M^a Vivas Moreno
" Mateo Carrion Camarero

Abierta a las diez, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales de la provincia, que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion.

Ato seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al maestro Albañil Miguel Liviano, la cantidad de seis pesetas importe de un jornal satisfecho por ir a Harra junto Alauje a recoger datos de la forma en que está colocado el reloj de dicho pueblo, a fin de que sirva de pauta para colocar el de esta villa; y, además recorrer el tejado de la oficina del Jurgado para quitar unas goteras; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo 55.º, artículo 5.º del presupuesto vigente.

Al herrero Francisco Leguro, la cantidad de seis pesetas y cincuenta céntimos importe de seis calzas de acero que ha hecho en tres picochas de este Ayuntamiento para las obras del mismo y segun recibo presentado.

A D. José Pajuelo, la cantidad de dos pesetas importe de medio metro de galón plateado para la gorra de uniforme del alguacil de este Ayuntamiento, segun

recibo presentado.

Al Médico D. Julio Fernandez de los Ríos, la cantidad de treinta y nueve pesetas importe de los servicios extraordinarios prestados a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el pasado mes de Enero, por no existir Practicante de Cirujía menor a quien correspondía hacer dichos servicios, y según minuta presentada; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo 8.º artículo 1.º, partida 3.ª del vigente presupuesto.

Al estancquero D. Tomás Durán, la cantidad de quince pesetas y cincuenta céntimos importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento según recibo.

Al Depositario Municipal, la cantidad de diez y siete pesetas importe de los jornales satisfechos por el mismo en la recojida de piedras, procedentes del arreglo del camino del pilar, con destino a la reparación de aceras y empedrados, según recibo que presenta.

Al D. Guacente Lopez Holguera la cantidad de diez y ocho pesetas importe de treinta litros de leche facilitados a la enferma hospitalizada Ramona Barrero Salcedo, según recibo presentado.

Acto seguido el Señor Presidente dijo: Que teniendo absoluta necesidad de ausentarse de este término municipal, por mas de ocho días, para resolver asuntos de interés particular suyo, ruega a la Corporación que se digna concederle el correspondiente permiso, a partir del día diez del corriente mes.

El Ayuntamiento, reconociendo que es justa la petición formulada por el Alcalde Presidente, acordó por unanimidad conceder al mismo la licencia que solicita, para ausentarse de este término, tan ampliamente como lo requiera la resolución de los asuntos que la motivan; y que, durante dicha ausencia, ejera las funciones de Presidente, el Sr. Teniente Alcalde D. Francisco Carrato Gil, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 79 del Estatuto municipal vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firmaron todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Pedro Mercha

Jr - - - - - D. Carrato Domingo Ponce

Robustiano Crespo

Pedro M.ª Vinas

Mateo Carrion

Juan Giraldo
SecrarioSesion ordinaria del dia 10
de Febrero de 1933Señores ConcurrentesD. Francisco Cerrato Gil
" Dionisio Ponce Carablanca
" Robustiano Crespo Ramos
" Pedro M^a Xiras Moreno
" Mateo Carrion Camarero

En la villa de Villagouralo a diez de Febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salon Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Abierta a las diez bajo la presidencia del Tor. 1.^o Conde alcalde D. Francisco Cerrato Gil, fue leida y aprobada el acta de la anterior

En seguida se dio lectura de las gacetas de Madrid y boletines oficiales que se han recibido durante la ultima semana acordandose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Cabrero Tomas Carroza, la cantidad de veintiuna pesetas importe de treinta litros suministrados a la enferma hospitalizada Manuela Vargas Moreno, segun recibo presentado

Al Depositario Municipal la cantidad de seis pesetas y veinticinco centimos importe de cinco socorros facilitados a los cinco reclusos incorporados a la Caja de Badajoz el 5 del actual, para su destino a Cuerpo activo segun cargo presentado.

Al maestro Carpintero German Encinas, la cantidad de siete pesetas y cinco centimos por importe del arreglo de un biombo transparente para la nueva Escuela de niñas y una puerta del retrete de la Escuela vieja segun recibo presentado; debiendose pagar dicho importe con cargo al capitulo 6.^o articulo 1.^o, partida 8.^a del vigente presupuesto

Al picadero Juan Gomez, la cantidad de doce pesetas importe de ocho sacos de pino con que ha facilitado a este Ayuntamiento con destino a la calefaccion de las oficinas, segun recibo presentado.

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de un escrito de la Comision Ejecutiva de los homenajes a la vejez, en la Caja Extremeña de Prevision Social, manifestando que se halla abierta la suscripcion para el septimo homenaje e interesa de esta Corporacion que acuerde el donativo que estime procedente a favor de los ancianos desvalidos.

El Ayuntamiento, acogiendo con profunda simpatia la peticion del mencionado organismo, tras de breve deliberacion acordo por unanimidad hacer un donativo de cincuenta



pesetas con destino al séptimo homenaje a la vejez, por considerar que es una obra humanitaria y plausible; lamentando que la escasez de recursos impida a esta Corporación conceder un donativo tan amplio como es su deseo.

También se dio cuenta al Ayuntamiento de un escrito formulado por el vecino de esta villa D. José Mancha Loper en el que manifiesta que: habiéndosele caído la pared trasera al segundo de los dos corralones, o sea al más pequeño de los que posee entre el pozo salobre y el Arroyo de San Juan, cuya pared tiene un pequeño enfrente con relación al primero; por lo cual forma una pequeña rinconada que sirve solamente para ocultadero de gente malcante. Y hallándose dispuesto a levantar nuevamente la mencionada pared, solicita de esta Corporación que al efectuarlo, le permita alinearla con la otra pared trasera del primer corralón para traer a desaparecer dicha rinconada, puesto que así beneficia al ornato público y no causa perjuicio alguno al Municipio ni a tercera persona.

El Ayuntamiento tras de brevísima deliberación acordó por unanimidad conceder al vecino D. José Mancha Loper que practique la alineación que solicita, en la pared trasera del segundo de sus corralones con la del primero de los dos que posee entre el pozo salobre y el arroyo de San Juan, puesto que con ello beneficia la estética y el ornato público y más teniendo el cuenta que la pequeñísima faja de terreno que ha de tomar para dicha operación, no tiene valor ni aplicación ninguna.

A lo seguido el Señor Presidente dijo: Que para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 148 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, la Corporación debía nombrar un tallador para hallar los mozos del actual reemplazo y los faltos de halla de reemplazos anteriores sujetos a revisión en virtud de que, en esta villa, no existe guararnición del Ejército.

Leído por el infrascrito Secretario (interino) el expresado artículo 148 que preceptúa que el nombramiento de tallador recaerá en un vecino de probada aptitud para ello, la Corporación acordó por unanimidad nombrar para dicho cargo al Licenciado del Ejército y vecino de esta villa Julio González Pérez que es persona apta para el mismo por haberlo desempeñado en diferentes ocasiones y probado su competencia; acordándose también que se le abone en concepto de honorarios, cinco pesetas por cada día de los que inviertan en dicha operación.

Tambien y a propuesta del Presidente se acordó por unanimidad nombrar al Médico Titular de esta villa D. Julio Fernandez de los Rios para que practique el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo y todos cuantos sean necesarios con motivo de las excepciones que se aleguen por dichos mozos y por los sujetos a revision; en cuyo acto tambien vacunara y revacunara a aquellos con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 12 de Agosto de 1.916 y demas disposiciones vigentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, coningo el Secretario que certifica.

Francisco Gervato *Dionisio Ponce*
Pedro M^a Vivas

Robustiano Crespo *Francisco Godoy*

Mateo Carrion *Juan Giraldo*
 Secretario

Sesion ordinaria del dia 17 de
 Febrero de 1.933

Señores concurrentes

D. Francisco Gervato Gil
 " Dionisio Ponce Casablanca
 " Robustiano Crespo Ramos
 " Pedro M^a Vivas Moreno
 " Francisco Godoy Suarez
 " Mateo Carrion Camarero

En la villa de Villagouralo a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor 1.^o Teniente Alcalde D. Francisco Gervato Gil, fue leida y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia que se han recibido durante la ultima semana, acordandose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion. Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion de que en el dia de ayer y ante la necesidad sentida de socorrer a varios obreros agricolas que se hallan sin trabajo desde hace algun tiempo, ha creido pertinente dar ocupacion a ocho de los mas necesitados, en rellenar algunos hoyos de los que existen en las inmediaciones de la villa en la parte Norte de la misma, y empezar los trabajos preliminares para empedrar las aceras de la terminacion de la Calle Arriba o sea desde la Calle de Bodegas hasta el pozo salobre bien sea con cargo al capitulo 33.^o del presupuesto vigente o al de las mil cuatrocientas setenta y seis pesetas que, procedentes de la decima del 4.^o trimestre del pa-

lado año de 1932 se hallan disponibles para estos fines.

El Ayuntamiento reconociendo la necesidad de atender oportunamente a conjurar, en lo posible, las difíciles situaciones de los obreros, acuerda por unanimidad aprobar con satisfacción las resoluciones adoptadas por su Presidente. Que, en virtud de que se hallan disponibles las 1.476 pesetas mencionadas, procedentes de la décima, que se continúe facilitando con ellas, trabajo, en las obras ya emprendidas, a los obreros más necesitados mientras dure dicha cantidad y las circunstancias así lo requieran, a cuyo efecto se limita el importe de cada jornal de bracero, a la cantidad de tres pesetas; el de bracero con una caballería, para el acarreo de materiales, a la cantidad de cuatro pesetas; y el de Maestro de dichas obras, a la cantidad máxima de cinco pesetas, teniendo en cuenta la escasa cantidad de que se dispone y el carácter de socorro que tienen estos jornales puesto que las obras de que se tratan no pueden incluirse entre las de verdadera necesidad general del vecindario.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal la cantidad de veintiocho pesetas importe de los jornales satisfechos en el día de ayer a los obreros sin trabajo, ocupados en tender tierras amontonadas, recoger piedras para empedrar y otras diversas obras emprendidas con la finalidad de conjurar el paro forzoso; cuyo importe se abonará con cargo al capítulo 8.º, artículo 5.º del presupuesto corriente.

Al mismo, la cantidad de treinta pesetas importe de los socorros ordenados por esta Alcaldía, durante la anterior semana, a los obreros necesitados que han carecido de trabajo y no se les podía facilitar por impedirlo las lluvias; debiéndose abonar también con cargo al capítulo 8.º, artículo 5.º del presupuesto corriente.

Al mismo Depositario municipal, la cantidad de siete pesetas importe de un socorro y bagaje facilitado al enfermo pobre Alvaro Espino Galan que ha pasado al Hospital provincial de Badajoz para someterse a una operación quirúrgica.

Al mismo Depositario la cantidad de una peseta y veinticinco céntimos importe de un socorro de marcha facilitado al Recluta Francisco Aranz González que ha marchado a concentrarse a la Caja de Badajoz para su destino a Cuerpo activo según cargo presentado.

Al piconero Judalecio Acebedo la cantidad de seis pesetas y setenta y cinco cénti-



mos importe de tres sacas de picou que ha' facilitado aceite Ayuntamiento para calefaccion de las Oficinas, segun recibo presentado.

Fu' habiendo por hoy otros asuntos de que tratar se levanto' la sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Jr - - co Ferrato Dionisio Ponce

Robustiano Crespo Pedro M^a Civas

Francisco Godoy Mates Carrion

Juan Giraldo Secrio.

Sesion ordinaria del dia 26 de Febrero de 1933

En la villa de Villagorral a veintiseis de febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Señores concurrentes

- D. Francisco Ferrato Gil
- " Dionisio Ponce Casablanca
- " Robustiano Crespo Ramos
- " Pedro M^a Civas Moreno
- " Francisco Godoy Suarez
- " Mates Carrion Camarero

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Primer Teniente Alcalde, en funciones de Presidente D. Francisco Ferrato Gil, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia que se han recibido durante la ultima semana, acordandose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal, la cantidad de trece pesetas y ochenta y seis centimos importe de dos recibos de contribucion urbana que ha' correspondido satisfacer a este Ayuntamiento en el primer trimestre del corriente año segun los dos recibos presentados

Al mismo, la cantidad de treinta y dos pesetas y ochenta y cinco centimos importe de una reproduccion al oleo, sobre lienzo, de un retrato de Su Excelencia el Presidente de la Republica, segun recibo presentado

A la nodriza Juana Carmena Ferrones, la cantidad de sesenta pesetas por lactar al niño gemelo Francisco Frutos Carmena durante el 4^o trimestre del primer pasado año de 1932.

A la nodriza Manuela Gámes Domínguez, la cantidad de sesenta pesetas por lactar a la niña gemela Isabel Gállego Durán, durante el 4.º trimestre del próximo pasado año de 1.932.

A la Nodriza Juana Pulido Loto, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas por lactancia, en periodo de destete, al niño gemelo Pedro Patino Patino, correspondiente al referido 4.º trimestre del próximo pasado año de 1.932.

A Ramona Rodríguez Peña, la cantidad de siete pesetas importe de bagaje y socorro para pasar al Hospital de Badajoz para someterse a una operación quirúrgica.

También se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio según nóta presentada por el Secretario conforme a la distribución de fondos mensuales y que corresponden al presente mes según presupuesto.

Seguidamente se presentaron a la Corporación los Padrones y demás documentos cobratorios de Guardia Rural, Impuesto de Anquilatos y de Bebidas espirituosas y alcohólicas correspondientes al corriente año y los cuales han sido confeccionados por esta Alcaldía.

Examinados detenidamente dichos documentos por los Señores Concejales que quisieron hacerlo, se acordó después por unanimidad prestarles su aprobación y que se expongan al público durante el plazo reglamentario y a los efectos reclamatorios según las disposiciones vigentes.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de que el próximo pasado día 22 del actual, estuvo en esta villa la Señora Inspectora de Primera Enseñanza D.ª Matilde Gómez, la cual giró la visita reglamentaria a los locales habilitados para las nuevas Escuelas, habiendo levantado actas de conformidad por considerar que dichos locales reúnen las debidas condiciones pedagógicas, higiénicas y de la necesaria consistencia.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado de la mencionada visita de inspección y de serle muy satisfactorio el resultado de ella.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico

Jr - - - co Ferrato Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Pi

queu las firmas

Pedro M^o Nivas

Francisco Godoy

Mateo Carrion

Juan Giraldo

sesion ordinaria del dia 3 de
Marzo de 1933

Señores concurrentes

D. Francisco Cerrato Gil
Dionisio Ponce Casablanca
Robustiano Crespo Ramos
Pedro M^o Nivas Morano
Francisco Godoy Suarez
Mateo Carrion Camarero

En la villa de Villagouralo a tres de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salon Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta a las diez bajo la presidencia del Tenor Teniente Alcalde en funciones de Presidente D. Francisco Cerrato Gil, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de las gacetas de Madrid y Boletines oficiales de la provincia que se han recibidos durante la ultima semana, acordandose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion.

Inmediatamente se dio cuenta, por integra lectura, del expediente de proprio instruido al mozo Regino del Pilar Quintana Cabanillas, hijo de Regino y de Maria, numero 15 del alistamiento del reemplazo para el año de mil novecientos treinta y tres, que citado por edictos no comparecio por si ni por medio de representante al acto de la clasificacion y declaracion de soldados ni tampoco alego causa justa que lo impidiera.

Visto los resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor; por la del padre del mozo n.º 16 del alistamiento y del dictamen del Señor Regidor Sindico, la Corporacion acordo: Que debe declarar y declarar profugo para todos los efectos legales al mencionado mozo Regino del Pilar Quintana Cabanillas condenandole al pago de todos los gastos que ocasiona su captura y conduccion.

A esto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la Compañia telefonica, la cantidad de veintiocho pesetas y treinta centimos importe del servicio prestado por la misma al Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Febrero ultimo segun los dos recibos y factura que ha presentado.

Al Médico D. Julio Fernandez de los Rios, la cantidad de cuarenta y dos

pesetas importe de los servicios extraordinarios prestados por el mismo a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Enero último según minuta de honorarios presentada; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo 3.º, artículo 1.º, partida 3.ª del presupuesto vigente.

Al mismo, la cantidad de cincuenta y cinco pesetas por derechos de reconocimiento facultativo de diez y ocho reclutas del reemplazo actual y cuatro de años anteriores según acuerdo del Ayuntamiento.

Al tallador D. Julio Gouzalet Perer, la cantidad de cinco pesetas por sus honorarios por tallar a los mozos del actual reemplazo y de los anteriores que lo han necesitado según fue acordado por este Ayuntamiento.

Al fontista D. Julio Gouzalet, la cantidad de tres pesetas importe de una comida servida por cuenta de este Ayuntamiento al relojero D. Luis Pissoucelli que fue solicitado por la Alcaldía para estudiar el emplazamiento de un reloj municipal en las Casas Consistoriales; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto corriente.

Al Depositario Municipal, la cantidad de cuarenta y dos pesetas importe de siete jornales satisfechos al maestro albañil Juan Pedro Liviano, invertidos en la reparación de los techos de la nueva Escuela de niñas, según cuenta presentada.

Al mismo la cantidad de diez pesetas por importe de bagaje y socorro satisfechos a la enferma María Benegas Nuñez y a un acompañante para conducir la al Hospital provincial de Badajoz a fin de someterla a una urgente operación quirúrgica.

Acto seguido y a propuesta del Presidente se acuerda por unanimidad hospitalizar al enfermo pobre José Romero Bravo, al que, según prescripción facultativa, se le suministrarán dos litros de leche, diarios durante el plazo máximo de quince días, si antes no fuese dado de alta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firmaron todos los Dres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico

José María Gouzalet Perer

Roberto Coupe

Francisco Godoy Mateo Carrion

José María Gouzalet Perer

Juan Giraldo León

Sesión ordinaria del día 10
de Marzo de 1933

En la villa de Villagonzalo a diez de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Señores concurrentes

D. Francisco Lemato Gil
Dionisio Ponce Casablanca
Robustiano Crespo Ramos
Pedro M^o Tivas Moreno
Francisco Godoy Sureda
Mateo Camión Camarero.

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor A^o Excmo. Sr. Calvo en funciones de Presidente D. Francisco Lemato Gil, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Enseguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales de la Provincia que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Estanquero D. Tomás Durán, la cantidad de veinticinco pesetas importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría del Ayuntamiento según recibos presentados.

A la Oficina Liquidadora del Partido, la cantidad de siete pesetas y noventa céntimos importe de Derechos Reales que ha correspondido a este Ayuntamiento satisfacer en el corriente año, según recibo presentado.

Al hojalatero Antonio Valadeís, la cantidad de noventa pesetas importe de tres urnas de cristal para las operaciones electorales en virtud de haberse duplicado los Colegios para las votaciones. Debiéndose abonar dicho importe, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Al herrero Emilio García Patón, la cantidad de veinticuatro pesetas importe de trabajos diversos que se le han encargado por cuenta de este Ayuntamiento según se detalla en el recibo que ha presentado; debiéndose abonar también dicho importe con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

A D. Juan Eraldo Marín, la cantidad de veinte pesetas importe de los gastos de su viaje a Badajoz, comisionado por el Ayuntamiento, para resolver asuntos de interés para la Corporación y recoger fondos de los que se hallan en poder del Agente Señor Erujillo; debiéndose igualmente abonar dicho importe con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.



Al obrero Victor Durán Camosa, la cantidad de tres pesetas y setenta céntimos, importe de gastos de su viaje a Mérida para someterse a curación por un Oculista, con motivo de un accidente del trabajo que ha sufrido en un ojo, trabajando en las obras de este Ayuntamiento, debiéndose abonar también dicho importe con cargo al repetido capítulo de Imprevistos.

Seguidamente y en virtud de no haberse presentado reclamación ninguna contra los padrones de Inquilinato, Guardería Rural y Bebidas espirituosas, para el corriente año que han permanecido expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el 26 de Febrero último hasta ayer inclusivos, la Corporación acuerda por unanimidad autorizar a la Alcaldía para poner al cobro el primer trimestre, de los conceptos expresados, cuando lo considere pertinente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Francisco Cerrato
 Dionisio Ponce
 Robustiano Crespo
 Pedro M^a Vivas
 Mateo Carrion
 Francisco Godoy
 Juan Giraldo
 Secrio.

Sesión ordinaria del día } En la villa de Villagoural a diez y siete de Marzo de mil novecientos
 17 de Marzo de 1932 } treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales q^e
 al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de
 este día.

Señores concurrentes

D. Francisco Cerrato Gil
 „ Dionisio Ponce Casablanca
 „ Robustiano Crespo Ramos
 „ Pedro M^a Vivas Moreno
 „ Francisco Godoy Suarez
 „ Mateo Carrion Camarero

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor 1^{er} Teniente Alcalde Don Francisco Cerrato Gil fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales de la provincia que se han recibido durante la última semana, acordándose el cum

plimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal, la cantidad de treinta y seis pesetas importe de los jornales satisfechos por el mismo, durante la semana actual, en limpiar de hierbas el Cementerio, segun Cuenta presentada.

Al mismo, la cantidad de diez pesetas importe de tres jornales satisfechos en obras de reparacion de empedrados y colocacion de pasaderas en el arroyo de San Juan, segun Cuenta presentada

Acto seguido y a propuesta del Concejal, Presidente del Consejo local de primera Ensenanza, Don Mateo Carrion Camarero, se acordó por unanimidad señalar el dia 23 del proximo mes de Abril para celebrar la Fiesta del libro

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales Concurrerentes, conmigo el Secretario que certifico.

Francisco Cerrato Dionisio Ponce
Robustiano Crespo Ramos

Pedro M^a Sivas Moreno Francisco Godoy

Mateo Carrion Camarero Juan Giraldo
Secretario

Sesion ordinaria del dia 24 de Marzo de 1933

En la villa de Villagorreal a veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular, los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Señores concurrentes

- D. Francisco Cerrato Gil
- " Dionisio Ponce Casablanca
- " Robustiano Crespo Ramos
- " Pedro M^a Sivas Moreno
- " Francisco Godoy Suarez
- " Mateo Carrion Camarero

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Francisco Cerrato Gil, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia que se han recibido durante la ultima semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al oculista Don Pedro Piquero, de Mérida, la cantidad de veinte pesetas importe de sus honorarios por extraer un trozo de acero de la Cornea del ojo izquierdo al obrero Víctor Duran Carroza lesionado en accidente del trabajo en las obras de empedrados de las Calles; debiéndose abonar dicho importe con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Al obrero Francisco Patiño, la cantidad de tres pesetas importe de un bagaje de caballería menor para trasportes escopetas, con la Guardia Civil al pueblo de Valverde de Mérida, según recibo presentado.

Al Cabrero Mariano Fernandez Parra, la cantidad de veintiuna pesetas importe de treinta litros de leche suministradas al enfermo pobre y hospitalizado José Romero Bravo durante los días cinco al diez y nueve ambos inclusivos del corriente mes según recibo presentado.

Al Depositario Municipal la cantidad de once pesetas y noventa céntimos que ha satisfecho al Fiel Contraste por derechos de apreciación de las pesas y medidas de este Ayuntamiento según recibo presentado; debiéndose abonar dicho importe con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Al mismo, la cantidad de siete pesetas y cincuenta céntimos importe de seis socorros facilitados a los menores de edad Antonio Arnau Amador y Luis Romero Meuder, detenidos en esta villa a disposición del Señor Gobernador Civil, durante los días 17, 18 y 19 del actual.

Al mismo, la cantidad de seis pesetas y sesenta céntimos, importe de los gastos de tren, hasta Mérida, efectuados por los dependientes de este Ayuntamiento D. José Fernandez de los Rios y Natalio Prutos Casablanca reclamados por el Señor Juez de Instrucción del Partido para prestar una declaración.

Al mismo, la cantidad de veinte pesetas importe de los gastos de viaje a Badajoz, efectuados por el Alcalde accidental acompañando a una Comisión de Propietarios y obreros, por orden del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, para buscar solución al paro obrero.

Al mismo, la cantidad de ocho pesetas importe de un socorro y bagaje facilitados a la viuda pobre Agueda Hurtado Garrido, para llevar a su hijo menor de edad, Francisco Flores Hurtado, al Hospital provincial de Ba-



dajos para someterlo a una operacion quirurgica por prescripcion del Facultativo Titular de esta villa

Al mismo, la cantidad de once pesetas importe de los jornales satisfechos en la reparacion de aceras y empedrados durante la ultima semana segun cuenta presentada por el citado Depositario

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Francisco Cerrato Dionisio Ponce

Pedro M^{te} Jivas

Robustiano Crespo

Mateo Carrión

Francisco Godoy

El Secretario

Juan Giraldo

Sesion ordinaria del dia
3.º de Marzo de 1933

Señores concurrentes

D. Francisco Cerrato Gil

" Dionisio Ponce Casablanca

" Pedro M^{te} Jivas Moreno

" Robustiano Crespo Ramos

" Francisco Godoy Suarez

" Mateo Carrión Camarero

En la villa de Villagonzalo a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion ordinaria de este dia.

Abierta a las diez, bajo la presidencia del Señor Sr^{te} Beniente Alcalde en funciones de Presidente, Don Francisco Cerrato Gil, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia que se han recibido durante la ultima semana acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la Compania Telefonica, la cantidad de veintinueve pesetas y sesenta céntimos importe del servicio telefonico prestado al Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil en el presente mes de Marzo segun los dos recibos y factura presentados.

A D. F. Santos Coco, la cantidad de doce pesetas por importe de la suscripcion de este Ayuntamiento a la Revista del Centro de Estudios Extremeños correspondiente al próximo pasado año de 1932 segun recibo presentado.



Al espartero Diego Velasco, la cantidad de ocho pesetas importe de la compra de diez y ocho serones y nueve espuestas de esparto para las obras de este Ayuntamiento según recibo.

Al herrero Francisco Seguro, la cantidad de dos pesetas importe de ocho agujeros en las espichas empleadas en las obras de este Ayuntamiento según recibo presentado.

Al fondista Julio González Pérez, la cantidad de siete pesetas y cincuenta céntimos importe de comidas y cama facilitadas por cuenta de este Ayuntamiento al Mecánico de la Casa Constructora de relojes "Blasco y Liza", y solicitado para asesorar sobre el emplazamiento de un reloj en estas Casas Conventuales.

Seguidamente se acordó abonar al estanquero D. Tomás Durán, la cantidad de treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría del Ayuntamiento según recibo presentado.

A continuación se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio, según nota presentada por el Secretario conforme a la distribución de fondos mensuales y que corresponden al presente mes según presupuesto.

Acto seguido se acordó nombrar Comisionado a D. Juan Giraldo Marín para conducir los mozos a la Capital el día nueve de Abril próximo, con el fin de presentarse el día a las diez de la mañana, ante la Junta de Clasificación y Revisión; a cuyo comisionado se le abonarán 40 pesetas para gastos de ida y vuelta y para los dos días de estancia en dicho punto; debiendo proveerle además, de los fondos necesarios para el socorro de los mozos y para los gastos que, con tal motivo, tuviere precisión de sufragar.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario antiguo.

Juan Ferrato Dionisio Ponce

Pedro M. Giraldo

Arbentiano Crespo

Francisco Gadoz

Mateo Casión

Juan Giraldo
Secretario

Sesión ordinaria del día 7
de Abril de 1933
Señores concurrentes

D. Francisco Cerrato Gil
Dionisio Ponce Casablanca
Robustiano Crespo Ramos
Pedro M^{ca} Vivas Moreno
Francisco Godoy Suarez
Mateo Carrion Camanero

En la villa de Villagonzalo a siete de Abril de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el salón Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Señor 1^{er} Teniente Alcalde en funciones de Presidente, D. Francisco Cerrato Gil fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordó por unanimidad abonar al Depositario municipal la cantidad de cincuenta pesetas y treinta y cinco céntimos importe de un giro postal impuesto a la Caja Extremeña de Previsión Social donativo acordado por ésta Corporación con el destino al VII homenaje a la vejez, según recibo presentado, debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Igualmente se acordó por unanimidad abonar al comerciante D. Modesto Peña la cantidad de seis pesetas y treinta céntimos importe de veintuna varas de sogá gruesa de esparto para el pozo del cuartel de la guardia civil, según recibo presentado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario oficial.

Francisco Cerrato Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Francisco Godoy Pedro M^{ca} Vivas

Mateo Carrion Juan Giraldo
Secrario.

Sesión ordinaria del día 11
de Abril de 1933.
Señores concurrentes

En la villa de Villagonzalo a once de Abril de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.



D. Francisco Carrato Gil
 " Dionisio Ponce Casablanca
 " Robustiano Crespo Ramos
 " Francisco Godoy Cuadren
 " Mateo Camión Camarero

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Señor 1.º Teniente Alcalde en funciones de Presidente Don Francisco Carrato Gil, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Enseguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A. D. Juan Manuel Pereira la cantidad de ocho pesetas y veinticinco céntimos importe de cal y yeso facilitado a éste Ayuntamiento para reparación del local habilitado para la nueva escuela de niñas según recibo presentado.

A Don Antonio Grejo, de D. Benito, la cantidad de setenta y ocho pesetas y sesenta y cinco céntimos importe de los impresos y material de escritorio servidos a las Oficinas de este Ayuntamiento desde el 15 de Enero al 31 de Marzo del corriente año según factura presentada.

Al Comisionado de quintas D. Juan Giraldo, la cantidad de veinte pesetas por indemnización de los gastos de viaje a Badajoz el día diez del actual conduciendo a los moros del actual remplazo y de años anteriores ante la Junta de Clasificación y Revisión; quedando anulada la diferencia hasta las cuarenta pesetas acordadas para tal efecto en sesión del 31 de Marzo último, en virtud de haberse hecho la operación en un solo día y no en dos como se habría calculado, debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Al mismo Comisionado, la cantidad de setenta y cinco pesetas importe de sesenta socorros de auxilio de marcha y de estancia en la capital, satisfechos a doce moros que han tenido que asistir al juicio de exenciones ante la Junta de Clasificación y Revisión el día diez del actual, según cargo presentado.

A la Librería "La Alianza" la cantidad de tres pesetas y quince céntimos importe de un tintero para bolsillo facilitado a la Secretaría del Ayuntamiento según factura presentada.

A D. Manuel Arévalo, de Badajoz, la cantidad de una peseta importe de un ovillo de hilo bramante y tres agujas grandes para coser papeles en la Secretaría del Ayuntamiento según recibo presentado.

Al talabartero Juan Vivas Fernández, la cantidad de diez pesetas importe



de la compra de ocho sillones de las oficinas del Ayuntamiento y Juzgado, con inclusión de los materiales invertidos, según recibo.

Al Depositario Municipal, la cantidad de tres pesetas importe de un socorro facilitado al pobre transeunte Rafael Rueda Romero autorizado para postular por la Comisión de la Cruz Roja del Partido de Alcalá Real.

A continuación se dió lectura al Ayuntamiento de una comunicación de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación fecha 7 de los corrientes, aprobado la cuenta del subsidio concedido por el Estado en febrero de 1932 importante tres mil pesetas para atenciones de Fero Forros.

La Corporación acordó darse por enterada y que se archive la referida comunicación para la debida constancia.

Finalmente se acuerda por unanimidad dirigir un telefonema de salutación al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia haciéndole presente la entusiasta y leal adhesión de este Ayuntamiento con motivo del segundo aniversario de la República.

Seguientemente y a propuesta del Presidente, se acuerda por unanimidad la reparación del tejado del cuartel de la Guardia Civil que tiene destruidas muchas tejas; y que el material de esta clase que se considere necesario se adquiera del próximo pueblo de Cristina en virtud de no haberlo en esta localidad y ser el de dicho pueblo de mejor calidad que el que aquí se fabrica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta forman todos los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Señor que certifico.

Juan Cerrato *Divinió Ponce*

Robustiano Cerezo

Francisco Godoy

Mateo Carrion

Juan Giraldo
Secrío.

Sesión ordinaria del día

21 de Abril de 1933

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy

" Francisco Cerrato Gil

En la villa de Sillagorralo a veintuno de Abril de mil novecientos

treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fue leída y aprobada el acta de la anterior.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Dionisio Ponce Casablanca
 " Robustiano Crespo Ramos
 " Pedro M^o Tivas Moreno
 " Francisco Godoy Suárez
 " Mateo Camión Camarero

Enseguida dióse lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos.

Al Médico D. Julio Fernández de los Ríos, la cantidad de cuarenta y una pesetas y cuarenta y cinco céntimos importe de los servicios extraordinarios prestados a la Beneficencia Municipal durante el mes de marzo último según minuta de honorarios presentada.

Al Estanquero D. Comis Durán, la cantidad de veinte pesetas importe de los efectos timbrados servidos a la Secretaría del Ayuntamiento según recibo.

Al Depositario Municipal, la cantidad de treinta y dos pesetas importe de ocho jornales satisfechos a los peritos prácticos Blas Sánchez Morcillo y Antonio Barco Flores, nombrados por la Comisión de Policía Rural para proponer el plan de labores necesarias a las fincas denunciadas por faltas de cultivo; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Seguidamente se dió lectura de una comunicación del Sr. Presidente del Consejo Local de 1^o Enseñanza invitando a la Corporación a la fiesta del libro que tendrá lugar el próximo domingo día 23 del mes actual.

El Ayuntamiento acuerda darse por enterado agradeciendo la atención del Consejo Local de 1^o Enseñanza.

Acto seguido y a propuesta del presidente se acuerda por unanimidad conceder un socorro de 2'50 pesetas a varios obreros que por hallarse en paro forzoso, se encuentran en la mayor necesidad; debiéndose abonar el importe de dichos socorros con cargo al capítulo 8^o artículo 5^o del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Mancha J. - - - es Ferrato

Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

siguen

las firmas

Pedro M^a Vivas Mateo Carrion
 Francisco Godoy Juan Giraldo
 Secretario

sesión ordinaria del día
 28 de Abril de 1933

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy
 Francisco Carrato Gil
 Dionisio Ponce Casablanca
 Robertiano Crespo Ramos
 Pedro M^o Vivas Moreno
 Mateo Camión Camarero

En la villa de Villagorral a veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Mancha Godoy, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Enseguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Excm^{ta}. Diputación Provincial, la cantidad de cien-
 to sesenta y cinco pesetas a cuenta de la Aportación Municipal correspondiente al año actual según carta de pago presentada.

Al Presidente del Consejo local de Primera Enseñanza Don Mateo Camión, la cantidad de sesenta y seis pesetas y veinte céntimos importe de cartillas, cuentos y otros efectos adquiridos y donados como premios a los niños y niñas de las Escuelas públicas de esta villa con motivo de la fiesta del Libro celebrada el día 23 del actual según factura que se acompaña; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo 10^o artículo 6^o del vigente presupuesto.

Al hojalatero Diego Valadés, la cantidad de dos pesetas importe de la compostura hecha al grifo de la fuente pública instalada en la Calle del Pucillo, según recibo presentado.

Al Depositario Municipal, la cantidad de quince pesetas importe de seis socorros facilitados a obreros pobres que se hallan en paro forzoso y que figuran en la relación presentada; debiéndose

abonar dicho importe con cargo al capítulo 8º, artículo 5º del presupuesto conforme al acuerdo adoptado en la sesión del día 21 del actual.

Al enfermo pobre Pedro Bano Ponce y aún acompañante la cantidad de siete pesetas en concepto de socorro y bagaje para conducirlo hasta los baños de Alanje que le han sido prescritos para el Facultativo titular con carácter urgente por padecer de ataques epilépticos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España la cantidad de veintiocho pesetas y treinta céntimos importe del servicio telefónico prestado por la misma al Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia Civil en el presente mes de Abril según los recibos y facturas presentados.

A continuación se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio según nota presentada por el Secretario conforme a la distribución de fondos mensuales y que corresponden al presente mes según presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes conmi-go el Secretario de que certifico.

Pedro Merchán

Francisco Ferrato

Dionisio Ponce

Mateo Carrion

Robustiano Crespo

Juan Giraldo
Secrto.

Sesión ordinaria del día
5 de Mayo de 1.933

En la villa de Villagouralo a cinco de Mayo de mil novecien-
tos treinta y tres, se reunieron en el Salon Consistorial los Seño-
res Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar
la sesión ordinaria de este día.

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Señor Primer
Teniente Alcalde D. Francisco Cerrato Gil, fue leída y apro-
bada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid y Bole-



finés oficiales de la Provincia que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Médico D. Julio Fernandez de los Rios la cantidad de treinta y ocho pesetas importe de sus honorarios por los servicios extraordinarios prestados a la Beneficencia Municipal durante el mes de Abril próximo pasado según minuta presentada; debiéndose abonar dicho importe con cargo al Capítulo 8.º, artículo 1.º, partida 3.ª del presupuesto vigente.

A D. Pedro Campos de Orellana Garrayo, la cantidad de tres pesetas importe de medio litro de flic. insecticida para la extinción de las moscas en las Oficinas del Ayuntamiento, según recibo presentado.

Al Depositario Municipal la cantidad de diez y siete pesetas importe de siete socorros facilitados durante la última semana a cinco obreros necesitados por carecer de toda clase de bienes y que, con motivo de la crisis del Hábajo se hallan en situación angustiosa.

Acto seguido y a propuesta del Presidente y prescripción facultativa, se acuerda por unanimidad hospitalizar a los enfermos pobres José Manjou Porró y Leonor Bravo Almeida desde el 29 de Abril próximo pasado y 1.º del actual respectivamente; a los cuales se les facilitarán dos litros de leche diarios, durante quince días como máximo si antes no son dados de alta por el Facultativo según tiene acordado esta Corporación.

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de las relaciones presentadas por varios vecinos para inscribir a sus respectivos nombres en el Registro Fiscal de fincas urbanas, las que en dichas relaciones se describen; acordándose por unanimidad a probarlas puesto que proceden las transmisiones solicitadas; y que se devuelvan a los interesados los títulos de propiedad que acompañaban; debiéndose remitir a aquellas al Señor Administrador de Rentas Públicas de la provincia, tan pronto como termine el plazo de exposición al público para su aprobación si la mereciere y por si, en su vista se digna ordenar que se hagan en el expresado Registro fiscal las anotaciones de los respectivos trasla-

dos de dominio para el próximo ejercicio de 1.934

A continuación se dio lectura de una comunicación del Señor Presidente de la Junta Provincial de Reforma Agraria, interesando una certificación del resumen numérico del Censo obrero que tenga formado este Ayuntamiento, con expresión especial de las personas o entidades que estén incluidas en cada uno de los apartados a), b), c) y d) de la Base 11.ª de la Ley de Reforma Agraria, que son las siguientes: Obreros agrícolas y ganaderos propiamente dichos, o sea, campesinos que no labren ni posean porción alguna de tierra.

Sociedades obreras de campesinos legalmente constituidas siempre que lleven de dos años en adelante de existencia. Propietarios que satisgan menos de cincuenta pesetas de contribución anual por tierras cultivadas directamente, o que paguen menos de veinticinco pesetas por tierras cedidas en arrendamiento. Y arrendatarios o aparceros que exploren menos de diez hectáreas de secano o una de regadío.

También se interesa en dicho escrito que por este Ayuntamiento se emita informe sobre la extensión superficial del término así como la relativa a los distintos cultivos que en el mismo se realicen, y sobre las necesidades de este Municipio en orden a la explotación agrícola y ganadera, indicando la importancia que estas industrias tienen en relación con la vida económica del Pueblo.

Puestos de manifiesto por el infrascripto Secretario, todos los datos existentes en Secretaría relativos a la extensión superficial del término y sus diferentes clases de cultivo; los referentes a las fincas de mayor cabida y que radican en el mismo; los referentes a las Sociedades Obreras de "Profesiones y Oficios Varios", única de este carácter organizada en la localidad; y los referentes al Censo de obreros formado en el año anterior y rectificado en éste; la Corporación, tras de un minucioso estudio de dichos datos y de la Ley de Reforma Agraria de 15 de Septiembre de 1.932, por unanimidad acordó:

1.ª = Que por la Alcaldía Presidencia se capite la Certificación del Resumen numérico del Censo obrero en sus tres grupos a que se refieren los apartados a), c) y d) de la Base 11.ª de la mencionada Ley.

por no considerarse comprendida en el apartado b) a la única Sociedad obrera que existe denominada de "Profesiones y Oficios Varios" por haberse organizado en Mayo de 1.935 y no llevar, por tanto, más de dos años de existencia.

2.º = Que vista la extensión superficial y clases de cultivos de las fincas de mayor cabida, radicantes en este término; y visto lo preceptuado en el apartado 13 de la Base 5.ª de la precitada Ley, informa en el sentido de que ninguna de ellas está comprendida en dicho apartado; si bien, considera que acaso parte de las dos que a continuación se relacionan pudiera estar afectada por razón de ser ambas del mismo dueño.

Fincas de D. José Montero de Espinosa vecino de Fuente del Maestro

Denominada Melchor Gomez hectárs. árs. centés.

De Cereales - - - - -	138 - 97 - 81
De Vides - - - - -	" - 64 - 05
De Encinas - - - - -	79 - 24 - 64
De Pastos - - - - -	259 - 74 - 24
De Pinos - - - - -	5 - 44 - 40
De Erial - - - - -	4 - 26 - 97
<u>Suman</u>	<u>448 - 32 - 55</u>

Denominada Pelacogotes

De Cereales - - - - -	179 - 97 - 58
De pastos - - - - -	4 - 65 - 02
De arbolado - - - - -	5 - 35 - 80
<u>Total de ambas</u>	<u>634 - 22 - 55</u>

3.º = Hacer constar que tampoco existen fincas en este término que procedan de Señorio; o, al menos, le son desconocidas a esta Corporación.

4.º = Que el término Municipal de esta villa tiene una extensión superficial de cuatro mil setenta hectáreas; sesenta y dos áreas y cuarenta y nueve centiareas, con los cultivos siguientes: hec. árs. centés.

De Cereales - - - - -	2.610 - 59 - 12
Vides y olivos - - - - -	510 - 27 - 49
Huertas - - - - -	208 - 54 - 93
Encinas - - - - -	56 - 39 - 92

Pinos	6 - 08 - 45
Pastos	482 - 16 - 33
Arboles de ribera	" - 91 - 43
Errial	4 - 26 - 97
Cascajal e improductivo	52 - 29 - 87

Que la Agricultura constituye la principal riqueza de esta villa; pero teniendo en cuenta que estas tierras solo pueden sembrarse cada dos años; que las vias y olivos se cultivan con maquinas y arados; y deduciendo las 634 hectareas que suman las dos fincas denominadas Melchor Gomez y Pelacogotes, que, por estar distantes 52 y 56 kilometros respectivamente del casco de esta poblacion y muy proximas a los pueblos de Tarra y Alanje, su poseedor tiene que utilizar los obreros de estos pueblos, es evidentesimo que el resto del terreno que se cultiva a trazo resulta notoriamente insuficiente para poder ocupar constantemente un censo de obreros tan numeroso, relativamente como el que aqui existe; por lo cual, se ha solicitado, con reiteracion, del Gobierno Civil, de esta provincia, que se conceda la intermunicipalidad o fusion de este termino con el de Oliva de Merida para los efectos del trabajo de los obreros agricolas.

Finalmente se acuerda por unanimidad que en virtud de no haberse podido encontrar otro local para la Escuela de niñas numero dos, que el ofrecido por D. Emilio Garcia Paton y que, provisionalmente ha sido necesario ocupar, que se efectue un contrato de arrendamiento provisional de dicho local Escuela con el mencionado Señor hasta tanto que se abra concurso para obtenerlo en forma definitiva y mas legal o puedan construirse los locales que estan proyectados.

A no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico: Sobre raspado = diez y siete pesetas = de dicho local Escuela. Va le.

Juan Ferrate Dionisio Ponce

Francisco Godoy Robinsons Corripe

Si-



que las firmas.

Mateo Carrion

Juan Giraldo

Sesión ordinaria del día

12 de Mayo de 1933

Señores concurrentes

D. Francisco Cerrato Gil

" Dionisio Ponce Casablanca

" Robustiano Crespo Ramos

" Francisco Godoy Suárez

" Mateo Carrion Camero

En la villa de Villagonzalo a doce de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor D.^o Teniente Alcalde D. Francisco Cerrato Gil, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y órdenes recibidas durante la última semana, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumban a la Corporación.

Y no habiendo por hoy ningún asunto de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Francisco Cerrato

Dionisio Ponce

Roberto M.^a Sivas

Francisco Godoy

Robustiano Crespo

Mateo Carrion

Juan Giraldo
Secretario

Sesión ordinaria del día

19 de Mayo de 1933

Señores concurrentes

En la villa de Villagonzalo a diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salón Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta a las diez bajo la presidencia del Sr. D.^o Teniente Alcalde D. Francisco Cerrato Gil, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid que se han recibido durante la última semana acordándose el cumplimiento de las disposiciones que

contienen y que incumben a la Corporación.

A continuación se dió también lectura de una comunicación del Señor Presidente de un Comité Ejecutivo, designado por los Alcaldes Caberas de Partido de la provincia y presididos por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la misma, para gestionar del Gobierno la revalorización de los productos agrícolas; acompañando también a dicha comunicación una copia de las conclusiones acordadas por los mencionados Alcaldes en reuniones celebradas los días 10 y 11 del mes actual con el fin indicado.

Leídas también íntegramente dichas conclusiones, las cuales fueron detenidamente estudiadas y discutidas por los señores concejales, tras de breve deliberación acuerda por unanimidad.

- 1.ª - Adherirse a todas las conclusiones acordadas por los Señores Alcaldes de las poblaciones Caberas de Partido de la provincia para solicitar del Gobierno de la República las disposiciones que considere más pertinentes para la inmediata revalorización de los productos agrícolas.
- 2.ª - Prestar todo el apoyo moral que sea necesario al Comité Ejecutivo provincial encargado de ésta gestión cerca de los Poderes públicos hasta conseguir la adopción de las medidas propugnadas en las referidas conclusiones de los Alcaldes u otras que, según su elevado criterio, pudieran resultar más eficaces. Y
- 3.ª - Facultar al Alcalde Presidente o al que legalmente desempeñe sus funciones, cuando llegue el caso para que asista a las reuniones a que fuere convocado, con ésta finalidad, por el referido Comité o por el Alcalde de Mérida, concediéndole al efecto la absoluta representación de este Ayuntamiento.

Acto seguido se presentó al Ayuntamiento la cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz, D. Fulgenio Erujillo Campos, correspondiente al 1.º trimestre del corriente año. Dicha cuenta figura con un Debe de tres mil doscientas unas pesetas con cuarenta y nueve céntimos y con un Haber de once mil noventa y una pesetas con ochenta y cinco céntimos; por lo cual, resulta un saldo a favor del Ayuntamiento, de siete mil ochocientas noventa pe

setas y treinta y seis céntimos.

Leída que fue por mi el Secretario, de orden del Presidente, fue examinada, después, por los señores que quisieron hacerlo; y, tras de breve deliberación, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación, que se extiendan los libramientos y cargárense que no se hubiesen formalizado hasta la fecha, y que se exponga al público una copia de dicha cuenta por el término y a los efectos de terminados por la Ley.

Seguidamente y en virtud de haber sido aprobada la cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz A. Fulgencio Erujillo Campos, correspondiente al 1.^{er} trimestre del año actual, se acordó por unanimidad abonar al expresado Agente la cantidad de ciento quince pesetas y treinta y siete céntimos importe del material de escritorio y efectos timbrados suplidos por dicha Agencia a este Ayuntamiento durante el expresado trimestre según figura en diferentes partidas; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo 6.^o artículo 1.^o, partida 6.^o del presupuesto vigente.

También y en virtud de dicha aprobación de cuenta se acuerda por unanimidad abonar al expresado Agente Señor Erujillo la cantidad de ciento cincuenta pesetas importe de la confección de las listas cobratorias de la contribución Urbana del corriente año pero confeccionadas en el anterior; por lo cual debe abonarse este importe con cargo al capítulo de Resultados del último presupuesto liquidado de 1932.

Igualmente se acuerda abonar al repetido Agente la cantidad de doscientas treinta y una pesetas y setenta y nueve céntimos satisfechas por él a la Hacienda Pública por Derechos Reales que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento como Persona Jurídica correspondiente al año actual según carta de pago que se presenta.

Así mismo se acuerda abonar al mismo Agente Sr. Erujillo, la cantidad de ciento setenta y ocho pesetas y un céntimo abonadas por él al Instituto Provincial de Higiene por saldo de la aportación de este Ayuntamiento a dicho Instituto, correspondiente

al año ppdo. de 1932 según carta de pago presentada.

También se acuerda abonar al tan repetido Agente, la cantidad de cincuenta pesetas importe de sus honorarios correspondientes al 1.º trimestre del año actual según presupuesto.

Seguidamente se acordó abonar al Patronato Local de Formación Profesional, la cantidad de cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas y ochenta céntimos importe de la cuota proporcional que le ha correspondido en el presente año según carta de pago presentada.

Iguualmente se acuerda abonar al cabrero Tomás Carroza, la cantidad de treinta y seis pesetas importe de sesenta litros de leche suministrados a los enfermos pobres hospitalizados José Manjón Porro y Leonor Bravo Almendo desde el 29 de Abril último al 15 del actual según recibo presentado.

Al Depositario Municipal la cantidad de diez pesetas importe de un socorro y bajaje facilitados a la enferma pobre Antonia Romero Cortés que ha marchado, conducida por su padre Angel Romero Pérez, al hospital provincial de Badajoz para someterse a una operación quirúrgica.

Acto seguido a propuesta del Presidente y por prescripción facultativa se acordó por unanimidad hospitalizar a la enferma pobre Constanza Delamo y que a partir del 13 del actual se le suministren dos litros diarios de leche, durante quince días como máximo, si antes no fuese dada de alta por el facultativo.

Finalmente se dió lectura de un esento formulado por el Farmacéutico titular D. Pedro Campos de Orellana Garrayo en el que solicita permiso para ausentarse de la población por el plazo mínimo de veinte días a partir del veinte del actual, para asuntos propios; a cuyo efecto, dejará encomendado el despacho de la Farmacia a su auxiliar Cecilio Lozano bajo la vigilancia de su compañero A. Pedro N.º Godoy.

El Ayuntamiento, en su vista, acuerda por unanimidad conceder al referido Farmacéutico titular A. Pedro Campos de Orellana Garrayo el permiso que solicita para ausentarse de la villa quedando debidamente cubierto el servicio de Farmacia.



Tambien y en virtud de la escasez de agua potable que se nota en la fuente pública, se acuerda por unanimidad que se proceda a la limpieza del pozo público llamado de la Fuente y que se monte después el servicio necesario para ayudar al abastecimiento de la población.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Juan Cerrato *Dionisio Ponce*

Robustiano Crespo

Pedro M^o Vivas Mateo Carrión

Juan Giraldo
Secr^o.

Sesión ordinaria del día
26 de Mayo de 1933

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy

" Francisco Cerrato Gil

" Dionisio Ponce Casablanca

" Robustiano Crespo Ramos

" Pedro M^o Vivas Moreno

" Francisco Godoy Suárez

" Mateo Carrión Camarero

En la villa de Villagonzalo a veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta a las diez, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Enseguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y órdenes recibidas durante la última semana; acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal, la cantidad de trece pesetas y ochenta y seis céntimos por importe de la contribución urbana de este Ayuntamiento satisfechos por él, según dos recibos presentados.

Al mismo, la cantidad de tres pesetas y setenta y cinco céntimos importe de socorros facilitados a los pobres transeuntes Ba-

fael Gago Dier y Ernesto Márquez Esteban que iban de tránsito para Madrid y Penamoya respectivamente.

Al mismo, la cantidad de treinta y tres pesetas y cincuenta céntimos importe de los jornales de carro y peones invertidos en la traida de las viguetas de hierro y materiales de construcción desde la Estación del ferrocarril y extraer y acarrear la arena para edificar el cuarto y torreón para el reloj según cuenta presentada.

Al estamperero D. Tomás Durán, la cantidad de quince pesetas importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría del Ayuntamiento según recibo presentado.

Al Secretario D. Juan Giraldo Marín, la cantidad de veinte pesetas importe de los gastos de viaje a Badajoz comisionado por este Ayuntamiento para recoger los fondos que obraban en poder del Agente de este municipio, tanto los procedentes del saldo de la cuenta del 1.º trimestre como importe de la décima sobre las contribuciones del mismo trimestre con destino al paro obrero; debiéndose abonar la cantidad expresada, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

A continuación se acordó el pago de todas las atenciones del municipio según nota presentada por el Secretario conforme a la distribución de fondos mensuales y que corresponden al presente mes según presupuesto.

Seguidamente y a propuesta del Concejal Señor Tivas se acuerda por unanimidad que se proceda a la recomposición de todos los caminos de labores con motivo de la próxima recolección.

Seguidamente y en virtud de lo acordado por esta Corporación en su sesión del 5 de Mayo último, referente al local para la Escuela de niños número dos, se acuerda hacer constar en acta la aceptación provisional del local ofrecido por el vecino Don Emilio García Patón, en la Calle de la Iglesia, espaldada a la casa número tres de la Calle de las Cruces, bajo el precio y condiciones siguientes:

1.º Este contrato de arrendamiento, se hace por tiempo indeterminado, por mutuo consenso de ambas partes contratantes. Cuando una de ellas quiera rescindirle, está obligada a prevenir a la otra parte con tres

meses de anticipación por lo menos. En caso contrario se considerará prorrogado, por tácito consentimiento, hasta que así lo efectúen.

2.º.- El precio de este arrendamiento se fija en treinta pesetas mensuales, pagaderas por trimestres vencidos y sin ninguna clase de descuentos.

3.º Todo deterioro del local que fuese debido a causas fortuitas; a la acción del tiempo o al desgaste natural por el uso a que se destina, serán reparadas por el dueño del local con la urgencia que requiera la índole del deterioro, a juicio del Ayuntamiento.

4.º.- Cuando dicho deterioro obedezca a causas que dependan de la voluntad y cuidado de los escolares o de sus preceptores, como igualmente las roturas de cristales de las ventanas o de los balcones por personas ajenas, la reparación correrá a cargo del Ayuntamiento, sin perjuicio de que éste exija la debida responsabilidad a quien la tuviere si el hecho hubiese sido intencional.

Con lo cual se dio por terminado el acto y se extendió la presente acta que firman todos los Señores Concejales concurrentes en unión del arrendador del local Escuela n.º 2, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Mantecón

Juan José Ferrato

Dionisio Ponce

Robustiano Cruz

Pedro María Rojas

Francisco Goda

Emitio Garcia

Mateo Carrion

Juan Giraldo
Secretario

Sesión ordinaria del día
2 de junio de 1933 }
Señores concurrentes }
D. Pedro Mancha Godoy }
" Dionisio Dome Casablanca }
" Robustiano Crespo Ramos }
" Francisco Godoy Suárez }
" Mateo Barrión Camarero }

En la villa de Villagonzalo a dos de junio de mil no-
vecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capi-
tular los Señores Concejales que al margen se expresan
con el fin de celebrar la sesión ordinaria de éste día.
Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcal-
de D. Pedro Mancha Godoy fue leída y aprobada el acta
de la anterior.
Conseguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid,
Boletines Oficiales de la provincia y ordenes recibidas du-
rante la última semana, acordándose el cumplimiento de las dis-
posiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al cabrero Tomás Barroza, la cantidad de diez y ocho pesetas importe de treinta litros de leche que ha suministrado a la enferma pobre y hospitalizada Constanza Delamo Espinosa desde el 14 al 28, del próximo pasado mes de Mayo, ambos inclusivos, según recibo presentado.

Al herrero D. Julio González, la cantidad de quince pesetas importe de dos cubos de cinc reforzados y con crucetas de hierro para el pozo público denominado "Pozo Salobre" y según recibo que se acompaña.

A la Compañía Telefónica Nacional de España, la cantidad de veintinueve pesetas y setenta céntimos importe del servicio prestado por la misma a éste Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia Civil durante el próximo pasado mes de Mayo según los dos recibos y factura presentados.

Al Depositario Municipal, la cantidad de noventa y ocho pesetas y cincuenta céntimos importe de los jornales satisfechos por el mismo en la recomposición de los caminos vecinales y de labores con motivo de la recolección según cuenta presentada.

Al mismo la cantidad de siete pesetas importe de un socorro y bagaje facilitado al enfermo pobre Clemente Huertos Delamo que por prescripción facultativa, ha pasado el día 29 de Mayo último, al Hospital Provincial de Badajoz para someterse a una operación quirúrgica.



Al médico D. Julio Fernández de los Ríos la cantidad de cuarenta pesetas importe de sus honorarios por los servicios extra-ordinarios prestados a la Beneficencia Municipal durante el próximo pasado mes de Mayo, según minuta presentada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Mancha Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Francisco Godoy

Mateo Carrion

Juan Giraldo
Secretario.

Sesión ordinaria del día
9 de Junio de 1933 }
Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy
" Dionisio Ponce Casablanca
" Robustiano Crespo Ramos
" Pedro M^o Vivas Moreno
" Mateo Carrion Camarero

En la villa de Villagonzalo a nueve de Junio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta a las diez bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Enseguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y órdenes recibidas durante la última semana, acordándose el cumplimiento de todas aquellas que incumban a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal, la cantidad de treinta pesetas importe de seis jornales satisfechos por él en el ragotamiento y limpieza del pozo público llamado de "La Fuente" y su depósito, según cuenta presentada.

Al comerciante D. Niquel M^o Sesma, la cantidad de nueve pesetas importe de una cortina de tela con destino a la Escuela de niñas número 2; debiéndose abonar

dicho importe con cargo al capítulo 6.º art.º 1.º, partida 3.º del presupuesto vigente.

A Don Antonio Arqueros, de Badajoz, la cantidad de treinta y seis pesetas y cinco céntimos importe del material de escritorio servido a las oficinas del Ayuntamiento y Juzgado Municipal según factura presentada.

Acto seguido el Señor Presidente dijo: Que teniendo en cuenta los votos facilitados por la junta local de Beneficencia, debía procederse a la formación de la lista de las familias pobres que han de disfrutar gratuitamente de la asistencia facultativa de Médico y Botica desde el 1.º de Julio del corriente año de 1933 hasta el 30 de Junio de 1934.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad proceder a confeccionar, inmediatamente, la expresada lista en la forma que aparece en documento aparte y que se exponga al público por término de ocho días a los efectos de ley.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los señores concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Pedro Mancha Dionisio Ponce

Robustiano Crespo Pedro Moñé Linares

Francisco Godoy Mateo Carrione

Juan Giraldo

Sesión ordinaria del día
16 de Junio de 1933

Señores concurrentes

R. Pedro Mancha Godoy

" Dionisio Ponce Casablanca

" Robustiano Crespo Ramos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Villagonzalo a diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Mancha Godoy fué leída y aprobada

D. Pedro M^o Vivas Moreno | el acta de la anterior.

Francisco Godoy Juárez

Mateo Carrión Camarero

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la Provincia y órdenes recibidas desde la última semana, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la Alcaldía de Mérida, la cantidad de doscientas cincuenta y tres pesetas y setenta céntimos por importe del primer semestre de la cuota que ha correspondido a este Ayuntamiento en el año actual por atenciones carcelarias y administración de justicia del Partido según carta de pago presentada.

Al herrero Francisco Seguro, la cantidad de una peseta y cincuenta céntimos importe de medio jornal invertido en la composición de un pie y dos agujeros más, según recibo presentado.

A Antonio Casablanca Hurtado (mayor) la cantidad de veinte pesetas, importe de veinte pizarras que fueron facilitadas por el mismo a este Ayuntamiento en las primeras obras de estas Casas Consistoriales para los salientes de los balcones, y según recibo que ha presentado.

Al Depositario Municipal la cantidad de seis pesetas y ochenta céntimos por los socorros facilitados durante la anterior semana a los pobres transeuntes Dolores Carmona, Dolores Cuadrado, Urbano Eronado y Alvaro Espinosa que se dirijan a diferentes puntos de España.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Manuel

Dionisio Ponce

Robustiano Corujo

Pedro M^o Vivas

Francisco Godoy

Mateo Carrión

Juan Giraldo
Secretario.

Sesión ordinaria del día }
 23 de Junio de 1933 }

Señores concurrentes

A. Francisco Cerrato Gil
 " Dionisio Ponce Casablanca
 " Robustiano Crespo Ramos
 " Francisco Godoy Suárez
 " Mateo Carnión Camarero

En la villa de Villagonzalo a veintitres de Junio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salón Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor 1.º Teniente Alcalde A. Francisco Cerrato Gil fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Enseguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y órdenes recibidas durante la última semana, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumban a la Corporación.

Acto seguido se dió lectura de una Comunicación del Alcalde Presidente en la que, cumpliendo lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 117 de la vigente Ley Municipal, participa a este Ayuntamiento que teniendo urgentísima necesidad de ausentarse de este término municipal, por más de tres días, para resolver asuntos de su interés particular, a partir del día 19 del mes actual, quedaba encargado de esta Alcaldía Presidencia el Señor Primer Teniente Alcalde A. Francisco Cerrato Gil conforme previene el artículo 117 de la mencionada Ley.

El Ayuntamiento acuerda darse por enterado de la comunicación del Señor Alcalde Presidente y aprobar su determinación.

Acto seguido y en virtud de no haberse presentado reclamación ninguna contra la lista de las familias pobres que han de disfrutar gratuitamente de la asistencia facultativa de Médico y Botica desde el 1.º de Julio de 1933 hasta fin de Junio de 1934; cuya lista fue confeccionada por el Ayuntamiento el día 9 del actual, desde cuya fecha ha permanecido expuesta al público hasta el día de ayer, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar definitivamente dicha lista sin modificación ninguna, y que, por la Alcaldía se dé aviso oportunamente a las familias que han sido incluídas en éste año, en virtud del turno que se tiene establecido por ser mayor el número de solicitantes que el de las plazas que pueden concederse.

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos:

Al hojalatero Juan Valadés Gallardo, la cantidad de dos pesetas y cincuenta céntimos, importe del arreglo de una cañería o cañalón para el tejado de estas Casas Consistoriales según recibo presentado.

Al estanquero D. Tomás Durán, la cantidad de treinta pesetas y cincuenta céntimos importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento según recibo presentado.

Lista definitiva

Beneficencia Municipal

Año de 1933-34

Nº.	Nombres y apellidos		Nº.	Nombres y apellidos	
1	Aqueda	Hurtado Garrido	24	Ciriaca	Cabeera Aranda
2	Alvaro	Abad Crujillo	25	Clemente	Puertos Delamo
3	Purelio	Carroza Puertos	26	Crispulo	Moreno Alvarez y hermana
4	Ana	Barroso Ardila	27	Polores	Honoso Moreno
5	Agustin	Gutierrez Gonzalez	28	Polores	Cama Laragosa
6	Anastasia	González	29	Rominga	Barros Garcia
7	Antonio	Porro Garrido	30	Esteban	Patino Montero
8	Antonio	Berrocal Expósito	31	Enrique	Solis Ruiz
9	Antonia	Rangel	32	Enrique	Casado Guerrero
10	Antonio	Moreno Honoso	33	Estanislao	Barrero Patino
11	Antonio	Prieto Nieto	34	Estanislao	Rangel Cabeera
12	Alonso	Espinosa Moreno	35	Francisco	Corchuelo Gallego
13	Andrea	Tivas	36	Francisca	Fernández Cabeera
14	Antonia	Moreno Alvarez	37	Francisco	Lil Caballer
15	Antonia	González Monge	38	Francisca	Montero Carroza
16	Antonia	Sánchez Justo	39	Francisco	Flores Poves
17	Antonio	Olmo Tidal	40	Francisco	Barrero Salcedo y su suegra
18	Angela	Barco Durán	41	Francisco	Malfeito Pozo
19	Alejandro	Galán Pozo	42	Termina	Ruiz Carroza
20	Baldomero	Espinosa Patino	43	Felix	Andujar Ferrones
21	Blas	Moreno Flores y su suegro	44	Felipe	Bravo Frutos
22	Casilda	García Rodríguez	45	Felipe	Marrzano Suez
23	Cándida	Montero Carroza e hija	46	Fernando	Gallego Guerrero

Núm ^o	Nombres y apellidos		Núm ^o	Nombres y apellidos	
47	Fidel	Aurán Carrasco	80	Lorenzo	Andujar Rangel
48	^{Fructuoso} Fructuoso	^{Romero y nietos} Gómer Rajuelo	81	Luis ^{pampl} Corchuelo	Gallego ^{Patino}
49	Fructuoso	Espinosa Peña e hija	82	M ^{te} Josefa	Frutos Barcos
50	Gerónimo	Espinosa Benitez	83	Manuel	Gómer Hurtado
51	Gregorio	Espinosa Patiño	84	Manuel	Patiño Cortés
52	Gonzalo	Sánchez Amigo	85	Manuel	Suez Redondo
53	Hilaria	Vivas Benitez	86	Manuel	Salcedo Bonoso
54	Inés	Casablanca	87	Manuela	Peña Llanos
55	Isabel	Ruiz	88	Manuela	Lorano Garcia
56	Ignacio	Rosas Moreno	89	Martin	Pulido Cabeceira
57	Jacinto	Hurtado Garcia	90	Maria	Espino Galán
58	Jacoba	Parrido Casablanca	91	Maria	Castañeda Cabeceira
59	José	Gil González	92	M ^{te} Antonia	Bonoso
60	José	Sánchez Susto	93	Maria	Ramos Mateo
61	José	^{Morcillo} Romero Bravo	94	^{M^{te} Antonia} M ^{te} Antonia	^{Barco} Barco Andujar
62	José M ^{te}	Sánchez Susto	95	Mariano	Frutos Casablanca
63	José	Rodriguez Romero	96	Modesta	Casablanca
64	Josefa	Benegas Muñoz	97	Martin	Moreno Barco
65	Josefa	Moreno Monge	98	^{Miguel} Miguel	Rodriguez Pereira
66	Josefa	^{Morcillo} Morcillo Porro	99	Natalia	Bonoso Frutos
67	Juan	Alvarez Calderón	100	Placida	Vivas e hija
68	Juan	Seguro Benitez	101	Pedro	Espinosa Cena
69	Joaquin	Morcillo Llanos	102	Pedro	Barrero Porro
70	Juan	Galán Pozo y nietos	103	Pedro Román	Peña Pérez
71	Juan Pedro	Sánchez Corchuelo	104	Pedro José	Frieto Hurtado
72	Juan	Espinosa Galán	105	Pedro	Serna Malfeito
73	Juan	Espinosa Vivas	106	Pedro	Bonoso Cano
74	Juana	Pérez Garcia	107	Pedro	Fernández Cabeceira
75	Juan	^{Malfeito} Puerto Frutos	108	Pedro	Vargas Sánchez
76	Juliana	Poves Caberas	109	Petra	Cano Fernández
77	Juan	^{Salguero} Salades Gallardo	110	Petronila	Ortiz Corbaño
78	Leonor	Bravo Almendro	111	Ramona	Barrero Salcedo
79	Leonor	Galán Carrasco	112	Rafael	Fernández Garcia

Numº	Nombres y apellidos			Numº	Nombres y apellidos		
113	Raimundo	Rodriguez	e hijos de M ^o Rodriguez	120	Valeriano	Espinosa	Galán
114	Rosa	Gallego	Vivas	121	Vicente	Galán	Pozo
115	Román	Cano	Fernández	122	+ Vicente	Garrido	Bravo
116	Rafaela	Fernoso	Puerto	123	+ Vicente	Medrano	Heurtado
117	Sabina	Carroza		124	+ Vicente	Moreno	Parco
118	Seberiana	Sánchez	Sánchez	125	Vicente	Sosa	Cidoncha
119	Silvestre	Galán	Sánchez		Vicenta	Sánchez	
	Trinidad	Salcedo	Pérez		Vicente Moreno		Alvarez

Además, se facilitará asistencia de Médico y Botica a los cinco individuos de la Guardia Civil, que constituyen el Puerto de esta villa, y a sus respectivas familias.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Francisco Ferrate Dionisio Ponce

Robustiano Crespo
 Mateo Carrion
 Francisco Godoy
 Juan Giraldo

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de S. 933

- Señores concurrentes
- D. Pedro Maucha Godoy
 - Francisco Ferrate Gil
 - Dionisio Ponce Casablanca
 - Robustiano Crespo Ramos
 - Pedro M^a Vivas Moreno
 - Mateo Carrion Camarero

En la villa de Villagorralo a treinta de Junio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Maucha Godoy fue leída y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid, Boletines oficiales de la provincia y ordenes recibidas durante la última semana, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:
 Al obrero Juan Espinosa Galán, la cantidad de ochenta y cuatro pesetas importe de veinticuatro jornales devengados desde el día seis del actual hasta hoy inclu-

siere en sacar agua, a brazo, con la bomba, del pozo público llamado "de la Huerta" para el abastecimiento del vecindario

Al herrero Emilio García Patón, la cantidad de ciento seis pesetas y cincuenta céntimos importe del hierro y trabajo invertidos en el arreglo y colocación de varias piezas para la armadura de las escaleras y cuarto del reloj, según recibo presentado; debiendo quedar en suspenso el libramiento de este pago hasta que se tramite el oportuno expediente de habilitación de créditos para estas atenciones

Al mismo, la cantidad de doce pesetas y setenta y cinco céntimos importe de dos soportes y grapas para la colocación de las Banderas Nacionales en las fachadas de las Escuelas número 2 de ambos sexos y otros trabajos más, según se detallan en el recibo presentado; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo décimo artículo 2.º, partida 3.ª del presupuesto vigente

Al Carpintero German Encinas, la cantidad de ochenta pesetas importe de dos escaleras de tablow fuerte para subir al cuarto del reloj, y un portón para dicho cuarto, según factura presentada; debiendo quedar también en suspenso el libramiento de este pago hasta que se tramite el referido expediente de habilitación de créditos para estas atenciones

Al calderero José Luis la cantidad de cinco pesetas importe del material y trabajo invertidos en la compostura de los cubos del pozo público llamado "Salobre", según recibo presentado

A D. Miguel González, la cantidad de diez pesetas importe de una botella de tinta indeleble servida a las oficinas de este Ayuntamiento según recibo presentado

A la Compañía Telefónica la cantidad de treinta y dos pesetas y veinte céntimos importe del servicio prestado a este Ayuntamiento y cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Junio actual según los dos recibos y factura que se acompañan

También se acordó abonar a las Madres Juliana Pulido Lote, Juana Carmena Ferrones y Manuela Camés Domínguez los haberes que les han correspondido durante el 4.º trimestre del pasado año de 1932 y 1.º trimestre del corriente año por lactar, respectivamente, a los



niños gemelos Pedro Patiño Patiño, Francisco Frutos Carmoua e Isabel Gallego Durán.

A continuación se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio según nota presentada por el Secretario conforme a la distribución de fondos mensuales y que corresponden al presente mes según presupuesto.

Acto seguido y a propuesta del Concejal D. Mateo Carrión Camarero, se acuerda por unanimidad conceder al Consejo local de Primera Enseñanza un donativo de cien pesetas con destino a premios de explicación y constancia para los escolares de ambos sexos al finalizar el presente curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Pedro Mancha *Pedro Mancha* Francisco Errato *Francisco Errato*

Dionisio Ponce *Dionisio Ponce* Robustiano Crespo *Robustiano Crespo*

Pedro M^{ra} Vivas *Pedro M^{ra} Vivas* Mateo Carrión *Mateo Carrión*

Juan Giraldo *Juan Giraldo*
Secr^o.

Sesión ordinaria del día
7 de Julio de 1933

Señores concurrentes

H. Pedro Mancha Godoy
" Francisco Errato Gil
" Dionisio Ponce Casablanca
" Robustiano Crespo Ramos
" Pedro M^{ra} Vivas Moreno
" Mateo Carrión Camarero

En la villa de Villagonzalo a siete de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salón Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Mancha Godoy fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y órdenes recibidas en

durante la última semana acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos
Al Médico A. Julio Fernández de los Ríos, la cantidad de cuarenta y siete pesetas por servicios extraordinarios prestados a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Junio último según minuta de honorarios que ha presentado.

Al carpintero Germán Encinas, la cantidad de tres pesetas por importe de tres fondos de tablón grueso, puestos a dos cubos para el pozo de "La Tega" y uno para el pozo "Salobre" según factura presentada.

Al viajante D. José Ordóñez, la cantidad de diez pesetas importe de dos pastillas desinfectantes para las oficinas de este Ayuntamiento según factura que ha presentado.

Seguidamente y conocida, por la prensa periódica de la provincia, la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia referente a las medidas sanitarias que deben emplear las autoridades locales para prevenir y contrarrestar el contagio de enfermedades infectivas intestinales de carácter tifóideo, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad estimular a los Señores Sanitarios titulares a fin de que intensifiquen la vigilancia e investigación en todos los establecimientos de comestibles, el despacho de los artículos de primera necesidad y que por el Alcalde presidente se dicten los bandos y las disposiciones que estime pertinentes conforme a los preceptos legales en materia sanitaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.-

~~Pedro Machado~~ ~~José~~ ~~Levato~~

Dionisio Ponce ~~Robustiano~~ ~~Correjo~~

Pedro Ma^{ta} Vivor ~~Mateo~~ ~~Carnicer~~

Juan Gilgado
Secretario.

Sesión extraordinaria del día }
10 de Julio de 1933

Señores concurrentes

A. Pedro Mancha Godoy
" Francisco Verrato Gil
" Manuel Vivas Fernández
" Dionisio Ponce Casablanca
" Robustiano Crespo Ramos
" Pedro Sr. Vivas Moreno
" Francisco Godoy Suárez
" Benito Cabecera Delamo
" Mateo Carrión Camarero

En la villa de Villagorreal a diez de Julio de mil novecientos treinta y tres; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Pedro Mancha Godoy, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, al solo objeto de darles a conocer una orden Circular del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia, fechada el 5 del actual y de cumplimentar cuanto en ella se dispone.

A las once horas en punto, el Señor Presidente abrió la sesión ordenando al insfrascripto Secretario y procediendo éste a dar lectura íntegra de la expresada orden circular que, copiada literalmente dice así:

"Terminada o a punto de terminar la recolección de Cereales y leguminosas, que desgraciadamente no ha sido tan buena como la del año pasado, no tardará en presentarse en la provincia el angustioso problema del paro obrero.

Es deber esencial de las Autoridades el de prevenir los conflictos, estudiándolos con tiempo y buscando los remedios antes de que se produzcan. Todos tenemos la triste experiencia de los años anteriores, durante los cuales la más elemental falta de previsión ha hecho que la crisis obrera se agudice en términos verdaderamente trágicos, que no hubieran alcanzado en muchos casos de haberse estudiado con serenidad el asunto y de haberse preparado a tiempo una solución, que hubo que buscar después bajo los apremios del fantasma del hambre.

Con el propósito de que los mismos acontecimientos no nos sorprendan en la próxima crisis, ordeno a usted que inmediatamente de recibida ésta comunicación, convoque a sesión extraordinaria al Ayuntamiento de su digna presidencia, a cuyo conocimiento someterá la presente y le encargará en mi nombre que examine la situación de trabajo en ese pueblo en los meses que se acercan y le propondrá el nombramiento de una Comisión

compuesta de dos o tres Concejales que bajo su presidencia se encargará, sin pérdida de tiempo, de estudiar la cuestión y proponer a un nuevo pleno extraordinario las soluciones posibles.

Estas soluciones me serán dirigidas en un escrito motivado y firmado por el Ayuntamiento a este Gobierno civil, antes del día 31 del presente mes.

Debo advertirle que la negligencia en el cumplimiento de esta misión que le confío, será sancionada por mi autoridad severamente, pues no debe olvidar que es deber esencialísimo de las autoridades locales el de evitar a los pueblos que rigen innecesarios padecimientos. Inmediatamente de recibir la presente me acusará recibo."

Terminada la lectura de la orden transcrita, el Señor Presidente invitó a la Corporación a que designase a los Señores Concejales que en unión de él han de constituir la Comisión que ordena la superioridad.

Seguidamente se procedió a dicha designación resultando elegidos por aclamación los Señores siguientes:

Alcalde Presidente.

2.^o Teniente Alcalde Don Manuel Vivas Fernández

Concejal Síndico Don Dionisio Ponce Gasablanca

Concejal Don Robustiano Crespo Ramos

con cuyos Señores se declara constituida la Comisión.

Con lo cual se dá por terminado el acto y se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Mesas *Yo - el Levato*

Manuel Vivas Dionisio Ponce Robustiano Crespo

Pedro M.^a Vivas
D. Emilio Esteban

Francisco Gado

Mateo Carrion
Juan Giraldo
Secretario

Sesión ordinaria del día. En la villa de Villagorreal a catorce de Julio de mil novecientos
 14 de Julio de 1933 } treinta y tres, se reunieron en el Salón Consistorial los Señores Concejales
 que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria
 de este día

Señores Concurrerentes

- D. Pedro Mancha Godoy
- " Manuel Vivas Fernandez
- " Dionisio Ponce Casablanca
- " Robustiano Crespo Ramos
- " Mateo Carrion Camarero

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pe-
 dro Mancha Godoy, fueron leídas y aprobadas las actas de la
 ordinaria anterior y de la extraordinaria del día diez de los corrien-
 tes.

En seguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines
 oficiales de la provincia que se han recibido durante la
 última semana, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones
 que contienen y que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos

Al Depositario Municipal, la cantidad de cuatro pesetas y cincuen-
 ta céntimos importe de tres socorros facilitados al obrero Alvaro Espino
 Galan que carece de toda clase de recursos y se halla en situación an-
 gustiosa por falta de trabajo.

Al mismo Depositario, la cantidad de tres pesetas y cincuenta céntimos
 importe de un bagaje de caballería menor satisfecho al obrero Joaquín
 Morcillo para conducir escopetas con la Guardia Civil a Talverde de Mé-
 rida, el día 7 del actual.

Al estancuero D. Tomás Duran, la cantidad de diez y seis pesetas y cin-
 cuenta céntimos, importe de los efectos timbrados servidos a la Secretaría
 del Ayuntamiento según factura presentada.

Acto seguido y a propuesta del Presidente, se acordó por unanimi-
 dad hospitalizar al enfermo pobre e incluido en la Beneficencia Municipa-
 l Juan Pedro Sanchez Corchuelo y que, según prescripción facultativa, se
 le suministre litro y medio de leche diarios durante el tiempo de sus hospi-
 talización que no podrá exceder de quince días según está establecido.

Y no habiendo por hoy mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión
 cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el Se-
 cretario que certifico

Pedro Mancha

Manuel Vivas

Dionisio Ponce



Pi

quien las firmas.

Robustiano Crespo

Mateo Carrion

Juan Giraldo
Secrío.

Sesion extraordinaria del
dia 18 de Julio del 1933

Señores concurrentes

- D. Francisco Cerrato Gil
" Manuel Xivas Fernandez
" Dionisio Ponce Casablanca
" Robustiano Crespo Ramos
" Pedro M.^a Xivas Moreno
" Francisco Godoy Suarez
" Benito Cabeceira Delamo

En la villa de Villagouralo a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y tres; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor 1.^{er} Teniente Alcalde Don Francisco Cerrato Gil, se reunieron en el Salou Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, al solo objeto de presentar a la Corporacion en esta sesion plenaria el estudio, hecho por la Comision nombrada al efecto, de la situacion del trabajo agricola de esta villa en los meses de paro forzoso que se acercan, y la propuesta de la solucion que, a su juicio, pudieran conjurar dicho paro.

Abierta la sesion a las once, el Señor Presidente dio lectura del siguiente escrito:

"La Comision nombrada para estudiar la situacion del trabajo agricola en esta villa en los meses de paro forzoso que se acercan; y tambien para proponer la solucion con que a su juicio pudiera conjurarse la inminente crisis del trabajo, conforme ha ordenado el Excelentisimo Señor Gobernador Civil de la Provincia, tiene el honor de presentar a este Ayuntamiento pleno el estudio siguiente:

Situacion del trabajo

Teniendo en cuenta el numeroso Censo obrero de esta localidad y lo que viene ocurriendo, por este tiempo en años anteriores; reconociendo que las operaciones de vendimia son aqui de decisiva importancia, pues, como saben muy bien los Señores Concejales, apenas duran una semana y en ellas se invierten muy pocos obreros porque casi todas se realizan por los dueños de la riva y sus familiares. Teniendo asimismo en cuenta que en esta época no hay, ni ha habido nunca, en esta localidad, otras clases de trabajos en que puedan ocuparse mas de una tercera par-

te de los obreros agrícolas existentes; y ante la evidencia de que la recolección de cereales está ya ultimándose, esta Comisión calcula que durante cuatro meses que faltan desde ahora hasta la recolección de la aceituna, quedarán sin ocupación, aproximadamente, un promedio de cien obreros diarios que, en el total de la temporada sumarian unos doce mil jornales.

Obras que podrían realizarse:

Para poder dar ocupación diaria a los obreros que quedarán en paro forzoso, podrían emprenderse las obras ~~de~~ siguientes que esta Comisión considerará de necesidad:

Construcción de una Carretera, entre esta villa y Guareña, o afirmado y arreglo del camino que hoy existe.

Construcción de otra carretera o camino firme entre esta villa y Valverde de Mérida.

Areglo del camino llamado de San Pedro de Mérida en el punto denominado "Los Hornosuelos."

Rellenos y empedrado de la Calle de la Iglesia

Empedrado de la acera izquierda de la llamada calle de la Estación que como no tiene casas de vecindad, tendrá que ser costada por el Ayuntamiento.

Reforma y reparación de los empedrados de todas las calles en general.

Construcción de un pozo público en el sitio denominado "Las Cañadillas" a fin de abastecer de agua potable la barriada de la Estación y parte del vecindario de las Calles de Vista Alegre, Nueva y Estación.

Construcción de otro pozo en el "Camino de La Carrascosa" donde existe una sensible escasez de agua para las necesidades del vecindario.

La Comisión no puede calcular el costo aproximado de las obras propuestas; pero cree que son necesarias para poder dar ocupación a todos los obreros que han de necesitar trabajo hasta la próxima recolección de aceituna según deja dicho.

Para afrontar estas necesidades, solo cuenta este Ayuntamiento, según

los datos facilitados por el Secretario Interventor, con los siguientes recursos:

Efectivo existente, procedente de la décima del primer trimestre del corriente año, pesetas - - - - -	1.055'20
Resto de lo Consignado en el presupuesto para el paro obrero	950'00
Lo que se calcula que podrá cobrarse, en la 1. ^a quincena de Agosto, de la décima del 2. ^o trimestre - - - - -	1.100'00
que hacen un total de pesetas - - - - -	3.055'20

Es pues evidente que, solamente con el auxilio del Estado, sería posible conjurar, en parte, la ya latente crisis de trabajo, mucho más difícil de resolver en esta localidad que en otras, por la gran desproporción que existe entre su escasísimo término municipal y el numeroso censo de obreros dedicados exclusivamente al trabajo del campo.

No obstante, el Ayuntamiento resolverá, con superior criterio, lo que crea más pertinente.

Terminada la lectura del estudio y propuesta de la Comisión que quedan transcritos, se abrió debate sobre todos los puntos que se plantean en los mismos.

Hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales coincidiendo todos en el mismo parecer, apreciando y reconociendo la imposibilidad que abruma a este Ayuntamiento para resolver por sí, con sus propios medios, el problema de la crisis de trabajo en una temporada tan larga como la que media desde ahora hasta la recolección de la aceituna. Por lo cual, tras de amplia deliberación, la Corporación plena acuerda por unanimidad:

- 1.^o = Aprobar en todas sus partes el estudio y la propuesta de obras presentados por la Comisión y que quedan transcritos
- 2.^o = Que se envíe copia autorizada de este acuerdo, al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia a quien este Ayuntamiento suplica que recabe del Gobierno de la República un auxilio adecuado y proporcional a las grandes necesidades que siente esta villa para solucionar la angustiosa situación que ya se deja sentir con el paro forzoso de estos obreros agrícolas.

Habiendo terminado el objeto de la reunion el Señor Presidente levanto la sesion y se extiende la presente acta que firmanto dos los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Ferrato Manuel Vivas

Dionisio Ponce Robustiano Crespo

Pedro M^a Vivas

Francisco Godoy

Benito Calucera

Juan Giraldo
Secr.

Sesion ordinaria del dia
21 de Julio de 1.933

En la villa de Villagorralo a veintuno de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy

" Francisco Ferrato Gil

" Manuel Vivas Fernandez

" Dionisio Ponce Casablanca

" Robustiano Crespo Ramos

" Pedro M^a Vivas Moreno

" Francisco Godoy Suarez

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy fueron leidas y a probadas las actas de la ordinaria anterior y de la extraordinaria del 18 del actual.

Seguidamente se dio lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales de la Provincia que se han recibido durante la ultima semana, acordandose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A Don Antonio Rodriguez Guillen, la cantidad de ocho pesetas importe de un litro de tinta facilitado para las oficinas de este Ayuntamiento segun factura presentada.

A Don Joaquin Abella, la cantidad de quince pesetas y veinte centimos importe de la suscripcion de este Ayuntamiento a la revista semanal "El Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados Municipales correspondiente a todo el presente año de 1.933 segun recibo



debiéndose abonar la expresada cantidad, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Al mismo la cantidad de siete pesetas importe de socorro y bagaje facilitados al enfermo Clemente Puertos Delamo para efectuar su regreso desde el hospital de Badajoz donde se hallaba sometido a una operación quirúrgica.

A la Compañía Telefónica, la cantidad de veintisiete pesetas importe del servicio prestado por la misma a este Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia Civil durante el corriente mes de Julio según las dos facturas que ha presentado.

Al estancadero, la cantidad de veinticuatro pesetas importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaria del Ayuntamiento según factura presentada.

Al cabrero Tomás Carroza, la cantidad de trece pesetas y cincuenta céntimos importe de veintidós litros y medio de leche suministrados al enfermo pobre y hospitalizado Juan Pedro Sauchor Corchuelo, desde el 13 al 27 del corriente mes, ambos inclusivos, según recibo presentado.

Acto continuo se presentó al Ayuntamiento la cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz D. Fulgencio Cruzillo Campos, correspondiente al segundo trimestre del corriente año. Dicha cuenta figura con un Debe de ocho mil seiscientas ochenta y una pesetas y cuarenta y un céntimos y con un Haber de diez mil setecientas veintitres pesetas con setenta y dos céntimos; por lo cual resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento, de dos mil cuarenta y dos pesetas y nueve céntimos.

Leída que fue por mí el Secretario, de orden del Presidente, fue después examinada por cuantos Señores quisieron hacerlo. Y tras de breve deliberación, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación; que se extienda los libramientos y cargaremos que no se hubiesen formalizado hasta la fecha y que se exponga al público una copia de dicha cuenta por el plazo y a los efectos determinados por la Ley.

Seguidamente y en virtud de haber sido aprobada la cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz, D. Fulgencio Cruzillo Campos, correspondiente al segundo trimestre del año actual, se acuerda por unanimidad abonar al expresado Agente la cantidad de sesenta y ocho pesetas y treinta y cinco céntimos importe del material de escritorio y efectos timbra

dos suplidos por dicha Agencia a este Ayuntamiento durante el expresado trimestre segun figura en diferentes partidas; debiendose abonar dicho importe con cargo al Capitulo 6.º articulo 1.º, partida 6.º del vigente presupuesto.

Tambien y en virtud de dicha aprobacion de Cuenta, se acuerda por unanimidad abonar al expresado Agente la cantidad de cuarenta pesetas importe de la inscripcion de este Ayuntamiento a la Gaceta de Madrid correspondiente al 1.º Semestre del corriente año segun recibo presentado.

Igualmente se acuerda abonar a dicho Agente la cantidad de treinta y nueve pesetas y cuarenta centimos por la Aportacion, abonada por el, al Instituto Provincial de Higiene correspondiente al año actual segun carta de pago n.º 174 que ha presentado.

Asi mismo se acuerda abonar al repetido Agente la cantidad de cincuenta pesetas importe de su sueldo correspondiente al segundo trimestre del año actual, segun recibo presentado.

A continuacion se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio, segun nota presentada por el Secretario conforme a la distribucion de fondos mensuales y que corresponden al presente mes segun presupuesto.

Acto seguido y a propuesta del Presidente, se acuerda por unanimidad nombrar Comisionado, al oficial primero de Secretaria D. Manuel Giraldo Mariu, para que el dia primero del proximo mes de Agosto, marche a Badajoz a efectuar el ingreso, en la Caja de Reclutas, de todos los mozos alistados en este Municipio, en el presente año; para que entregue tambien en dicha Caja, la documentacion correspondiente y, a su vez, recoja la que alli le sea entregada; debiendosele abonar a dicho Comisionado, la cantidad de veinte pesetas en concepto de indemnizacion de gastos de viaje.

No habiendo por hoy otros asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Ventura

Dionisio Ponce

Pedro M.ª Vives

Francisco Ferrato

Robustiano Couzo

Francisco Goche

Si-



que en las firmas

Mateo Carrión

Juan Giraldo
León

Sesión ordinaria del día
4 de Agosto de 1933

Señores concurrente

- D. Pedro Mancha Godoy
- " Francisco Cerrato Crib
- " Manuel Tivas Fernández
- " Robustiano Crespo Ramos
- " Pedro M^o Tivas Moreno
- " Francisco Godoy Suárez
- " Mateo Carrión Camarero

En la villa de Villagonzalo a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salón Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta a las diez, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y órdenes recibidas durante la última semana acordándose que se cumplan todas las que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A Don José Acero, de Mérida, la cantidad de seis pesetas y sesenta y cinco céntimos importe de un piñon de engranaje para la bomba del pozo público llamado "de la Huerta" según factura presentada.

A Catalina Peña, la cantidad de cuatro pesetas y setenta y cinco céntimos, importe de tres brochas facilitadas para el blanqueo de los edificios de este Ayuntamiento, según recibo presentado.

Al Médico D. Julio Fernández, la cantidad de cuarenta y siete pesetas y cincuenta céntimos importe de sus honorarios por servicios extraordinarios prestados a la Beneficencia Municipal durante el Mes de Julio último, según minuta presentada.

Al Depositario Municipal, la cantidad de siete pesetas por un socorro facilitado al enfermo pobre Emilio Cortés Romero, para trasladarse al Hospital de Badajoz por prescripción facultativa.

Acto continuo y a propuesta del Presidente se acordó por unanimidad (conceder) hospitalidad al niño enfermo Antonio Gutierrez Baias y facilitarle, por prescripción facultativa un litro de leche diario, durante un plazo de quince como máximo, si antes no fuere dado de alta.

Acto seguido y en virtud de haber terminado el plazo de exposición al público, del Repartimiento de Utilidades del corriente año, sin que se haya producido reclamación ninguna contra el mismo, se acuerda por unanimidad que se pongan al cobro los tres trimestres venidos, concediendo a los contribuyentes el plazo reglamentario.

Seguidamente y en virtud de la situación angustiosa en que se halla el elemento obrero con motivo del paro forzoso, se acuerda por unanimidad dar principio al arreglo de empedrados de las diferentes calles que lo necesitan, dando comienzo pasado mañana, por la Calle Iglesia, a partir de la Calle de San Gregorio, con los fondos procedentes de la decima.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Mancha

Francisco Cerrato

Manuel Vivas

Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Pedro M^a Vivas

Mateo Carrion

Francisco Godoy

Juan Giraldo
Secretario

Sesión ordinaria del día
11 de Agosto de 1933

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy

" Francisco Cerrato Gil

" Manuel Vivas Fernández

" Dionisio Ponce Casablanca

" Robustiano Crespo Ramos

" Pedro M^a Vivas Moreno

En la villa de Villagorzano a once de Agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la Provincia y órdenes recibidas duran

D. Mateo Carrion Camarero

de la última semana, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumban a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos.

A la Caja Extremeña de Previsión Social, la cantidad de ciento cinco pesetas por las cuotas del Régimen obligatorio de retiros de cinco obreros empleados en este Ayuntamiento, correspondiente al mes de Diciembre del año 1932 y todo el primer semestre del corriente año según los seis recibos presentados.

Al herrero Emilio Garcia Patón, la cantidad de treinta y una pesetas y cuarenta céntimos importe de diferentes trabajos y hierro invertidos en arreglar la bomba del pozo de "La Huerta" y el arco y cubos del pozo de "Las Vegas" según factura presentada.

A Juan Tomás Holquera, la cantidad de veintisiete pesetas y sesenta céntimos importe de un arco de hierro que ha facilitado a este Ayuntamiento para el pozo público llamado de "Las Vegas" con un peso total de 46 kilos, según recibo presentado.

Al hojalatero Juan Valadés Gallardo, la cantidad de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, importe de dos tapaderas nuevas y compra de otra, para los cántaros de chapa, más el fondo y cercos del asiento a otro, para las obras de este Ayuntamiento, según recibo presentado.

Al espartero Diego Velasco, la cantidad de diez y seis pesetas, importe de doce esportillas nuevas de esparto y dos brazos a unas aguaderas nuevas para el acarreo de agua para las obras.

Al Depositario Municipal, la cantidad de cinco pesetas y veinticinco céntimos, importe del 3º trimestre de la contribución urbana que ha satisfecho correspondiente a este Ayuntamiento según recibo presentado.

A Felipe Boravo Frutos la cantidad de una peseta y cincuenta céntimos importe de dos jaques o cerros de varetas para construir una aguadere para servicios de este Ayuntamiento según recibo presentado.

Acto seguido y en vista de la intensificación del paro obrero, se acuerda por unanimidad que al terminarse los fondos procedentes de la décima del 1º trimestre del corriente año, se continúe auxiliando

tando trabajo a los obreros, más necesitados, con cargo al capítulo 8 del vigente presupuesto, mientras dure la cantidad consignada para el paro obrero, si antes no se recauda la décima del 2º trimestre.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, conmigo el Secretario, que certifico.

Pedro Mancha Godoy
Manuel Tivas
Robustiano Crespo
Mateo Carrión

Francisco Cerrato
Dionisio Ponce
Pedro M^o Tivas
Juan Giraldo
Secr^o.

Sesión ordinaria del día
18 de Agosto de 1933

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy
" Francisco Cerrato Gil
" Manuel Tivas Fernández
" Dionisio Ponce Casablanca
" Robustiano Crespo Ramos
" Pedro M^o Tivas Moreno
" Francisco Godoy Suárez
" Mateo Carrión Camarero

En la villa de Villagordeal a diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta a las diez, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Pedro Mancha Godoy, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido y a propuesta del Presidente se acuerda por unanimidad hospitalizar al enfermo grave José Romero Bravo, al cual se le suministrarán dos litros diarios de leche, durante un paro de quince días como máximo.

Acto seguido, y a propuesta del Presidente se acuerda también por unanimidad proceder al blanqueo y limpieza del Cuartel de la Guardia Civil y de las Escuelas Públicas de ambos sexos aprovechando para ello el periodo actual de vacaciones.



Seguidamente el Señor Presidente dijo: Que vista la necesidad de realizar, en estas Casas Consistoriales, las obras necesarias para la instalación del reloj donado al Ayuntamiento por la sociedad de los Ejidos, denominada "Labradores de Villagonzalo", en las obras deberán elevarse necesariamente por encima de todos los edificios que le rodean; teniendo en cuenta la atracción que los metales ejercen sobre las chispas eléctricas y que el torreón que debe construirse domina todas las dependencias Municipales y las Escuelas de niñas como saben bien los Señores Concejales, entiende que es de absoluta necesidad instalar un pararrayos en dicho torreón, a fin de preservar a dichas dependencias y Escuelas, de los terribles efectos de las descargas eléctricas.

El Ayuntamiento mostró su asentimiento a lo propuesto por su Presidente, y tras de breve deliberación acuerda por unanimidad.

1.ª = Aceptar, agradecido, la donación del reloj hecha por la sociedad de los Ejidos, denominada "de Labradores de Villagonzalo", a la cual se le da un voto de gracias.

2.ª = Que se proceda a construir, por administración el torreón y las obras complementarias que se consideren precisas para la instalación del reloj municipal de referencia.

3.ª = Autorizar al Alcalde Presidente para que, por gestión directa, adquiriera un pararrayos que se colocará en el campanario del repetido reloj a fin de preservar a las Oficinas Municipales y a las Escuelas Nacionales de niñas, de las descargas atmosféricas.

4.ª = Que para afrontar los gastos de dichas obras y para la adquisición y colocación del pararrayos, se proceda a la confección de un presupuesto extraordinario a nutrir del remanente resultante de la liquidación del ordinario del año anterior.

Seguidamente y a propuesta del Teniente Alcalde Señor Cerrato se acuerda por unanimidad hospitalizar al enfermo pobre Juan Pedro Sánchez Corchuelo al cual, por prescripción facultativa, se le suministrarán dos litros de leche diariamente durante el plazo máximo de quince días.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le.

vantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Mancha Godoy Francisco Cerrato

vivas

Robustiano Crespo Dionisio Torco
 Francisco Godoy Pedro M^{ra} Vivas
 Mateo Carrion

Juan Giraldo

Sesión ordinaria del día
 25 de Agosto de 1933

Señores concurrentes

A. Pedro Mancha Godoy
 " Francisco Cerrato Gil
 " Dionisio Torco Casablanca
 " Robustiano Crespo Ramos
 " Pedro M^{ra} Vivas Moreno
 " Francisco Godoy Suárez
 " Mateo Carrion Camarero

En la villa de Villagonzalo a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salón Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de éste día.

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Señor Alcalde A. Pedro Mancha Godoy, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y órdenes recibidas durante la última semana acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a la Corporación.

A continuación se dió lectura, por el infrascripto Secretario del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 10 del actual; inserto en la Gaceta del 13, ordenando que el día 3 del próximo mes de Septiembre se reúnan los Ayuntamientos de esta Región en sesión extraordinaria para proceder, por los mismos, a la elección de un representante titular y un suplente del mismo para formar parte del Tribunal de Garantías Constitucionales con sujeción

a los artículos 10 y 11 de la Ley de 14 de junio del corriente año.

La Corporación se da por enterada del contenido de dicho Decreto como igualmente de que están obligados a reunirse el próximo día tres de Septiembre a las diez de la mañana, en sesión extraordinaria para cumplir con la referida disposición de la superioridad.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la Compañía Telefónica, la cantidad de veintisiete pesetas importe del servicio prestado por la misma a este Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia Civil en el presente mes de Agosto según los recibos presentados.

Al cabrero Tomás Carroza, la cantidad de nueve pesetas y noventa céntimos importe de quince litros de leche suministrados al niño enfermo y hospitalizado Antonio Gutierrez Macias durante los días cinco al veinte del corriente mes, según recibo presentado.

Al Depositario Municipal la cantidad de dos pesetas y cincuenta céntimos importe de dos socorros facilitados a las pobres transeúntes María de las Nieves Burqueño y María Dominga Tarea.

A continuación se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio según nota presentada por el Secretario conforme a la distribución de fondos mensuales y que corresponden al presente mes según presupuesto.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Mancha Ferrero

Dionisio Ponce

[Signature]

[Signature]

Li-

quien las firmas

Robustiano Crespo

Pedro M^o Tinas

Francisco Gacho

Mateo Carrion

faltan Gory y
Carrion

+ Sesión ordinaria del día
N^o de Septiembre de 1933

En la villa de Villagonzalo a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salón Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Señores concurrentes

A. Pedro Mancha Godoy

" Francisco Cenato Gil

" Dionisio Fonce Casablanca

" Robustiano Crespo Ramos

" Pedro M^o Tinas Moreno

Abierta a las diez, bajo la presidencia del Sr. Mayor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y ordenes recibidas durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal, la cantidad de novecientas cinco pesetas y cincuenta céntimos importe de los jornales que, en concepto de socorros, ha facilitado a los obreros agrícolas, desde el 19 hasta el 28 inclusivos del próximo pasado mes de Agosto, invertidos en diferentes ocupaciones con el fin de conjurar en lo posible los efectos de la crisis de trabajo, según las diez relaciones que se acompañan a la cuantía presentada.

Al mismo, la cantidad de veinte pesetas importe de diez y seis socorros facilitados a Manuel Romero Flores y Manuel Vargas de la Cruz que han estado presos en este Depositario Municipal desde el 23 de Agosto último hasta el día de hoy inclusivos, a disposición del Señor Jefe de Instrucción del Partido.

A Juan Farrona Corbacho, la cantidad de diez pesetas



por el traslado de un cadáver desde la carretera de Miva de Mérida hasta el depósito del Cementerio municipal de esta villa utilizando su carro y caballerías, según recibo presentado, debiéndose abonar dicha cantidad con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Al Estanquero A. Tomás Aurán, la cantidad de veintidos pesetas y setenta y cinco céntimos importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría del Ayuntamiento según factura presentada.

A continuación se dió lectura de una Circular de la Dirección General de Agricultura ofreciendo a los agricultores trigo, para simiente, de las clases que resulten más adaptables a las condiciones del terreno y a las climatológicas de la provincia, en la forma establecida por dicho Centro.

El Ayuntamiento acuerda darse por enterado de dicha circular y que se dé de ella la publicidad posible para que sea conocida de todos los interesados.

Iguualmente se dió lectura de una circular del Señor Presidente de la Comisión Gestora de la Excm^a. Diputación Provincial, interesando de los Ayuntamientos de la misma que se solidaricen con aquel organismo en su petición al Gobierno de la República para que envíe a Mérida dos pabellones portátiles a fin de poder alojar los enfermos mentales.

La Corporación acuerda por unanimidad, cooperar, con su adhesión, a lo solicitado por la Comisión Gestora de la Excm^a. Diputación provincial, dirigiéndose al Gobierno de la República en suplica de que ocuda a dicha petición por considerarla necesaria y de estricta justicia.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario de que certifico

Pedro Mendive *Dionisio Ponce Jr* *José Ferrato*

Corrato

Roberto Correo

Li



quen las firmas.

Pedro M.^a Sivas

Juan Giraldo
Secretario.

Ayuntamiento de Villagorzano

Provincia de Badajoz

Region de Extremadura

Sesion extraordinaria del dia 3 de Septiembre de 1.933

Acta de votacion

Señores concurrentes

Presidente

Don Pedro Mancha Godoy

Concejales

D. Francisco Cerrato Gil

„ Manuel Sivas Fernandez

„ Dionisio Ponce Casablanca

„ Robustiano Crespo Ramos

„ Pedro M.^a Sivas Moreno

„ Francisco Godoy Suarez

„ Benito Cabecera Delamo

„ Mateo Carrion Camarero

Secretario

D. Juan Giraldo Marin

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Villagorzano a las diez y media horas del dia tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los Señores Concejales de esta Corporacion municipal, que se indican al margen y que constituyen la totalidad del Ayuntamiento, por existir una vacante, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria que para el dia fijado se ordenó por el artículo 4.^o del Decreto del diez del pasado Agosto, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy y previa convocatoria al efecto.

Abierto que fue publicamente el acto, se manifestó por el Señor Presidente, que el objeto de esta sesion no era otro que el de dar cumplimiento al ya citado Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de diez de Agosto pasado, convocando a la eleccion de los representantes de esta Region para formar parte del Tribunal de Garantías Constitucionales, conforme a los preceptos contenidos en los artículos 50 y 55 de la Ley de 14 de Junio del año actual.

Leidas por el infrascrito Secretario las referidas disposiciones legales, y bien enterados los Señores concurrentes de las mismas, la Presidencia hizo saber que se estaba en el caso de proceder a la eleccion de un representante titular y otro suplente, y en su consecuencia, y previo llamamiento de los Señores Concejales, se procedió a verificar la votacion mediante papeletas dobladas,

que los Señores asistentes miembros de la Corporación fueron depositando en una urna preparada al efecto en la mesa presidencial, por mano del Señor Presidente.

Terminada la votación se procedió a verificar el escrutinio, que dió el siguiente resultado:

Para Representante Titular

D. Fernando Miranda Quiñones, ----- siete votos (7)

D. Manuel Alba Bauzano, ----- un id (1)

En blanco, una papeleta

Para Representante Suplente

D. Felipe Alvarez Uribarri, ----- siete votos (7)

„ Jacinto Herrero Hurtado, ----- un id (1)

En blanco, una papeleta.

Terminada la votación, se extendió la presente acta, que tambien se transcribe al libro de actas de las sesiones de este Ayuntamiento, firmando ambas los Señores Concejales, despues de hacer constar que contra la votación no se han formulado protestas ni reclamaciones; y cuya presente acta se remitirá al Excelentísimo Señor Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, por Secretaria, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 4.º del referido Decreto de 30 de Agosto último y por conducto del Gobierno Civil de la provincia, de todo lo cual, como Secretario, certifico haciendo constar tambien que ha terminado el acto a las once horas y cincuenta minutos.

Pedro Manuel Vivas Juan Gualdo

Manuel Vivas

Dionisio Ponce

Potenciano Corcuera

Pedro M.ª Vivas Francisco Godoy

Benito Cabeera Mateo Carrion

Juan Gualdo

Sesión ordinaria del día 8 de Septiembre de 1933. En la villa de Villagorreal a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salón consis-

Señores concurrentes | torial los señores Concejales que al margen se expresan, con
 D. Pedro Mancha Godoy | el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.
 " Dionisio Tonce Casablanca | Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcal-
 " Robustiano Crespo Ramos | de D. Pedro Mancha Godoy, fué leída y aprobada el
 " Pedro M^o Tivas Moreno | acta de la anterior.
 " Francisco Godoy Suárez | Enseguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid,
 " Mateo Carrión Camarero | Boletines Oficiales de la provincia y órdenes recibidas du-
 | rante la última semana, acordándose el cumplimiento
 | de todas cuantas incumba a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al herrero Emilio Garcia Patón la cantidad de dos pesetas y cincuenta céntimos importe de varios trabajos hechos en la cadena del pozo de la Huerta y en los cubos del pozo "salobre" según recibo que ha presentado.

Al Depositario Municipal la cantidad de nueve pesetas y veinticuatro céntimos importe de veintidos raciones de pan suministrados al Cabo del Regimiento Infantería, número 16, Nicomedes Calquero Frutos que se halla en ésta disfrutando licencia por enfermo, según copia del recibo original que se acompaña.

Al mismo la cantidad de una peseta y cincuenta céntimos importe de un socorro facilitado al pobre transeunte Alvaro Espinosa.

Al médico D. Julio Fernández de los Ríos la cantidad de cuarenta y ocho pesetas importe de los servicios extraordinarios prestados a la Beneficencia Municipal durante el mes de Agosto último según minuta de honorarios presentada.

A Mariano Fernández Parra la cantidad de veintiuna pesetas importe de treinta litros de leche suministrados al enfermo pobre José Romero Bravo hospitalizado desde el día diez y nueve de Agosto último hasta el dos del actual según recibo presentado.

Al cabrero Tomás Carroza García la cantidad de veintiuna pesetas importe de treinta litros de leche suministrados al enfermo pobre Juan Pedro Sánchez Corchuelo, hospitalizado des-



de el 19 de Agosto último hasta el dos de Septiembre actual según recibo presentado.

Seguidamente el Señor Presidente dijo: Que siendo tradicional en este pueblo la Fiesta popular que anualmente se celebra en los días 14 y 15 de Septiembre denominada del Cristo, Patrón de la villa y que es la única que se celebra con verdadero entusiasmo por el vecindario por lo que este sufrirá gran contrariedad si fuese suprimida, propone a la Corporación que, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, acuerde declarar Fiesta Local y oficial los días 14 y 15 de Septiembre de cada año mientras así lo desee el vecindario.

El Ayuntamiento acogió satisfactoriamente la propuesta de su presidente por lo que, tras de breve deliberación acuerda por unanimidad: Declarar Fiesta anual de la villa las fechas del 14 y 15 de Septiembre por ser la única que tradicionalmente celebra, con el mayor gusto, este vecindario, y por tanto, será fiesta oficial en la localidad, mientras a ello no se opongan disposiciones de la superioridad o la voluntad popular. Debiéndose proceder, para tal fin, a efectuar la limpieza general de las calles y plazas de la villa, que se hallen necesitadas de limpieza.

Seguidamente se acordó comisionar al Secretario de la Corporación A. Juan Giraldo Marin para que vaya a Badajoz para recoger seiscientos noventa y cuatro pesetas y setenta y ocho céntimos que entrega la Hacienda pública a cuenta de la décima impuesta sobre las contribuciones, con destino al paro obrero y correspondiente al 2º trimestre del corriente año; a cuyo comisionado se le abonarán veinte pesetas para los gastos de dicho viaje, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

A continuación el Señor Presidente, dió cuenta a la Corporación de que al proceder a la limpieza del Cuartel y recorrido de sus tejados para quitar varias goteras, se

ha notado con la natural sorpresa que la solera de la techumbre del pabellón número uno, por efecto de dichas goteras se halla podrida en su mayor parte amenazando con un derrumbamiento; por lo cual considera que es de gran urgencia proceder a la reparación de dicho pabellón para evitar mayores perjuicios.

El Ayuntamiento acuerda hacer en el acto una visita a dicho Cuartel para informarse personalmente del estado del edificio y que se proceda a la reparación inmediata del mismo sin perjuicio de exigir la responsabilidad debida al Arquitecto, o al Contratista de las obras si resultasen culpables por defecto de construcción o deficiencia de los materiales empleados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Mancha Jr - i co Senato

Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Pedro M^o Tivas

Mateo Carrion

Juan Giraldo Secretario

Sesión ordinaria celebrada en 2^a convocatoria el día 16 de Septiembre de 1933

Señores concurrentes.

D. Pedro Mancha Godoy
 " Francisco Cerrato Gil
 " Dionisio Ponce Casablanca
 " Robustiano Crespo Ramos
 " Pedro M^o Tivas Moreno

En la villa de Villagonzalo a diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer la cual no pudo celebrarse por falta de asistencia de los Señores Concejales. Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Mancha Godoy, fue leída y aprobada el

acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y órdenes que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que incumbe cumplir a la Corporación.

Seguidamente y en virtud de haberse comprobado por este Ayuntamiento, en su visita al Cuartel de la Guardia Civil, que las obras de reparación que ha habido necesidad de ejecutar en éste, son de escasa importancia y que deben su origen a las goteras y a la acción del tiempo, se acuerda por unanimidad que no se exija por ello responsabilidad alguna al Arquitecto ni al Contratista que llevaron a efecto la construcción de dicho Cuartel.

Acto seguido se presentó al Ayuntamiento una instancia suscrita por Francisco Gimenez Rodriguez solicitando de ésta Corporación que le conceda su avecindación en ésta villa en virtud de llevar residiendo en ella mas de seis meses y de haber obtenido la desavecindación del pueblo de Talverde de Mérida de donde era vecino, según comprueba con la certificación expedida por aquella Alcaldía y que acompaña a dicha solicitud.

La Corporación, tras de breve deliberación, acuerda por unanimidad: Que ateniéndose a las disposiciones vigentes y en virtud de los buenos informes que tiene la Alcaldía de la conducta actual y antecedente del solicitante Francisco Gimenez Rodriguez, concede al mismo su avecindación en ésta villa, con todos sus deberes y derechos como tal, a partir desde el día siete del corriente mes en cuya fecha le fué concedida, para tal efecto, su desavecindación del inmediato pueblo de Talverde de Mérida según deja acreditado por certificación del Alcalde y Secretario de dicho pueblo.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal la cantidad de diez pesetas importe de una caja de cápsulas para las carabinas de los guardas municipales de campo y por seis escarapelas para los mismos según las dos facturas presentadas.

Al herrero Francisco Seguro, la cantidad de nueve pesetas y cincuenta céntimos importe de treinta y ocho agujeros hechos a las herramientas utilizadas en las obras que se han efectuado con la décima del 1.º trimestre según recibo presentado, debiéndose abonar dicho importe, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores concejales concurrentes con mígo el Secretario que certifico.

Pedro Menéndez Juan Giraldo Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Pedro M.ª Sivas

Juan Giraldo
Secrta.

Sesión ordinaria del día
22 de Septiembre de 1933

Señores concurrentes

D. Francisco Cerrato Gil
" Dionisio Ponce Casablanca
" Robustiano Crespo Ramos
" Pedro M.ª Sivas Moreno
" Mateo Carrion Camarero

En la villa de Villagonzalo a veintidos de septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el salón consistorial los Señores concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta a las diez bajo la presidencia del señor Primer Teniente Alcalde D. Francisco Cerrato Gil, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y órdenes recibidas durante la última semana, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumban a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal la cantidad de tres pesetas y treinta céntimos por gastos de viaje a Mérida, del guarda municipal Mateo Morcillo, conduciendo a los detenidos Dionisio y José Ponce Aranda a disposición del Señor Jefe de Instrucción del Partido.

Al Presidente de la Comisión de la Fiesta popular del Cristo, la cantidad de setenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos en concepto de complemento para cubrir los gastos de todas clases



causados con motivo de la Fiesta popular referida; cuyos ingresos voluntarios han resultado insuficientes, según recibo que se acompaña.

Al comerciante D. Mateo Carrión, la cantidad de diez y seis pesetas y sesenta céntimos importe de varios efectos facilitados al Ayuntamiento según se detallan en la factura presentada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Francisco Ferrato Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Pedro M^o Tivas

Mateo Carrión

Sesión ordinaria del día
29 de Septiembre de 1933

En la villa de Villagonzalo a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salón Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Señores concurrentes.

D. Pedro Mancha Godoy
Francisco Ferrato Gil
Dionisio Ponce Casablanca
Robustiano Crespo Ramos
Pedro M^o Tivas Moreno
Francisco Godoy Suárez
Mateo Carrión Camarero

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fue leída y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia que se han recibido durante la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la Compañía Telefónica, la cantidad de treinta y una pesetas y treinta y cinco céntimos importe del servicio telefónico prestado a este Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Septiembre actual según los dos recibos y factura, que se acompañan.

Al estancadero D. Tomás Aurán la cantidad de veintidos pesetas y setenta y cinco céntimos importe de los efectos timbrados facilita-

dos a la Secretaria de este Ayuntamiento según recibo que presenta.

Al Depositario Municipal la cantidad de tres pesetas y ochenta y cinco céntimos importe de los gastos de tres giros postales ascendentes a setecientas cinco pesetas y noventa y cinco céntimos giradas al Señor trabajador del servicio de Pósitos en el Ministerio de Agricultura para la creación del Pósito de esta villa conforme a las disposiciones vigentes; debiéndose abonar el expresado gasto con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Al mismo Depositario, la cantidad de seis pesetas importe de dos jornales invertidos en retirar los escombros de las obras del reloj y la limpieza de todo el frente del edificio del furgado según relación que se acompaña.

A continuación se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio según nota presentada por el Secretario conforme a la distribución de fondos mensuales y que corresponde al presente mes según presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Mancha
 Dionisio Ponce
 Pedro M^a Jirás
 Mateo Carricer
 Francisco Cerrato
 Robustiano Casañas
 Francisco Godoy
 Juan Giraldo
 Secretario

Sesión ordinaria del día
 16 de Octubre de 1933

Señores concurrentes

A. Pedro Mancha Godoy
 " Francisco Cerrato Gil
 " Dionisio Ponce Carablanca

En la villa de Villagorreal a seis de Octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el salón Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Señor Alcalde A. Pedro Mancha Godoy, fue leída y aprobada

D. Robustiano Crespo Ramos el acta de la anterior.
 Pedro M^{re} Vivas Moreno Conseguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid, Bo-
 Francisco Godoy Suárez letines oficiales de la provincia y órdenes recibidas durante la últi-
 Mateo Carrión Camarero ma semana, acordándose el cumplimiento de todas las dispo-
 siciones que incumban a la Corporación.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad hospitalizar al enfermo pobre Joaquín Morillo Gómez, al cual se le suministrará litro y medio diario de leche, según prescripción facultativa, durante quince días como máximo.

A continuación se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal, la cantidad de doce pesetas y setenta céntimos, importe de treinta raciones de pan suministradas al Cabo del Regimiento de Infantería, número 16, Nicomedes Sialquerr Frutos que se halla en ésta disfrutando licencia por enfermo según copia del recibo original presentado.

Al Médico A. Julio Fernández de los Ríos, la cantidad de cuarenta y seis pesetas importe de los servicios extraordinarios prestados a la Beneficencia Municipal durante el mes de Septiembre próximo pasado según minuta presentada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes con miigo el Secretario accidental que certifico.

Pedro Manuel Juicio Ferrate

Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Pedro M^{re} Vivas

Francisco Godoy

Mateo Carrión

Manuel Sivaldo

Secio interino

Sesión ordinaria del día 13, En la villa de Villagourral a trece de Octubre de mil novecien-
 de Octubre de 1.933 } tos treinta y tres, se reunieron en el Salvo Consistorial los Señores Conce-
 jales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy
 „ Francisco Cerrato Gil
 „ Dionisio Ponce Casablanca
 „ Pedro M^a Xiras Morcuo
 „ Francisco Godoy Suarez
 „ Mateo Carrion Camaron

este día

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Mancha Godoy, fué leída y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid, Boletines oficiales de la provincia y ordenes recibidas durante la última semana, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumban a la Corporacion.

Acto seguido se presentó al Ayuntamiento la cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz D. Fulgencio Cruzillo Campos, correspondiente al 3^{er} trimestre del corriente año

Dicha cuenta que figura con un Debe de dos mil ochocientas una pesetas y setenta y tres céntimos; y con un Haber de cinco mil trescientas setenta pesetas y cincuenta y nueve céntimos; por lo cual resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de dos mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta y seis céntimos

Leída que fué por mí el Secretario, de orden del Presidente, fué despues examinada por cuantos Señores quisieron hacerlo. Y, tras de breve deliberacion, acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion; que se ean dan los libramientos y cargaremes que no se hubiesen formalizado hasta la fecha y que se esponga al público una copia de dicha cuenta por el plaro y a los efectos de terminada por la Ley.

Seguidamente y en virtud de haber sido aprobada la cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz D. Fulgencio Cruzillo Campos, correspondiente al 3^{er} trimestre del año actual, se acuerda por unanimidad abonar al expresado Agente la cantidad de diez y seis pesetas y noventa y cinco céntimos, importe del material, de escritorio y efectos timbrados duplicados por dicha Agencia en este Ayuntamiento durante el expresado trimestre segun figura en diferentes partidas; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo 6^o, artículo 1^o, partida 6^a del vigente presupuesto.

Tambien y en virtud de dicha aprobacion de cuenta se acuerda por unanimidad abonar al expresado Agente la cantidad de cincuenta pesetas importe de su sueldo correspondiente al 3^{er} trimestre del corriente año.



Igualmente se acuerda abonarle la cantidad de cuarenta pesetas importe de la suscripción de este Ayuntamiento a la Gaceta de Madrid correspondiente al 2.º semestre del corriente año según recibo presentado.

Seguidamente se acordó abonar al Estanquero D. Tomás Durán la cantidad de veintitres pesetas y veinticinco céntimos importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento según recibo que presenta.

Tambien se acordó abonar al Comerciante Manuel Alvarer, la cantidad de siete pesetas y setenta céntimos, importe de varios efectos servidos a este Ayuntamiento según recibo.

Igualmente se acordó abonar al Secretario D. Juan Giraldo Mariu la cantidad de veinte pesetas por indemnización de gastos de viaje a Badajoz, Comisionado por este Ayuntamiento para recoger del Agente Señor Cruzillo el saldo de su cuenta del tercer trimestre y resolver otros asuntos de interés para la Corporación; debiéndose abonar dicho importe, en cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Acto seguido y a propuesta del Presidente, se acordó por unanimidad hospitalizar al enfermo pobre José Rodríguez Romero al cual, según prescripción facultativa, se le suministrarán dos litros de leche diarios durante el plazo máximo de quince días si antes no fuese dado de alta.

Tambien se acordó abonar al Depositario Municipal, la cantidad de siete pesetas importe de un socorro y bagaje facilitados al niño enfermo y pobre José Sanchez Porro, que ha pasado al Hospital provincial de Badajoz, para someterse, urgentemente, a una operación quirúrgica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifica.

Pedro Manilla

Dionisio Ponce

Robustiano Lopez

Francisco Godoy

Juan Giraldo
Secret.

José Lirio

Mateo Casión

Sesión ordinaria del día
 20 de Octubre de 1933

En la villa de Villagonzalo a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día

Señores concurrentes

D. Francisco Cerrato Gil
 ,, Dionisio Ponce Carablanca
 ,, Robustiano Cospo Ramos
 ,, Francisco Godoy Suarez
 ,, Mateo Carrion Camarero

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor ^{1er} Teniente Alcalde D. Francisco Cerrato Gil, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Euseguida se dio lectura de las Gacetas de Madrid, Boletines oficiales de la Provincia y ordenes recibidas desde la última semana, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumban a la Corporación.

Ato seguido y a propuesta del Presidente, se acordó por unanimidad hospitalizar a la anciana, pobre y enferma Nicolasa Espinosa Teña y suministrarle un litro de leche diario durante quince días, como máximo, si antes no fuese dada de alta por el Facultativo.

A continuación y previa orden de la Presidencia, yo el infrascripto Secretario, di lectura de un oficio dirigido a esta Alcaldía por la de Valverde de Mérida comunicándole que con fecha 17 del mes actual, aquel Ayuntamiento ha interesado del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, la construcción del Camino Vecinal entre aquella localidad y ésta como medio de conjurar el paro obrero; por lo cual, dicha Alcaldía ruega a esta Corporación que formule la misma petición a la expresada Superior Autoridad de la Provincia

Enterada la Corporación del contenido de dicho oficio, (acordo por unanimidad, tras de breve deliberación) y reconociendo que es de necesidad y conveniencia la construcción del camino vecinal entre ambas villas, tanto por facilitar la comunicación de estos pueblos situados en las dos márgenes del río Guadiana, como por conjurar en lo posible el paro forzoso que está sufriendo el elemento obrero, tras de breve deliberación, acuerda por unanimidad adherirse a la petición formulada por el Ayuntamiento de Valverde de Mérida, y, a tal efecto, que por esta Alcaldía Presidencia se dirija a tal oficio al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, rogándole que interponga todo su valimiento cerca del Gobierno de la República para que éste se digno conceder la construcción, por la Jefatura

de Obras Públicas, del camino pecinual que se solicita, entre esta villa y la de Valverde de Mérida.

Seguidamente se dió también lectura de una Circular impresa, de la Alcaldía de Mérida, dando a conocer los acuerdos adoptados por varios Señores Alcaldes de la provincia, en reunion celebrada en aquella Ciudad el día quince de los corrientes e invita a este Ayuntamiento para que se adhiera a dichos acuerdos referentes a la construcción de pabellones en la Sierra de Gredos para colonias escolares permanentes.

El Ayuntamiento, tras de breve deliberación acuerda por unanimidad aplazar la resolución definitiva de este asunto hasta hacer un detenido estudio del mismo y pueda calcular aproximadamente los gastos que pudieran corresponderle y si éstos están o no en armonía con las posibilidades del Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico. = Entre paréntesis = acuerdo por unanimidad, tras de breve deliberación, = no vale.

Jr - - - co Levato Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Francisco Godoy

Mateo Carrion

Juan Giraldo
Secrio.

Sesión ordinaria del día en la villa de Villagonzalo a veintisiete de 27 de Octubre de 1933 3 Octubre de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en el Salón Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Señores concurrentes.

D. Pedro Mancha Godoy.

" Francisco Cerrato Gil

" Dionisio Ponce Casablanca

" Robustiano Crespo Ramos

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Pedro Mancha Godoy, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

D. Francisco Godoy Suárez || Enseguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid,
 " Mateo Carrion Camarero || Boletines oficiales de la provincia y ordenes recibidas durante
 la ultima semana, se acordó el cumplimiento de todas las dis-
 posiciones que incumban a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal, la cantidad de diez pesetas importe de so-
 orros facilitados a los pobres transeuntes Melchor Lucas Grano de Oro, Anto-
 nio Perez Bayano y otros dos más que han pasado para diferentes puntos
 con sus correspondientes cartas de socorro expedidas por el Señor Gobernador.

A la Compañia Telefónica la cantidad de treinta y ocho pesetas y cincuen-
 ta centimos importe del servicio prestado a este Ayuntamiento y Cuartel de
 la Guardia Civil en el corriente mes de Octubre y parte de Septiembre último
 según los dos recibos y factura que ha presentado.

Al cabrero Tomás Carroxa, la cantidad de quince pesetas y setenta y
 cinco centimos, importe de veintidos y medio litros de leche suministrados al
 enfermo pobre y hospitalizado Joaquin Morcillo Llanos durante los dias
 cuatro al 18 del corriente mes, según recibo presentado.

Al tambien cabrero Mariano Fernandez Parra, la cantidad de catorce
 pesetas, importe de veinte litros de leche suministrados al enfermo pobre y hos-
 pitalizado José Rodriguez Romero durante los dias tres al veintitres del co-
 rriente mes según recibo.

A Alvaro Espino Galán, la cantidad de siete pesetas por jornales
 invertidos en vigilar la bomba del pozo público llamado "de la Fuente"
 y cuidar del abastecimiento de agua al vecindario; debiéndose abonar dicho
 importe con cargo al capítulo séptimo, artículo primero, partida segunda,
 del vigente presupuesto.

A continuación se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio
 según nota presentada por el Secretario conforme a la distribución de fon-
 dos mensuales y que corresponden al presente mes según presupuesto.

Acto seguido y en virtud de haberlo reclamado el infrascripto Se-
 cretario por tener derecho a ello conforme al Reglamento de Empleados
 de 23 de Agosto de 1924, se acuerda por unanimidad, conceder a
 dicho Secretario el segundo quinquenio que le corresponderá a par-
 tir de 1.º de Enero próximo, por lo cual será tenido en cuenta en el pre-



supuesto que se está confeccionando para el próximo año de 1934.

También se acordó, a propuesta del presidente, revestir la mesa del salón de sesiones y que se adquiriera una tarimá y un brasero para poner calefacción en la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes con miyo el secretario que certifico.

Pedro Mancha Jr - - - co Ferrato

Dionisio Ponce

[Signature]

Robustiano Crespo

Francisco Godoy Mateo Carrión

Juan Giraldo

Sesión ordinaria del día 3 de Noviembre de 1933 } En la villa de Villagonzalo a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salón Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Señores concurrentes

A. Pedro Mancha Godoy Alcaldete

" Francisco Ferrato El de Don Pedro Mancha Godoy, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

" Dionisio Ponce Casablanc

" Robustiano Crespo Ramos En seguida se dió lectura de las Pacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y ordenes recibida durante la última semana, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a la Corporación.

" Francisco Godoy Suárez

" Mateo Carrión Camarero

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A Don Julio Fernández, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas importe de honorarios por servicios extraordinarios prestados a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Octubre último según minuta presentada.

Aj cabrero Tomás Carroza, la cantidad de diez pesetas y cincuenta centimos importe de quince litros de leche suministrados a la

anciana enferma y hospitalizada Nicolasa Espinosa Tenas según recibo presentado.

Al Depositario Municipal la cantidad de cuatro pesetas y cincuenta céntimos importe de tres socorros facilitados a pobres transeuntes durante la última semana.

Al comerciante D. Manuel Moreno, la cantidad de once pesetas y veinte céntimos, importe de ocho metros de pañete grana para revestir la mesa del Salón de sesiones del Ayuntamiento según recibo presentado.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los señores concejales concurrentes conmigo el secretario de que certifico.

Pedro Mancha
Francisco Ferrato

Dionisio Ponce

Pedro M^{te} Tivas
Robustiano Crespó

Mateo Carrión

Juan Giraldo
Secrío.

Sesión ordinaria de (día }
10 de Noviembre de 1933 }

En la villa de Villagonzalo a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salón Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Señores concurrentes
D. Pedro Mancha Godoy
" Francisco Ferrato Git
" Dionisio Ponce Casablanca
" Robustiano Crespó Ramos
" Pedro M^{te} Tivas Mateo
" Mateo Carrión Camarero

Abierta a las diez bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Mancha Godoy, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Facetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que incumben a la Corporación.

Acto seguido se recordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal, la cantidad de cinco pesetas importe de cuatro socorros de marcha facilitados a los cuatro reclutas que marcharon a encontrarse en la Caja de Badajoz para ser destinado a Cuerpo activo, según

cargo presentado.

Al estanguero D. Tomás Durán, la cantidad de treinta y una pesetas y cincuenta centimos importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría del Ayuntamiento según recibo

Al Depositario, la cantidad de cinco pesetas y veinte centimos importe de la contribución urbana que ha correspondido al 4º trimestre del corriente año según recibo presentado.

Acto seguido se acordó por unanimidad nombrar una Comisión compuesta del Alcalde Presidente y del Concejales Don Mateo Carrion Camarero para que en representación de este Ayuntamiento vaya en el lunes próximo día trece, a saludar al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, darle cuenta de la situación social y política de la villa, e imponerle de la necesidad de reforzar con tres o cuatro parejas de la Guardia Civil el puesto existente en esta, con motivo de la elección de Diputados a Cortes el día diez y nueve del actual; debiéndose abonar a dichos Señores la cantidad total de cuarenta pesetas para gastos de viaje con cargo al capítulo segundo, artículo primero del vigente presupuesto.

Como habiendo por hoy más asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el secretario que certifico.

Pedro Mancha

Dionisio Ponce

Robustiano Crespo

Pedro Ma^{ta} Vivas

Mateo Carrion

Juan Giraldo

Sesión ordinaria del día
17 de Noviembre de 1933

Señores concurrentes

D. Pedro Mancha Godoy

Dionisio Ponce Casablanca

Robustiano Crespo Ramos

En la villa de Villagorriado a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salón Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta a las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Mancha Godoy, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales



D. Pedro M^o Sivas Moreno de la provincia y órdenes recibidas durante la última semana acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a la Corporación.

" Francisco Godoy Suárez

" Mateo Carrión Camarero Hecho seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al carpintero Germán Encinas, la cantidad de veinte pesetas importe de una caja y brasero para la mesa del Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, cuatro listones para colocar la falda de dicha mesa y el trabajo de colocación de aquella según recibo presentado.

A Don Antonio Rodríguez Guillen, la cantidad de doce pesetas y sesenta y cinco céntimos, importe del material de escritorio servido a la Secretaría de este Ayuntamiento según factura presentada.

Al Depositario Municipal, la cantidad de una peseta y veinticinco céntimos, importe de un recorro satisfecho al soldado Manuel Alvarez Cerrato que marchó a concentrarse a la Caja de Recluta el día doce del actual según cargo que presenta.

Al mismo, la cantidad de seis pesetas y sesenta céntimos importe de un ejemplar de la Ley electoral vigente y seis ejemplares del manual de la misma, remitidos a reembolso por D. Ramón Almela Pérez, con destino a las oficinas de este Ayuntamiento, según comprobante que ha presentado.

Hecho seguido y a propuesta del Presidente, se acordó por unanimidad conceder un donativo de veinticinco pesetas con destino a la erección de un monumento, en la Ciudad de Jaca, a la memoria de los capitanes Galan y García Hernández, cuya cantidad se abonará con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Seguidamente se acuerda por unanimidad y a propuesta del Médico titular, hospitalizar al enfermo pobre Fructuoso Gómez Pajuelo y que se le suministren uno y medio litros de leche diarios durante el plazo máximo de quince días si antes no fuese dado de alta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Pedro M^o Sivas Dionisio Ponce

Robustiano Crespo Pedro M^o Sivas

Francisco Godoy

Juan Giraldo

cun
ma
iones
cibo
o cen
ien
im
trar
ey
a-
ntado
de
mo-
ar-
epi
is
de
dos



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





